

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.



MIXISTLÁN DE LA REFORMA, DISTRITO MIXE.

C. ANSELMO GONZALEZ VALDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Índice

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.....	4
I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.....	5
II.- MARCO NORMATIVO.....	6
III. INTRODUCCIÓN	10
IV.- MISIÓN Y VISIÓN.....	11
V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.	12
VI. ALINEAMIENTO DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.....	24
VII. EJES ESTRATÉGICOS	31
EJE ESTRATÉGICO 1.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.....	31
TEMA 1. COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL	31
TEMA 2. ALIMENTACIÓN	36
TEMA 3. EDUCACIÓN	39
TEMA 4. SALUD.....	43
EJE ESTRATÉGICO 2.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	55
TEMA 1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	55
TEMA 2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	59
TEMA 3. GOBIERNO AUSTERO	63
TEMA 4. TRÁMITES Y SERVICIOS	65
EJE ESTRATÉGICO 3.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.....	72
TEMA 1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	72
TEMA 2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	75
TEMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.....	78
EJE ESTRATÉGICO 4.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	84
TEMA 1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	84
TEMA 2. EMPLEO	86
TEMA 3. FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....	90



EJE ESTRATÉGICO 5.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	96
TEMA 1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	96
TEMA 2. CAMINOS Y CARRETERAS	99
TEMA 3. VIVIENDA	103
TEMA 4. AGUA Y SANEAMIENTO.....	106
TEMA 5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	108
VIII. EJES TRANSVERSALES.....	116
EJE TRANSVERSAL 1. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON IGUALDAD DE GÉNERO.	116
EJE TRANSVERSAL 2. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	120
EJE TRANSVERSAL 3. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON INTERCULTURALIDAD.	125
EJE TRANSVERSAL 4. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	129
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	133
X. ANEXOS.....	135
XI. LISTA DE REFERENCIAS	140

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.





I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Los desafíos que enfrenta Mixistlán de la Reforma son complejos y no tienen una única solución. No basta con la acción individual: se requiere del esfuerzo conjunto, del compromiso colectivo y de la participación activa de cada persona que conforma esta comunidad. Solo uniendo fuerzas podremos avanzar hacia un futuro más justo, equitativo y con mejores oportunidades para todas y todos.

Desde la Presidencia Municipal, hemos impulsado un proceso amplio, incluyente y profundamente participativo, con el objetivo de construir un Plan de Desarrollo Municipal que refleje las verdaderas necesidades, aspiraciones y sueños de nuestro pueblo. Este documento no solo es una guía técnica, es la voz de Mixistlán hecha propuesta, es la visión compartida de un futuro mejor.

Este plan representa el camino que seguiremos para fortalecer cada uno de los ejes prioritarios que guían nuestra gestión. Aspiramos a que nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes hereden una tierra fértil, una comunidad sólida y un entorno lleno de posibilidades, donde la educación, la igualdad, el respeto por la naturaleza y la justicia social no sean ideales lejanos, sino realidades cotidianas.

Entendemos que el desarrollo no se mide únicamente con cifras. Se construye día a día, con trabajo, con diálogo, con compromiso y con decisiones que ponen al centro a las personas, especialmente a quienes más lo necesitan. Por eso, este plan no solo responde al presente: también está pensado para las generaciones que vienen, con una mirada puesta en el mañana.

El Plan Municipal de Desarrollo Participativo 2025 fue elaborado con responsabilidad, visión a largo plazo y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030 de la ONU. Integra cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales que orientan nuestras acciones hacia un crecimiento inclusivo y sostenible.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas, autoridades comunitarias, ciudadanas y ciudadanos que aportaron su experiencia, conocimiento y compromiso para hacer posible este ejercicio colectivo. Su participación es la base sobre la cual se edifica el desarrollo de Mixistlán de la Reforma, en el corazón del distrito Mixe.

“Con la fuerza del sol que da vida a nuestras semillas y la constancia de la lluvia que hace florecer la tierra, así es nuestra voluntad de servir. Desde temprano y sin descanso, trabajamos con la esperanza firme de construir una comunidad más fuerte, unida y próspera.”

C. ANSELMO GONZALEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ENERO – DICIEMBRE 2025



II.- MARCO NORMATIVO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 115., teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Ley de Planeación:

- Artículo 2. "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el desempeño eficaz de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del País y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
- Artículo 20. "En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley".
- Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.
- Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;



III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

- Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

- Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

“... XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes ...”

“...XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo...”

- Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político, y responsable directo de la Administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

“...XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación”;

- Artículo 92. El secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción X. Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal.

Ley Estatal de Planeación:

- Artículo 1 ... Es objeto de la presente Ley:

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos



indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

- Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se impulsará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados

- Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipal.

- Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

- Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades



municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

- **Artículo 92.** Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente deberán estar firmados por el secretario de Estado a que el asunto corresponda. Este requisito es esencial para que los actos del presidente sean válidos y obedecidos.

Artículo 92. Fracción X:

Firma del secretario de Estado:

Esta fracción refuerza la importancia de que el secretario de Estado correspondiente firme los actos presidenciales.

Validez de los actos:

La firma del secretario de Estado es un requisito de validez, lo que significa que, sin ella, los actos no serán considerados válidos y no tendrán efecto legal.

Obediencia:

Además de la validez, la firma del secretario de Estado también es un requisito para que los actos presidenciales sean obedecidos.

Sistema de control:

Este sistema de control asegura que los secretarios de Estado sean responsables de los actos de gobierno en su ámbito de competencia.

En resumen, el Artículo 92, fracción X, busca impulsar que los actos del presidente sean legítimos, válidos y obedecidos, a través de la firma del secretario de Estado competente.



III. INTRODUCCIÓN.

La administración que encabeza el C. Anselmo González Valdez, Presidente Municipal Constitucional, busca lograr la reparación histórica de Mixistlán de la Reforma a través de una gestión cercana al pueblo, con enfoque territorial, que escuche, comprenda y atienda de manera directa las necesidades de sus habitantes. Su labor prioriza a quienes viven en condiciones de pobreza y marginación, reconociendo su dignidad y derechos. El objetivo es construir un desarrollo con justicia, equidad y bienestar para todas y todos, sin exclusiones, con el firme compromiso de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera. Además, se impulsa una participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, fortaleciendo su identidad, cultura y autonomía.

Por este motivo, desde la Presidencia Municipal de Mixistlán de la Reforma se ha adoptado un nuevo enfoque de planeación para el bienestar, basado en el conocimiento profundo del territorio y en el diálogo directo con la comunidad. A partir de ahora, las acciones y decisiones se orientan a partir de las problemáticas y necesidades reales de la población, especialmente de aquellas personas y familias que durante años han permanecido en el abandono y el olvido.

Por este motivo, el C. Anselmo González Valdez, Presidente Municipal Constitucional de Mixistlán de la Reforma, con el objetivo de fortalecer las capacidades de esta administración impulsa el desarrollo en el enfoque participativo en materia de planeación para el bienestar. Representa una oportunidad para construir, desde lo local, estrategias que respondan realmente a las necesidades de la población, privilegiando el diálogo, la participación ciudadana y el conocimiento del territorio.

A través de este enfoque, se busca apoyar la calidad de vida de las familias Mixistecas y avanzar hacia un desarrollo más justo, equitativo y sostenible. La presidencia municipal reafirma así su deber con una gestión transparente, incluyente y cercana a la gente, que ponga en el centro a las personas y su dignidad, priorizando siempre a quienes han sido históricamente olvidados.

Además, la Presidencia Municipal de Mixistlán de la Reforma busca herramientas útiles para el establecimiento de objetivos, estrategias y proyectos alineados con las necesidades reales de la comunidad. Estos elementos permitirán dar un seguimiento ordenado y transparente a lo largo del periodo de gestión, con el propósito de rendir cuentas claras a la población al concluir el mandato, fortaleciendo así la confianza ciudadana y el desarrollo del municipio.



IV.- MISIÓN Y VISION

MISIÓN.

Mixistlán de la Reforma, Distrito Mixe, Oaxaca es un municipio regido por Sistemas Normativos Indígenas incluyendo en todos sus sectores, capaz de administrar con transparencia, eficiencia, y honradez el patrimonio propiciando la seguridad y estabilidad social a la población en general cumpliendo con sus obligaciones, con la finalidad de entregar beneficios que propicien un desarrollo integral a la y los ciudadanos del Municipio así como también un correcto desarrollo en materia de urbanización, servicios básicos de la vivienda, salud, educación y economía en beneficio de la población.

VISIÓN.

Ser un municipio que entregue resultados con objetivo de reforzar la seguridad en el territorio, impulsando el desarrollo y la transparencia mediante la inclusión y cercanía a la ciudadanía, una Administración Pública Municipal que conforman el pilar para fortalecer el entorno económico e integral, así como el trabajo en equipo entre las y los ciudadanos y las y los servidores públicos, teniendo nuevos enfoques y consenso en la ciudadanía, preservando los recursos naturales y culturales del municipio, propiciando un ambiente de paz y armonía, alcanzando un crecimiento económico y de la misma forma respetando los recursos naturales existentes.



V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.



Ilustración 1. Fuente propia del Municipio, tomada en las Instalaciones del auditorio municipal.

En el municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe, conscientes de la responsabilidad de fortalecer las necesidades de las sociedades actuales en materia del consumo de recursos naturales, pero también en materia de la vida social y económica, nos comprometemos con el cumplimiento de objetivos y las necesidades de las futuras generaciones, por lo que llevamos a cabo la realización de mesas temáticas con la misión de promover el desarrollo sostenible y generar una mayor integración y participación ciudadana en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, que nos permita integrar todas las necesidades e inquietudes y con ello establecer la mejor vía de acción así como el uso eficiente de los recursos.

El día 5 de febrero del presente año, dio inicio la asamblea general previamente convocada a las y los ciudadanos de Mixistlán de la Reforma a las 10:00 de la mañana, con el objetivo de llevar a cabo 6 mesas temáticas de trabajo. Dichas mesas permitieron recabar opiniones, propuestas y aportaciones por parte de los participantes, a fin de fortalecer la información y enriquecer el análisis comunitario.

A las 13:00 del mediodía, se inició la asamblea general en la comunidad de Santa María Mixistlán, donde se implementó una dinámica participativa similar, en la cual los habitantes expresaron sus puntos de vista sobre las principales problemáticas y necesidades locales, contribuyendo con ideas valiosas para la construcción de propuestas integrales.



Finalmente, a las 17:00 horas, se continuó con las actividades en San Cristóbal Chichicaxtepec, desarrollando nuevamente las mesas temáticas, con una destacada participación comunitaria. En este espacio se enfatizó el diálogo abierto y el consenso, permitiendo recopilar información clave para el diagnóstico y planificación de acciones conjuntas.

Estos dos instrumentos que son producto de la participación de la ciudadanía serán el principal insumo para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, debido a que contienen información fundamental para el desarrollo de problemáticas del municipio y establecimiento de objetivos, estrategias y proyectos que buscarán resolver las necesidades de la población,

De esta manera se impulsa que los gobiernos municipales privilegien la participación ciudadana en procesos de planeación para lograr gobernar y pueblo transformen su historia.

Mesas temáticas.

En el municipio de Mixistlán de la Reforma, Oaxaca, siendo las 9:00 horas del día 05 de febrero del año dos mil veinticinco, previa emisión de Convocatoria del día jueves 30 de enero del presente año, mediante oficios de invitación y perifoneo, se encuentran reunidos en el auditorio municipal en Mixistlán de la Reforma, Distrito Mixe, Oaxaca, las Autoridades Municipales, así como los habitantes del municipio, los cuales fueron previamente convocados con la finalidad de llevar a cabo la Instalación de las Mesas Temáticas 2025.

Se inicia la reunión con la presentación de los integrantes que llevarán a cabo la reunión. Como Moderador funge el Presidente Municipal C. Anselmo González Valdez; quién explica será el encargado de ayudar a los participantes a tener la oportunidad de hacer sus aportes y guiar la plenaria a llegar a las conclusiones marcando los tiempos para cada tema así como los tiempos para las preguntas y respuestas y que se lleve a cabo en tiempo y forma completa toda la sesión; como Relator funge la Secretaria Municipal C. Aida Castellanos Martínez, quien es la encargada de preparar el informe respectivo elaborando la respectiva relatoría de la reunión registrando cada uno de los temas tratados en la plenaria y por supuesto los acuerdos que se hayan alcanzado respecto de los mismos, para que queden formalizados y los Coordinadores por Tema, los cuales se describen a continuación:



NOMBRE	COORDINADOR DE MESA TEMATICA	CARGO
C. ANSELMO GONZALEZ VALDEZ	MESA 1.- FÍSICO-NATURAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CASTULO HERNANDEZ SOLANO	MESA 5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	REGIDOR DE OBRAS
	MESA 6.-MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	
C. FERNANDO GONZALEZ MIRANDA	MESA 2.- SOCIO-DEMOGRÁFICO	SINDICO MUNICIPAL
C. IRMA REYES MARTINEZ	MESA 3.- ECONÓMICO-PRODUCTIVO	REGIDORA DE HACIENDA
C. ROSALIA GONZALEZ MANUEL	MESA 4.- CULTURAL Y DIVERSIDAD ETNICA	REGIDORA DE EDUCACION

Cada una de las mesas temáticas se llevaron a cabo con una solidaria participación de los ciudadanos, las cuales se mencionan a continuación.

1. Mesa temática Físico-Natural:

Se aborda el tema del cuidado del entorno natural y los riesgos ambientales que afectan a Mixistlán de la Reforma, tales como la contaminación de ríos y parcelas por descargas de aguas negras, la quema de basura en zonas habitadas y la falta de alternativas adecuadas para el manejo de residuos.

Además, los efectos del cambio climático, como incendios forestales durante la sequía, deslizamientos de laderas y la escasez de agua que afecta la producción agrícola. Las participaciones reflejan la necesidad de soluciones sostenibles, como ollas colectoras de agua y acciones para prevenir riesgos y proteger los recursos naturales del municipio.

Participaciones.

1. En la cabecera municipal de Mixistlán de la Reforma se están contaminando los ríos y parcelas de sembradío ya que no existe una descarga de aguas negras, y las descargas lo hacen directo a los barrancos y zona libre.
2. En temporadas de sequía se incendian los cerros del municipio de Mixistlán de la Reforma por mucho calor y corremos el riesgo de que se quemen nuestras cosas, nuestro ganado y sembradío.
3. En la entrada a la cabecera municipal entre el km 8 al km 12 que se dirige hacia Santa María Mixistlán existen deslizamiento de laderas.
4. En temporada de sequía en la cabecera municipal de Mixistlán de la Reforma, existe mucha escasez de agua y los cultivos no producen por falta de suministro por lo que es indispensable hacer ollas colectoras de agua para almacenar gracias a las lluvias.



5. Los vecinos se quejan de que algunas personas que viven alrededor del municipio de Mixistlán de la Reforma queman la basura y pueden provocar incendios.
6. Los profesores que son padres de familia manifiestan que la Escuela Telesecundaria, Clave 20DTV0670Z, del centro de San Cristóbal Chichicaxtepec no tienen donde tirar su basura que ellos ya seleccionan al clasificarla.

2. Mesa temática Socio-Demográfico:

Este espacio temático se enfoca en las dinámicas sociales que afectan a la población de Mixistlán de la Reforma, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad. Aborda problemáticas como el incremento del consumo de alcohol y drogas entre adolescentes, lo cual preocupa a madres, padres y docentes por las consecuencias a corto y largo plazo. También se expone la situación de hacinamiento en familias que habitan en la periferia, así como la falta de patrullas en comunidades como San Cristóbal Chichicaxtepec, lo que limita las acciones de vigilancia. Además, se visibiliza el aumento de madres solteras, lo que representa una sobrecarga de responsabilidades sin suficiente apoyo emocional ni económico.

Participaciones:

1. En la cabecera municipal de Mixistlán de la Reforma, se registra un incremento de alcoholismo y drogadicción principalmente en adolescentes.
2. Existe un grupo de 20 familias aproximadamente viviendo en la periferia de la población de Mixistlán de la Reforma, que presenta hacinamiento.
3. En la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec no pueden brindar la seguridad ya que no cuenta con una patrulla para recorrer las calles y los límites de la población y así verificar que se encuentre todo en orden.
4. En la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, están incrementando las madres solteras y esto crece la sobrecarga de tareas y responsabilidades en casa, además de la falta de apoyo emocional y financiero ya que deben de encargarse de alimentar y darle educación a sus hijos.

3. Mesa temática Económico-Productivo

Este eje temático se enfoca en los desafíos que enfrentan las y los habitantes para fortalecer su economía local. Se exponen las limitaciones en la promoción y venta de productos artesanales fuera del municipio, así como la falta de apoyos que faciliten la inversión en materiales para el tejido y bordado tradicional. También se manifiestan complicaciones relacionadas con la producción agrícola, como la escasez de agua por la ausencia de sistemas de riego durante el estiaje, y los daños provocados por plagas en los cultivos, lo que compromete la seguridad alimentaria y los ingresos de las familias productoras.



Participaciones:

16

1. En la cabecera de Mixistlán de la Reforma, hacen falta de apoyos para promover sus mercancías locales y poder sacarlos a vender a otros lugares fuera del municipio.
2. Los habitantes del centro y la localidad de Mixistlán de la Reforma, no tiene los recursos económicos suficientes para poder invertir en la compra de material para el tejido y bordado del traje tipo de la región, y a la vez generar ofertas de trabajo.
3. En la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, en temporada de alto estiaje los cultivos inician a secarse y es necesario regarlas, sin embargo, si no existe un sistema de riego, inician los problemas de abastecimiento de agua pareja para los cultivos y hace que el crecimiento no sea correcto.
4. En la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, existen mucha plaga de animales en los cultivos y echan a perder los cultivos de la producción.

4. Mesa temática Cultural y Diversidad Étnica.

Este espacio temático se centra en la preservación de las tradiciones, prácticas culturales y valores identitarios del municipio. Se reflexiona sobre la disminución en el uso de la vestimenta típica de la región, una herencia cultural que por generaciones ha representado el orgullo de la comunidad. También se señala la pérdida gradual de la lengua materna, ya que las nuevas generaciones muestran poco interés en aprenderla o practicarla, en parte por la falta de tiempo de los padres para transmitirla. Además, se menciona que las costumbres culinarias tradicionales, como la preparación de tamales de frijol, están quedando en el olvido ante el desinterés de niñas, niños y jóvenes por aprenderlas, lo que pone en riesgo la continuidad de estas expresiones culturales.

Participaciones:

1. En el municipio y localidades de Mixistlán de la Reforma se están perdiendo las costumbres, en usar la vestimenta típica de la región que con años nuestros ascendientes usaban.
2. También en el municipio y localidades de Mixistlán de la Reforma, se está perdiendo la costumbre de hablar la lengua materna, ya que los jóvenes, niños y niñas ya no quieren hablarlo, por culpabilidad de que los padres no les da tiempo de enseñarles, por su carga de trabajo.
3. Ya las nuevas generaciones del municipio de Mixistlán de la Reforma, no ponen empeño de aprender las comidas originales y típicas de la región como la elaboración de tamales de frijol.



5. Mesa temática Infraestructura y Equipamiento

Esta mesa temática expone diversas necesidades en materia de servicios básicos y condiciones físicas de escuelas, vialidades y viviendas. Se pone en evidencia la falta de techados en instituciones educativas de todos los niveles, lo que limita el desarrollo de actividades deportivas y sociales debido a las condiciones climáticas. Asimismo, se visibiliza la problemática de calles en mal estado, especialmente durante la temporada de lluvias, afectando la movilidad de estudiantes y habitantes.

También se identifican deficiencias en la red eléctrica, cuyo mal estado provoca cortes de energía prolongados que afectan la comunicación y conservación de alimentos. Se resalta la carencia de un sistema de drenaje adecuado, así como la necesidad de ampliar la cobertura de agua potable y baños dignos, especialmente en viviendas que aún utilizan letrinas. Por otro lado, se señala la urgencia de construir aulas nuevas por el incremento en la matrícula escolar y se reconoce la existencia de familias que aún habitan en viviendas con pisos de tierra. Estas situaciones reflejan condiciones que requieren atención para apoyar la calidad de vida de la población.

Participaciones:

1. Los padres de familia manifestaron que la Escuela Preescolar Benito Juárez con clave 20DCC0025N, del Centro de Mixistlán de la Reforma no cuenta con un techo en el cual no pueden desarrollar sus actividades deportivas y sociales por las inclemencias del tiempo como las exposiciones de la piel a altas temperaturas.
2. Los integrantes del comité de la Escuela Primaria Bilingüe Socialista con clave 20DPB0082J, del centro de Mixistlán de la Reforma comentan que requieren urgentemente de un techo para poder desarrollar sus actividades deportivas y sociales.
3. Los profesores que son padres de familia manifiestan que la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0670Z, del centro de Mixistlán de la Reforma no cuenta con un techo en el cual no pueden desarrollar sus actividades deportivas y sociales por las inclemencias del tiempo como las exposiciones de la piel a altas temperaturas.
4. En tiempo de lluvia la calle 2 de abril la cual conduce a la Escuela Primaria Bilingüe Socialista con clave 20DPB0082J, del centro de Mixistlán de la Reforma, se vuelve intransitable por las malas condiciones de la terracería.
5. En tiempo de sequía no hay agua, en el municipio de Mixistlán de la Reforma principalmente, la parte del centro de la localidad es la más afectada por que no llega y los habitantes tienen que comprar agua, y es por la demanda de agua potable que no es posible alimentar a todos los habitantes de la localidad, por lo que es muy necesario la construcción de un nuevo sistema de agua potable. en tiempo de tormentas eléctricas en el municipio y



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



18

localidades de Mixistlán de la Reforma, se corta la luz por horas e incluso por varios días, y la causa de este problema es que se descomponen las cosas que necesitan refrigeración, además de quedar totalmente incomunicados, es indispensable hacer una rehabilitación de la red de energía eléctrica, ya que la existente está muy deteriorada.

6. Un grupo de personas con domicilio cercas de la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0670Z, manifiestan que derivado a que las viviendas aun cuentas con pozos secos (letrina), el mal olor aumenta y hace que se reproduzcan mosquitos y contagien alguna enfermedad, es necesario meter línea de drenaje de aguas negras.
7. Derivado al incremento de la matrícula de alumnos de la Escuela Primaria Bilingüe Socialista con clave 20DPB0082J, del centro de Mixistlán de la Reforma, ya no cuenta con espacios para impartir clases se ven obligados de entrar con mucha demanda de alumnos por cada salón, por lo que es muy necesario contar con un aula nueva para poder repartir el alumnado.
8. Existen un aproximado de 20 familias de la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, que no presentan con los servicios básicos, como baños, por lo que solo tienen pozos secos, sim embargo al pertenecer al centro de la población se incrementan los malos olores.
9. En tiempo de lluvia la calle principal de la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, la cual conduce a la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV1327U, del centro de la población, se vuelve intransitable por las malas condiciones de la terracería.
10. Existen familias con vivienda precaria por tener pisos de tierra, de la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec.
11. Los padres de familia se manifestaron que la Escuela Preescolar Alma Mixe con clave 20DCC0574R, no cuenta con un techado en el cual no pueden desarrollar sus actividades deportivas.
12. Los integrantes de la Escuela Primaria Álvaro Obregón con clave 20DPB0830W, comenta que requieren urgentemente de un techado para poder desarrollar sus actividades deportivas y sociales.
13. Los profesores que son padres de familia manifiestan que la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV1327U, no cuenta con un techado en el cual no pueden desarrollar sus actividades deportivas y sociales.
14. El panteón de la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, ha sufrido robos además de que algunas personas ya lo utilicen como basurero por no contar una barda perimetral.
15. En la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, no cuentan con un médico para atender personas con algún problema de salud.



6. Mesa temática Movilidad y Comunicaciones

En esta sesión se identifican varios retos importantes relacionados con la conectividad y el acceso a vías de comunicación. Se señala que la carretera de entrada a la cabecera municipal presenta problemas graves en temporada de lluvias, como encharcamientos, lodo y derrumbes, lo que vuelve muy riesgoso el tránsito hacia la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec.

También se observa que muchas parcelas agrícolas carecen de accesos adecuados para vehículos, obligando a que las actividades productivas se realicen de forma manual y a pie, lo que limita la producción y la economía local. En épocas de lluvias, el aumento del caudal del río que conecta Mixistlán de la Reforma con Ayutla bloquea el paso, dificultando incluso la atención de emergencias, por lo que se requiere con urgencia la construcción de un puente vehicular.

Finalmente, se destaca que la falta de acceso a internet afecta múltiples aspectos de la vida comunitaria, incluyendo la educación, el empleo, la participación ciudadana y la salud, contribuyendo a la exclusión social de la población.

Participaciones:

1. En la entrada a la cabecera municipal entre el km 12 existe una desviación la cual se dirige a la localidad de San Cristóbal Chichicaxtepec, en temporada de agua la carretera se vuelve intransitable por muchos encharcamientos de agua, lodo y hasta derrumbe de laderas, por lo que es muy riesgoso transitar.
2. En las localidades de Mixistlán de la Reforma, existen terrenos la cual se da muy buena cosecha en temas de agricultura el problema es que esas parcelas no cuentan con un acceso para poder transitar con vehículos, por lo cual todo se hace de manera manual y caminando, esto hace que los habitantes de la población dejen de cosechar por la inversión que se requiere invertir.
3. En temporadas de agua los ríos crecen en su máximo caudal, principalmente el río que se presenta en el tramo de Mixistlán de la Reforma – Ayutla, por lo que es imposible pasar, se tiene uno que esperar a que el agua baje y poder pasar, esto afecta porque cuando existe una emergencia es imposible pasar por lo que es indispensable la construcción de un puente vehicular.
4. La falta de internet puede tener consecuencias amplias, por lo que al no contar con el internet se ve afectando la exclusión social, la educación, el mercado laboral, la participación ciudadana y el acceso a la salud.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



20

Reporte fotográfico.

Localidad:	Mixistlán de la Reforma.
Municipio:	Mixistlán de la Reforma.
Distrito:	Mixe.
Estado:	Oaxaca.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2025. Fuente propia.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2025. Fuente propia.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2025. Fuente propia.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2025. Fuente propia.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



21



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2025. Fuente propia.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



22

Reporte fotográfico.

Localidad:	Santa María Mixistlán.
Municipio:	Mixistlán de la Reforma.
Distrito:	Mixe.
Estado:	Oaxaca.



SANTA MARÍA MIXISTLÁN 2025. FUENTE PROPIA.

SANTA MARÍA MIXISTLÁN 2025. FUENTE PROPIA.



SANTA MARÍA MIXISTLÁN 2025. FUENTE PROPIA.



SANTA MARÍA MIXISTLÁN 2025. FUENTE PROPIA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



23

Reporte fotográfico.

Localidad:	San Cristóbal Chichicaltepec.
Municipio:	Mixistlán de la Reforma.
Distrito:	Mixe.
Estado:	Oaxaca.



SAN CRISTOBAL CHICHICAXTEPEC 2025. FUENTE PROPIA.



SAN CRISTOBAL CHICHICAXTEPEC 2025. FUENTE PROPIA.



5 de febrero de 2025, 5:26 p.m.
+17.162862,-96.092679
Mesas Temáticas 2025
San Cristóbal Chichicaltepec



SAN CRISTOBAL CHICHICAXTEPEC 2025. FUENTE PROPIA.



VI. ALINEAMIENTO DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, es el instrumento rector de las políticas públicas nacionales. Sirve como base para alinear los Planes Estatales y Planes Municipales, promoviendo una visión centrada en las personas, la justicia social y la sustentabilidad.

Se estructura en cuatro ejes generales:

1. Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana
2. Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo
3. Eje general 3: Economía moral y trabajo digno
4. Eje general 4: Desarrollo sustentable

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		VINCULACIÓN DEL PND CON LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO	
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Desarrollo con bienestar y humanismo	Economía moral y trabajo	Desarrollo sustentable
Integra: República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable República segura y con justicia	Integra: República fraterna República educadora, humanista, y científica República cultural y lectora República sana República con acceso a la vivienda	Integra: República con trabajo y salario justo República rural justa y soberana República próspera y conectada	Integra: República soberana y con energía sustentable República con derecho al agua República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

Fotunaypoder.com 1 (presenta-gobierno-federal-el-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030)



Ejes Transversales

25

Ejes Transversales

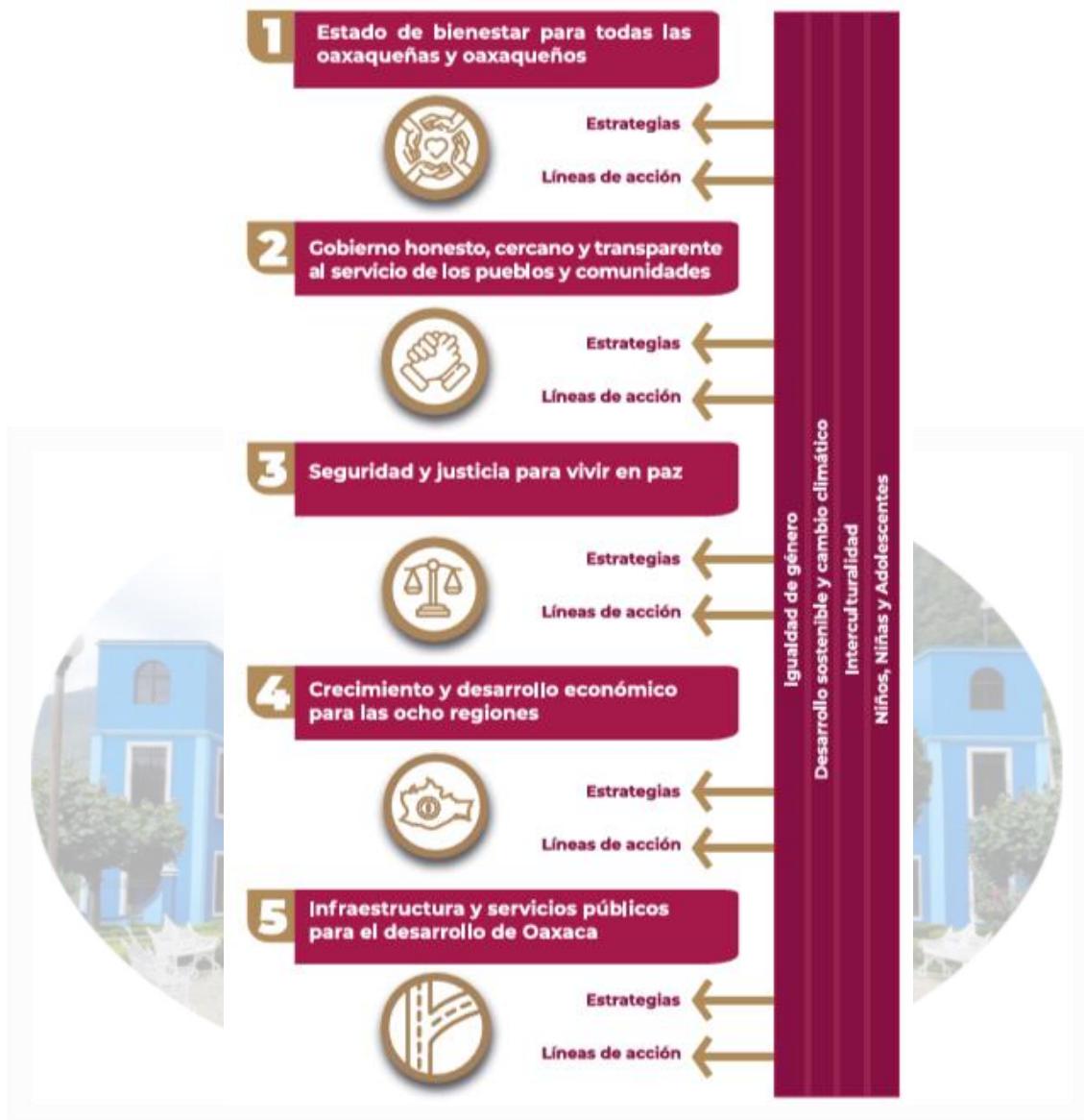
- 1** Eje transversal 1
Igualdad de Género
I. Eje transversal 1. Mixistlán de la Reforma con Igualdad de Género.
- 2** Eje transversal 2
Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
II. Eje transversal 2. Mixistlán de la Reforma con Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
- 3** Eje transversal 3
Interculturalidad
III. Eje transversal 3. Mixistlán de la Reforma con Interculturalidad.
- 4** Eje transversal 4
Niñas, Niños y Adolescentes
IV. Eje transversal 4. Mixistlán de la Reforma con Niñas, Niños y Adolescentes

Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028
1 (www.finanzasoaxaca.gob.mx)

Plan Municipal de Desarrollo

Según la Ley Estatal de Planeación el Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector de la Planeación Estatal en el corto, mediano y largo plazo. Se elaborará con base en necesidades específicas estatales identificadas, precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática; contendrá previsiones sobre los recursos públicos que sean asignados a tales prioridades a través de un marco anual y/o plurianual de gasto; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

1. Eje estratégico 1: Mixistlán de la Reforma con bienestar para todas y todos.
2. Eje estratégico 2: Mixistlán de la Reforma honesto, cercano y transparente.
3. Eje estratégico 3: Mixistlán de la Reforma con seguridad y justicia para vivir en paz.
4. Eje estratégico 4: Mixistlán de la Reforma con crecimiento y desarrollo económico.
5. Eje estratégico 5: Mixistlán de la Reforma con infraestructura y servicios públicos.



Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028 2 (www.finanzasoaxaca.gob.mx)

Agenda 2030

La Agenda 2030 es una combinación de metas específicas y detalladas, mediante un enfoque integral que requiere atender el desarrollo sostenible como una sinergia de los enfoques sociales, económicos y ambientales. La agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.



27

Los 17 ODS, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para apoyar la calidad de vida de la población, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

La agenda 2030 representa el compromiso para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y disminuir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto.

UNESCO OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



www.larazon.es 1 Agenda 2030, 17 objetivos y 169 metas.



DATOS GENERALES.

El municipio de Mixistlán de la Reforma tiene una superficie aproximada de 191.4 kilómetros cuadrados de área. Está dividido por la agencia municipal San Cristóbal Chichicaxtepex y Santa María Mixistlán agencia de policía, y dos rancherías: Buenavista y Carrizal.

Colinda al norte de los municipios de Villa de Hidalgo, San Melchor Betaza y Tototepec Villa de Morelos; al este con los municipios de Totontepec villa de Morelos y Santa María Tlahuitoltepec; al sur con los municipios de Santa María Tlahuitotepec; al sur con los municipios de Santa María Tlahuiroltepec y San Pedro y San Pablo Ayutla; al oeste con los municipios de San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pablo Yaganiza y Villa Hidalgo.

La población total de Mixistlán de la Reforma en 2020 fue 2,487 habitantes, siendo 54.1% mujeres y 45.9% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (267 habitantes), 5 a 9 años (231 habitantes) y 0 a 4 años (215 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.7% de la población total.

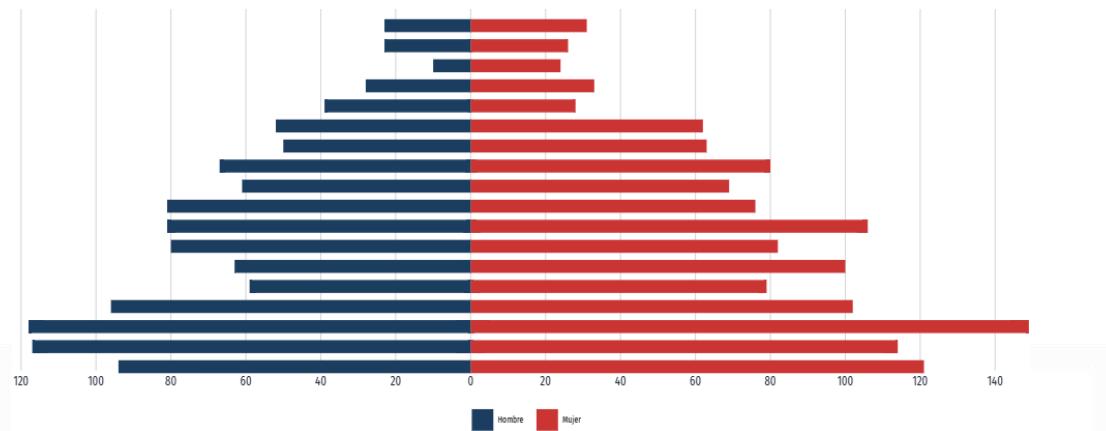
En el caso de la población afrodescendiente se hace referencia a la población que se reconoce como afrodescendiente.



www.wikipedia.com 1 Mixistlán_de_la_Reforma



Pirámide poblacional total de Mixistlán de la Reforma 2020



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_1_\(Población\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_1_(Población))

El territorio presenta una topografía muy accidentada y quebrada, el municipio se encuentra rodeado de montañas y lomeríos con profundidades altas, barrancos y laderas, existe un riesgo alto de deslaves y derrumbes que pueden afectar a las viviendas

Lengua indígena.

2.31k habitantes,

Población que habla alguna lengua indígena

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Mixistlán de la Reforma.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 2.31k personas, lo que corresponde a 92.7% del total de la población de Mixistlán de la Reforma.

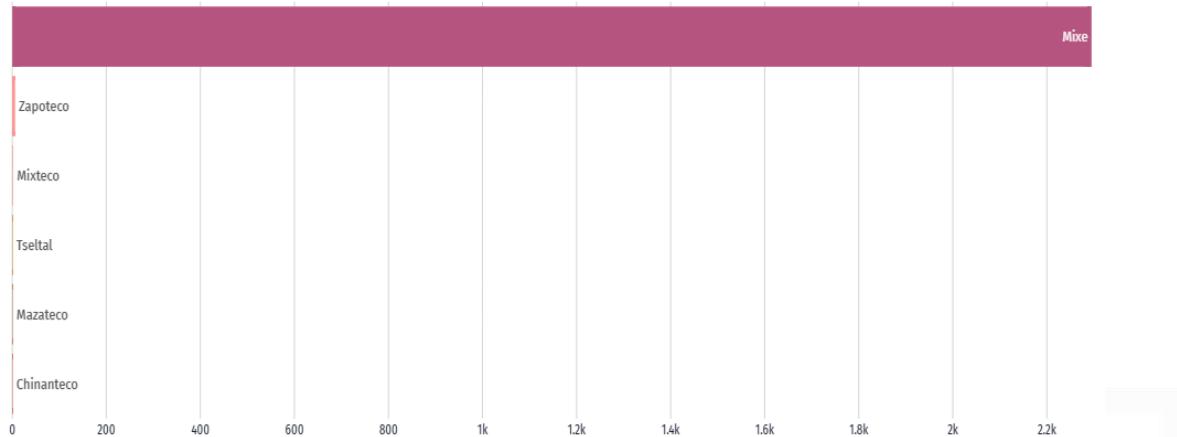
Las lenguas indígenas más habladas fueron Mixe (2,295 habitantes), Zapoteco (6 habitantes) y Mixteco (2 habitantes).



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025

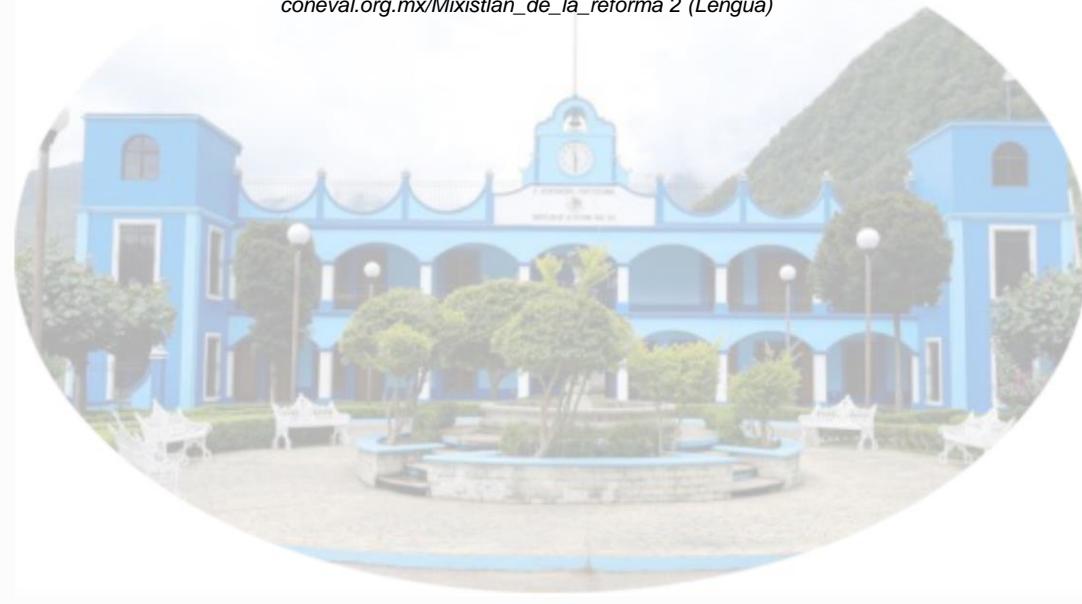


Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Mixistlán de la Reforma



30

[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_2_\(Lengua\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_2_(Lengua))





VII. EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO 1.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.

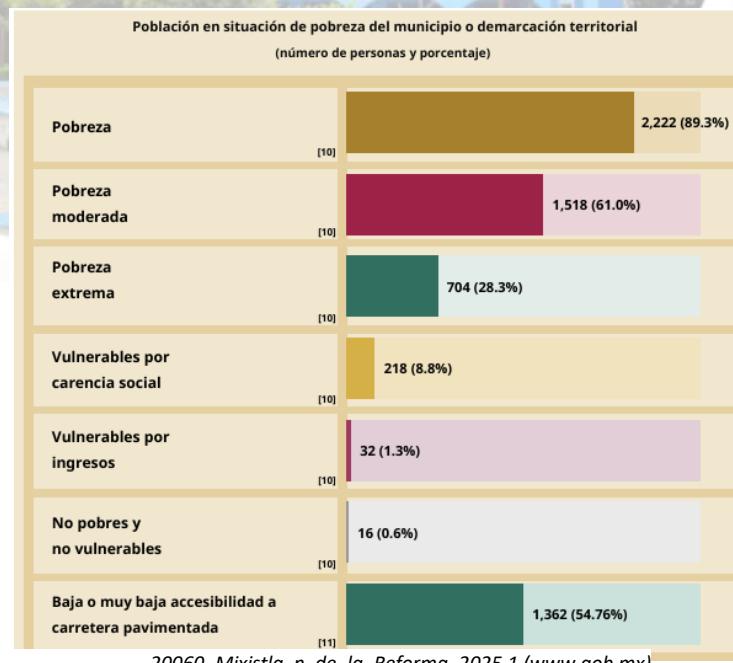
TEMA 1. COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.

De acuerdo al Informe Anual Sobre La Situación De Pobreza Y Rezago Social 2024 emitido por la secretaría de Bienestar, cuenta con alto grado de marginación y rezago social, dentro del cual, 8.8% personas son consideradas vulnerables directas por carencias sociales; 1.3% personas se encuentran vulnerables por ingresos; 61% personas se encuentran en pobreza moderada y 28.3% se encuentran en pobreza extrema, y únicamente el 0.02% / 0.6%, del total de la población del Municipio, son catalogados como no pobres y no vulnerables.

A nivel municipal el grado de marginación está registrado como Alto. En cuanto al rezago social, de 2015 a 2020 se registra una mejoría al pasar de Alto a Medio; sin embargo, aún existen indicadores de carencia con valores demasiado altos, los cuales deberán ser de atención prioritaria de los diferentes niveles de gobierno.

Finalmente, uno de los temas que fue comentado durante el ejercicio de las mesas temáticas con todos los habitantes, y aunque no fue plasmado como un problema directo, es que la ubicación geográfica del Municipio, implica largos tiempos de traslado al centro del Estado, aunado a las condiciones de derrumbes ocasionadas por las constantes lluvias, para obtener un acercamiento a los diferentes servicios que se ofrecen. En el mismo sentido, los comerciantes de diferentes giros no tienen cobertura en el Municipio por su lejanía, lo cual influye directa e indirectamente con la pobreza y el rezago social.

De acuerdo con el CONEVAL, la pobreza es definida como el fenómeno multidimensional que engloba aspectos como las condiciones de vida que vulneran la dignidad humana, la limitación de sus derechos, libertades fundamentales y el impedimento de la satisfacción de necesidades básicas, Mixistlán de la Reforma, presenta problemáticas que han evolucionado en el tiempo y que representan potenciales amenazas al bienestar de su población.



20060_Mixistlan_de_la_Reforma_2025_1 (www.gob.mx)



En el municipio se presentan dos tipos principales de pobreza por ingresos:

32

La pobreza moderada, que afecta a personas cuyo ingreso no alcanza para cubrir el conjunto de necesidades básicas como salud, transporte, vivienda o educación, pero sí les permite acceder a la canasta alimentaria mínima. Y la pobreza extrema, que se refiere a quienes no pueden adquirir ni siquiera los alimentos indispensables para una nutrición adecuada, aun destinando todos sus ingresos a ello. Este tipo de pobreza representa una condición crítica que pone en riesgo la salud y la vida misma, especialmente entre la niñez, adultos mayores y personas con discapacidad.

A su vez, la pobreza multidimensional en Mixistlán de la Reforma es resultado de la combinación entre bajos ingresos y múltiples carencias sociales. Muchas familias no sólo enfrentan dificultades económicas, sino también graves limitaciones en el acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, vivienda digna, servicios básicos y alimentación de calidad. Esta condición agrava las desigualdades y reduce las oportunidades de desarrollo humano.

También se identifican grupos en vulnerabilidad por ingresos, es decir, personas que, si bien no presentan carencias sociales, tienen ingresos insuficientes para mantenerse por encima de la línea de bienestar. Y otros en vulnerabilidad por carencias sociales, que no están en situación de pobreza por ingresos, pero presentan al menos una limitación importante, como falta de servicios de salud, educación o vivienda adecuada.

En comunidades rurales del municipio, esta situación se acentúa por la dispersión geográfica, la dificultad de acceso a servicios públicos y las barreras socioculturales, lo que impide que la población más vulnerable se beneficie plenamente de los programas gubernamentales. Además, muchas familias dependen de la economía informal o de la agricultura de subsistencia, lo cual deja sus ingresos sujetos a condiciones climáticas, estacionales o de mercado.

Estas condiciones explican en gran medida el rezago social de Mixistlán de la Reforma y justifican la necesidad de impulsar políticas públicas integrales que combatan tanto la pobreza económica como las carencias estructurales. Para ello, es fundamental apoyar la cobertura de programas sociales, fortalecer la coordinación interinstitucional y atender con enfoque intercultural las condiciones específicas de las comunidades indígenas que conforman el municipio.

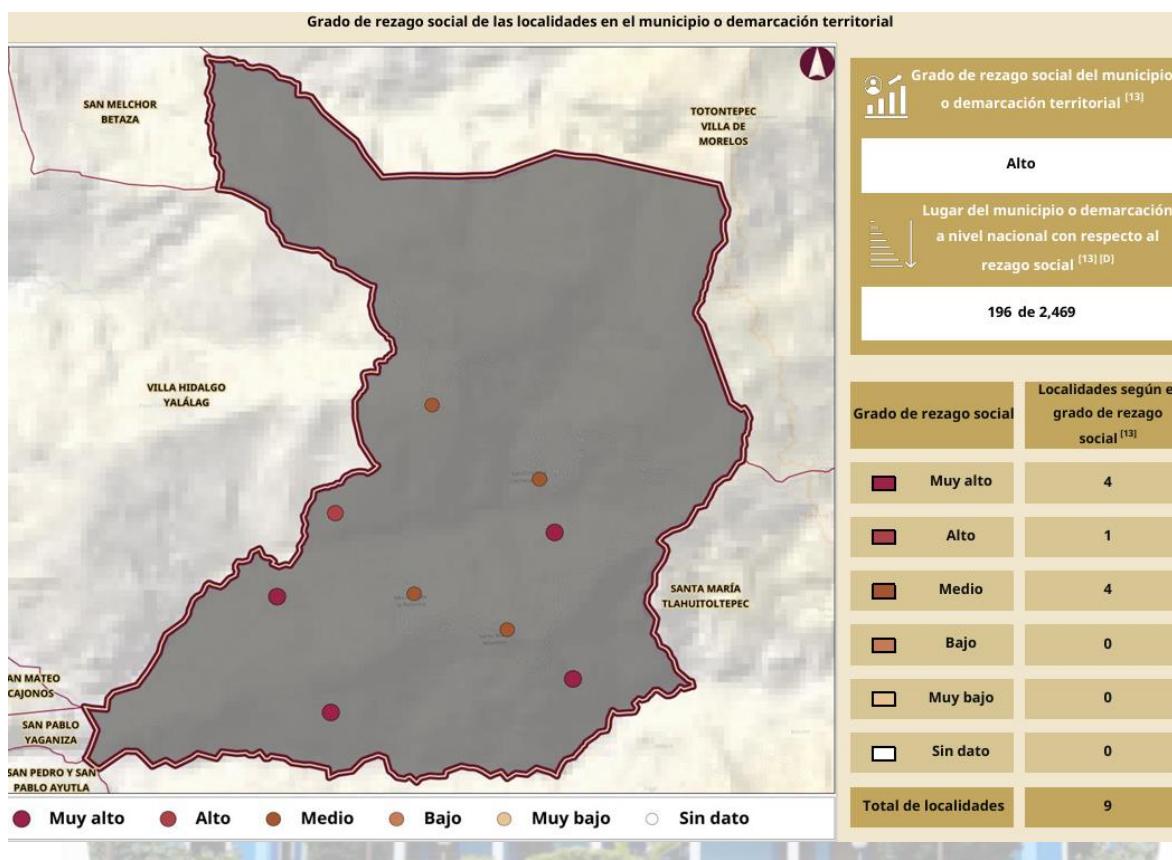


HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



33



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 1 (Rezago social)

Cuartos y dormitorios de la vivienda.

Cuartos Dormitorios.

- 35.4%, VIVIENDAS CON 3 CUARTOS (2020).
- 44.6%, VIVIENDAS CON 2 DORMITORIOS (2020).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 35.4% y 25.9%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 44.6% y 31.8%, respectivamente.

La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado.

Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

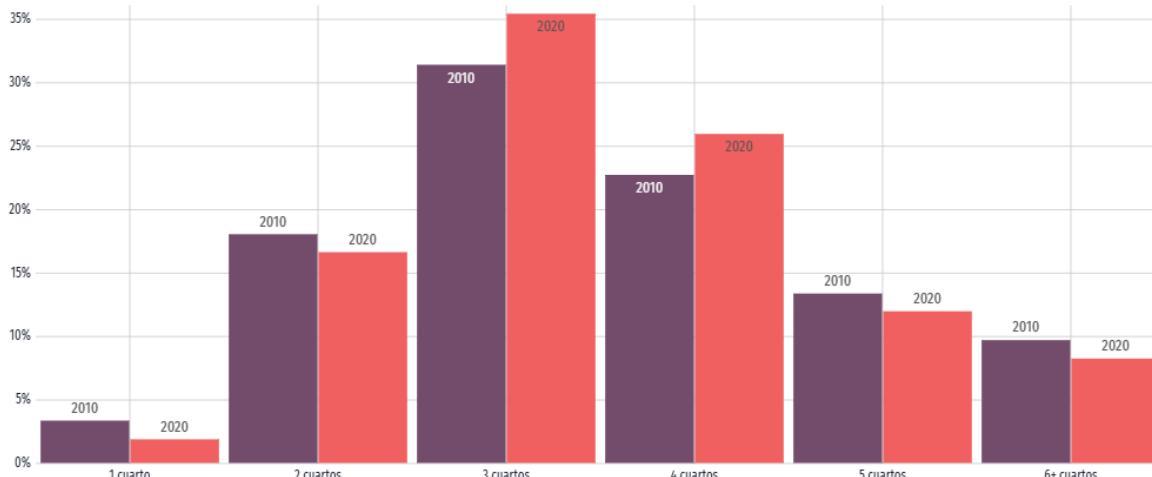


HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA. Administración 2025



34

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020

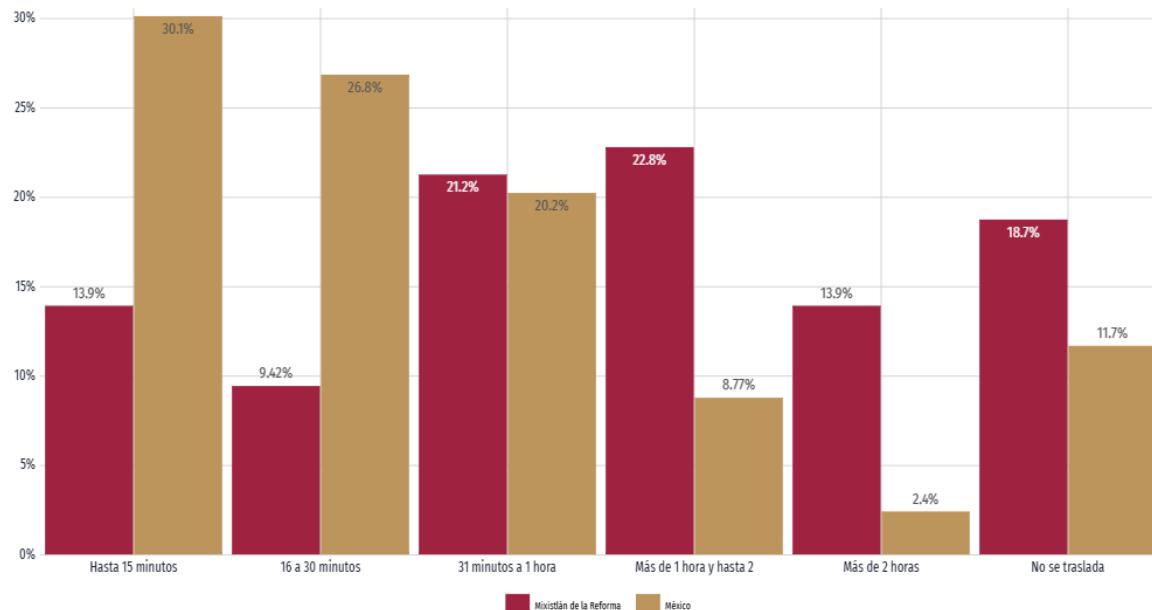


[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_3_\(habitad\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_3_(habitad))

Servicios y conectividad en la vivienda

Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020)



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_4_\(servicios\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_4_(servicios))





PROBLEMÁTICA.

En Mixistlán de la Reforma existe un 61% de personas que se encuentran en pobreza moderada debido a la escasa gestión de apoyos sociales ante instituciones federales y estatales.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
	Fortalecer la gestión institucional para el acceso a programas de combate a la pobreza moderada.
Estrategia 1. Vinculación institucional para contribuir a los apoyos federales y estatales.	Línea de acción 1.1: Capacitar al personal del Ayuntamiento en programas sociales. Línea de acción 1.2: Establecer una unidad municipal para realizar censos.



TEMA 2. ALIMENTACIÓN. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

36

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar, el municipio de Mixistlán de la Reforma mantiene un alto grado de rezago social, ocupando el lugar 188 en el estado de Oaxaca y el 309 a nivel nacional. Esta situación se refleja particularmente en la carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Según datos del CONEVAL y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 47.5 % de la población sufre esta carencia, lo que representa un factor de vulnerabilidad estructural con implicaciones directas en la salud y el desarrollo humano de sus habitantes.

Una de las características que acentúan esta problemática es el predominante uso de leña o carbón como principal fuente de energía para cocinar. Esta práctica, que ocurre en el 68.7 % de los hogares, se lleva a cabo mayoritariamente sin el uso de chimeneas, lo que no solo representa un riesgo considerable para la salud debido a la exposición prolongada al humo en espacios cerrados, sino que también refleja una alimentación más natural, basada en productos locales frescos y poco procesados. Si bien esta dieta puede tener aspectos positivos desde el enfoque tradicional o cultural, la falta de acceso a una alimentación balanceada y rica en nutrientes esenciales continúa siendo una barrera importante para alcanzar niveles adecuados de bienestar.

La disponibilidad de apoyos alimentarios institucionales, como los programas de despensas gestionados por el DIF municipal ante instancias estatales y federales, ha resultado insuficiente frente al crecimiento poblacional del municipio. A pesar de los esfuerzos realizados, los recursos disponibles no han logrado cubrir a la totalidad de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria, manteniendo así una brecha significativa entre la oferta y la demanda de estos programas.

Esta carencia alimentaria tiene un impacto especialmente preocupante en la población infantil y adolescente. El déficit nutricional crónico afecta el desarrollo físico y cognitivo de niñas, niños y jóvenes, generando consecuencias negativas tanto en su salud como en su desempeño educativo. La pobreza que persiste en muchos hogares de Mixistlán de la Reforma impide que las y los estudiantes accedan a una alimentación adecuada, y, en consecuencia, que desarrollos plenamente sus capacidades dentro y fuera del aula. La falta de energía, concentración y bienestar general debilita el proceso de aprendizaje, lo que a largo plazo perpetúa los ciclos de exclusión social.



En respuesta a esta situación, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la estrategia “Primavera Oaxaqueña”, ha destinado una inversión de 14 millones de pesos durante 2024 para fortalecer sectores clave como la salud, la educación y la alimentación en este municipio. Gracias a ello, se beneficiaron 379 familias con programas alimentarios como “Latido Nutritivo”, “Guisos de mi Pueblo” y “Desayunos de Letritas”, además del otorgamiento de la “Tarjeta Margarita Maza”. También se implementaron mejoras en el centro de salud, se construyeron pisos firmes en viviendas vulnerables y se entregaron materiales escolares, mobiliario y equipos de cómputo a instituciones educativas que atienden a más de 600 estudiantes.

A pesar de estos esfuerzos, la magnitud del problema exige acciones sostenidas y ampliadas. Es indispensable reforzar los programas de apoyo alimentario para impulsar cobertura total en comunidades de alta marginación, promover la implementación de tecnologías limpias para la cocción de alimentos que reduzcan los riesgos de salud, y continuar la inversión en infraestructura educativa y Sanitaria. Asimismo, es necesario desarrollar campañas de educación nutricional enfocadas en la infancia, para apoyar su desarrollo físico y cognitivo, y con ello, su integración plena en los procesos educativos y comunitarios.

La agricultura de subsistencia y los productos locales tradicionales son parte esencial de la vida comunitaria y la alimentación. Aquí se cultivan maíz, frijol, café, calabaza, papas, chiles, yuca y camote (blanco y rojo), que son básicos en la dieta diaria. Además, en los huertos familiares se aprovechan hierbas comestibles como hierba mora, berros, hierba Santa, mostaza, verdolagas y plantas medicinales como sábila, manzanilla y eucalipto.

En cuanto a frutales, se encuentran aguacate, lima, naranja, toronja, limón, guayaba, chicozapote, mamey, manzana, pera, níspero, guanábana, chayote y calabaza, que enriquecen tanto la dieta como la oferta de productos locales. La fauna local, aunque diversa —con aves como colibríes, halcones y zopilotes, además de mamíferos como venados, armadillos y ardillas— también aporta a la pesca y caza de subsistencia.

Estos huertos y productos locales no solo contribuyen a la seguridad alimentaria, sino que también promueven la soberanía alimentaria, al permitir que las familias cultiven su propio alimento de forma orgánica y adaptada al entorno. La escasa intervención industrial asegura una dieta basada en insumos frescos, naturales y ligados a la cultura mixe. Estos sistemas agroalimentarios son vitales tanto para la nutrición de la comunidad como para mantener vivas las tradiciones y saberes locales.



PROBLEMÁTICA.

El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta un 47.5% en insuficiencia alimentaria.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2 HAMBRE CERO 	Fortalecer el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la población de Mixistlán de la Reforma.
Estrategia 1. Contribuir a la cobertura de apoyos alimentarios con enfoque a sectores en condición de vulnerabilidad.	Línea de acción 1.1: Gestionar recursos alimentarios ante instancias federales y estatales con base en el crecimiento poblacional.
Estrategia 2. Fomento de la producción local de alimentos frescos y nutritivos.	Línea de acción 2.1: Promover huertos familiares y escolares. Línea de acción 2.2: Difundir prácticas de alimentación saludable en comunidades.



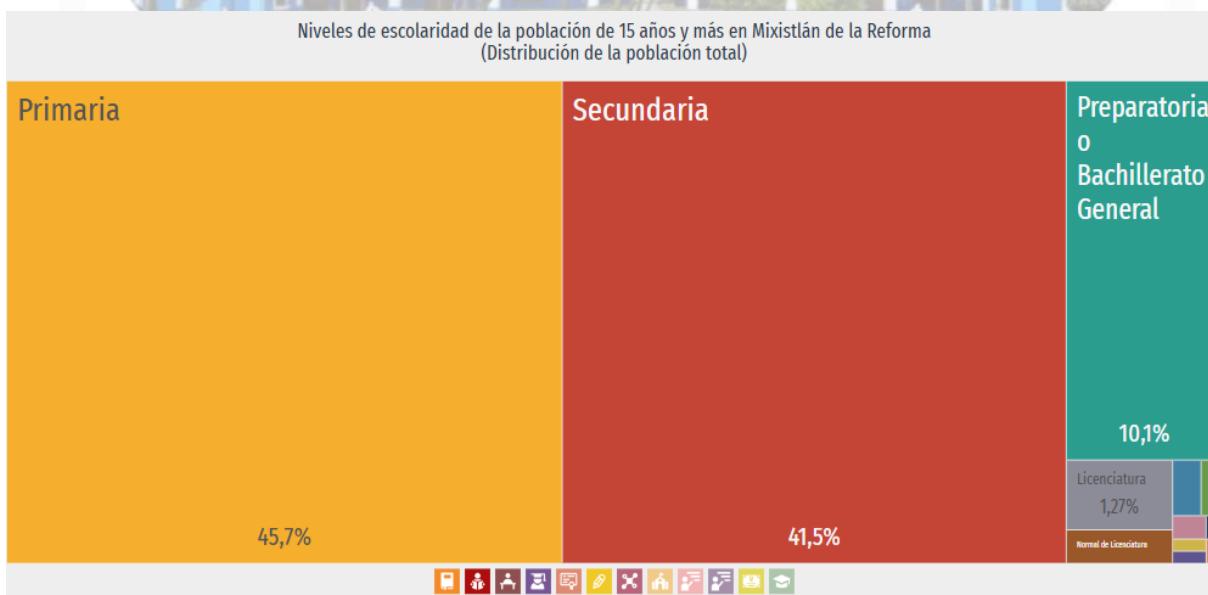
TEMA 3. EDUCACIÓN. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

39

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 de la Secretaría de Bienestar, Mixistlán de la Reforma continúa considerado como zona prioritaria rural, con una asignación de \$ 9,489.373.00 (nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) del FAISMUN destinados a infraestructura social. La inversión busca atender carencias estructurales en vivienda, educación, salud, agua y drenaje.

En el ámbito educativo y social local, durante 2024-2025, programas de Vivienda para el Bienestar (Conavi) apoyó a 70 familias con pisos firmes por un monto total de 1.12 millones de pesos. Asimismo, 638 estudiantes de tres agencias del municipio recibieron equipamiento completo para sus escuelas (pizarrones, mobiliario, computadoras e insumos) proporcionado por el IEEPO.

Aunque aún no se han publicado nuevos datos oficiales sobre rezago educativo o escolaridad actualizada, los porcentajes más recientes disponibles siguen siendo los del Informe 2023 y el Censo 2020, que reflejan un rezago educativo de 46.03% y una estructura escolar de 15.12% sin escolaridad, 46.60% con primaria, 20.54% secundaria, 7.92% media superior y solo 2.49% con estudios superiores. En cifras absolutas, entre mayores de 15 años hay aproximadamente 685 personas con primaria, 621 con secundaria y 151 con bachillerato o preparatoria.



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_5_\(educación\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_5_(educación))

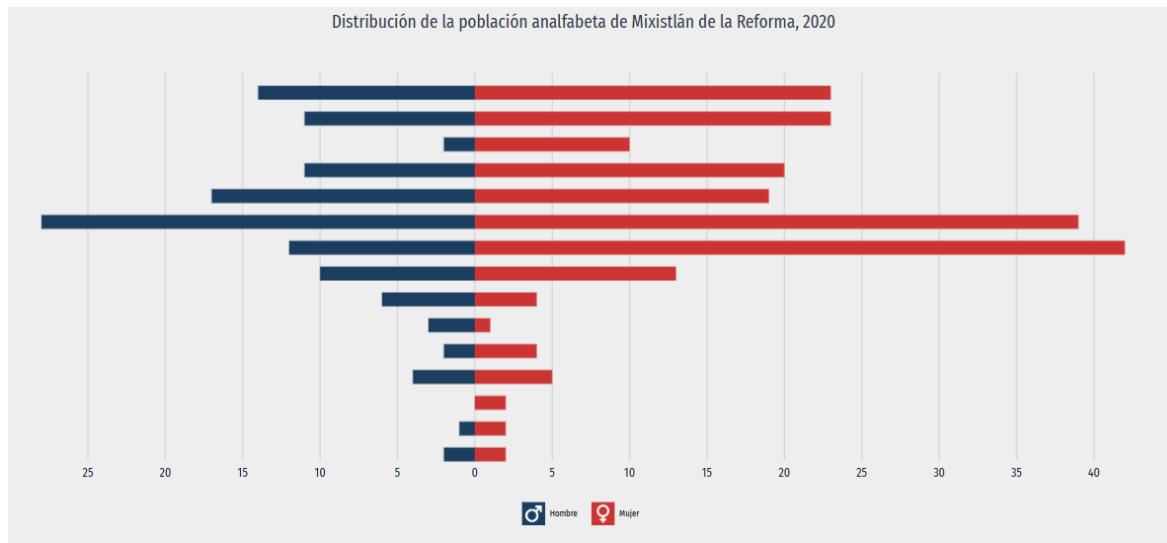


40

TASA DE ANALFABETISMO.

La tasa de analfabetismo de Mixistlán de la reforma en 2020 fue de 18.7%, el cual corresponde a 466 habitantes de un total de 2487 (Censo de Población y Vivienda 2020). Del total de población analfabeta, 37% (172 habitantes) correspondió a hombres y 63% (294 habitantes) a mujeres.

- Se considera población analfabeta a la población de 15 años y mas no sabe leer ni escribir.



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_6_\(educación\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_6_(educación))

La tasa de analfabetismo existe más en las mujeres debido a que en muchas de ellas se quedan en casa para realizar las labores del hogar, o simplemente porque se le niega el acceso a la educación por ser mujeres.

Es necesario conocer que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, cerca del 8.8% del total de población de 5 años o más, lo que equivale a 519 personas, realizan movimientos migratorios con motivos de iniciar o continuar sus estudios en diferentes niveles académicos.

En el municipio existen instituciones educativas hasta el nivel medio superior y están distribuidas en la cabecera municipal y agencias, educación inicial, educación preescolar, educación primaria, educación media básica telesecundaria y educación media superior telebachillerato.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



41

A continuación, se describe la población estudiantil actual de las instituciones educativas del Municipio:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LOCALIDAD.	NOMBRE DE LA ESCUELA.	NIVEL DE ESCOLARIDAD	ALUMNOS	ESTADO DE LAS INSTALACIONES
Mixistlán de la Reforma.	Benito Juárez 20DCC0025N	Preescolar.	79	Regular.
Mixistlán de la Reforma.	Básica Socialista. 20DPB0082J	Primaria.	164	Regular.
Mixistlán de la Reforma.	Telesecundaria 20DTV0670Z	Secundaria.	92	Regular.
Mixistlán de la Reforma.	Telebachillerato Comunitario No. 13 20ETK0013G	Telebachillerato.	28	Regular.
San Cristóbal Chichicaxtepec	Alma Mixe 20DIN0084C	Educación inicial.	14	Regular.
San Cristóbal Chichicaxtepec	Alma Mixe 20DCC0574R	Preescolar.	37	Regular.
San Cristóbal Chichicaxtepec	Álvaro Obregón 20DPB0830W	Primaria.	42	Regular.
San Cristóbal Chichicaxtepec	Álvaro Obregón 20DTV1327U	Telesecundaria.	33	Regular.
Santa María Mixistlán.	Lázaro Cárdenas 20DCC0575Q	Preescolar.	47	Regular.
Santa María Mixistlán.	Veinte Cerros 20DPB0984Z	Primaria.	99	Regular.
Santa María Mixistlán.	Telesecundaria 20DTV0856D	Secundaria.	48	Regular.



PROBLEMÁTICA

Mixistlán de la Reforma cuenta con un rezago educativo del 46.03% en educación básica.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Disminuir el rezago educativo en educación básica del Municipio de Mixistlán de la Reforma.

<p>Estrategia 1.</p> <p>Fortalecimiento de la cobertura educativa y promoción de acciones inclusivas para la educación básica.</p>	<p>Línea de acción 1.1: Implementación de rutas escolares en comunidades con mayor dispersión territorial.</p> <p>Línea de acción 1.2: Círculos comunitarios con enfoque intercultural para disminuir el rezago educativo.</p>
--	--



**TEMA 4. SALUD.
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

43

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la De acuerdo con el Informe Anual 2023 de la Secretaría de Bienestar, en Mixistlán de la Reforma, de un total de 2,487 habitantes, solo 331 personas (13.31%) tenían acceso a servicios de salud, y 2,067 estaban afiliadas a algún esquema de seguridad social. La cabecera municipal cuenta con una clínica IMSS-Bienestar de atención básica, con dos consultorios y horario de 8:00 a 18:00, aunque enfrenta carencias de insumos y falta de personal médico permanente, lo cual limita su capacidad para atender emergencias.

A nivel nacional, la carencia de acceso a salud ha crecido significativamente del 28.2% en 2020 al 39.1% en 2022 según Coneval, y el modelo IMSS-Bienestar ha sido criticado por su falta de normatividad y recursos suficientes, particularmente en zonas rurales donde las inequidades se profundizan.

Esta información, aunque aún no ha sido actualizada a nivel municipal con cifras posteriores a 2023, evidencia urgentes necesidades en infraestructura, personal e insumos médicos, lo cual debería guiar la priorización de intervenciones en salud para el municipio.

UBICACIÓN.	CENTRO MEDICO.	No. MÉDICOS.	No. ENFERMERAS.	AMBULANCIA/ SERVICIO.
MIXISTLÁN DE LA REFORMA.	UNIDAD MÉDICA RURAL MIXISTLÁN DE LA REFORMA	1	1 TÉCNICO	1
CHICHICAXTEPEC.	CASA DE SALUD	-	-	-
SANTA MARÍA MIXISTLÁN.	CASA DE SALUD	-	-	-

Desafortunadamente los habitantes que se encuentran en situaciones de gravedad, acuden al hospital de Tamazulapam del Espíritu Santo, Tlacolula de Matamoros o a la Ciudad de Oaxaca.

Derivado de las mesas temáticas realizadas en Mixistlán de la Reforma y agencias, se detectó que, se encuentra una barrera importante que enfrenta la comunidad como por ejemplo la carencia de esquemas de seguridad social. Dado que la población no tiene empleos formales y no pueden acceder dichos beneficios. En lo que respecta a población infantil hay una menor proporción de cartilla de inmunizaciones para vacunación.



Hay otro tipo de barreras para el acceso a la atención a la salud, tales como las barreras geográficas, económicas, lingüísticas, culturales, prejuicios y estereotipos, entre otras, todo esto derivado de la falta de infraestructura, medios de transporte, como ambulancia, para realizar traslados o atenciones médicas en casos de emergencia, falta de material y suministros aptos, así como equipos especializados en el centro de atención médica. Estas situaciones representan una preocupación de las y los ciudadanos que cabe mencionar que ha ido aumentando paulatinamente.

Finalmente, los ciudadanos de San Cristóbal Chichicaxtepec hicieron mención sobre la acumulación de basura en las calles, caminos y espacios públicos de la población, lo cual representa un foco rojo en la posible aparición de enfermedades infecciosas y oportunistas que suponen un importante punto de crisis en cuanto a la salud pública, no solo por el potencial que tienen en su transmisibilidad, siendo las más recurrentes aquellas del tipo respiratorio o del tracto intestinal.

Opciones y coberturas de salud.

Atención de salud Seguro social

- 79.9%, población atendida por seguro popular.
- 0.99%, población atendida por seguro social.

En Mixistlán de la Reforma, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1940), Consultorio, clínica u hospital privado (286) y Consultorio de farmacia (89).

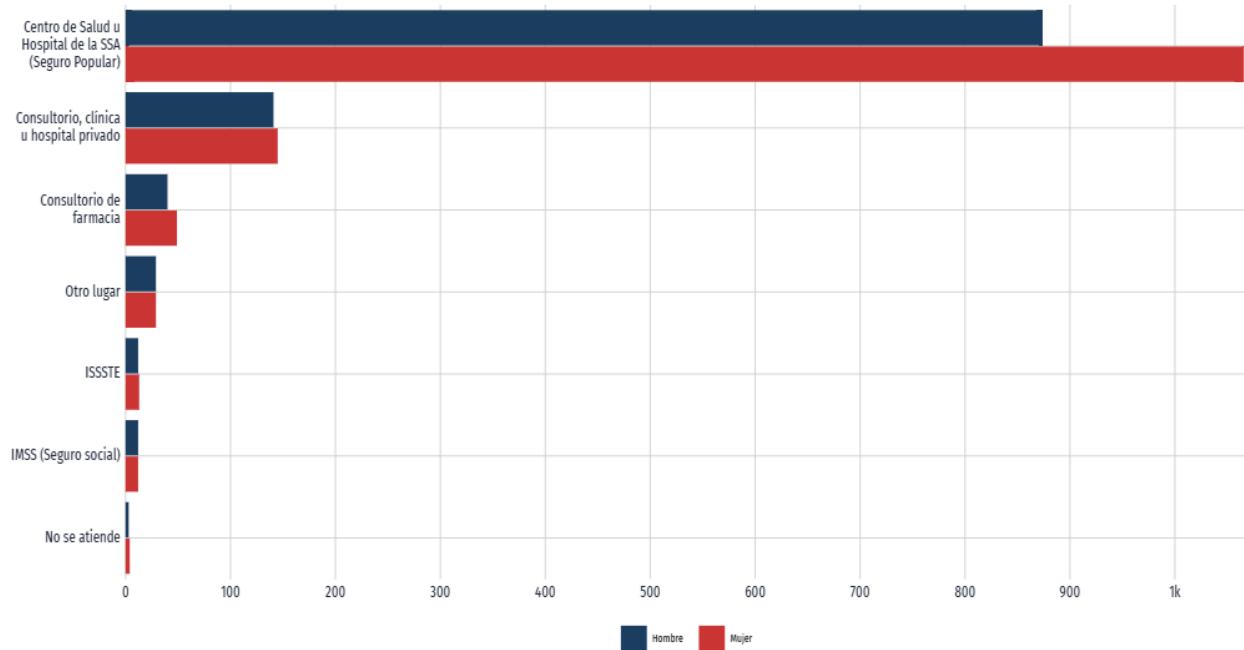


HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



45

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_7_\(salud\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_7_(salud))



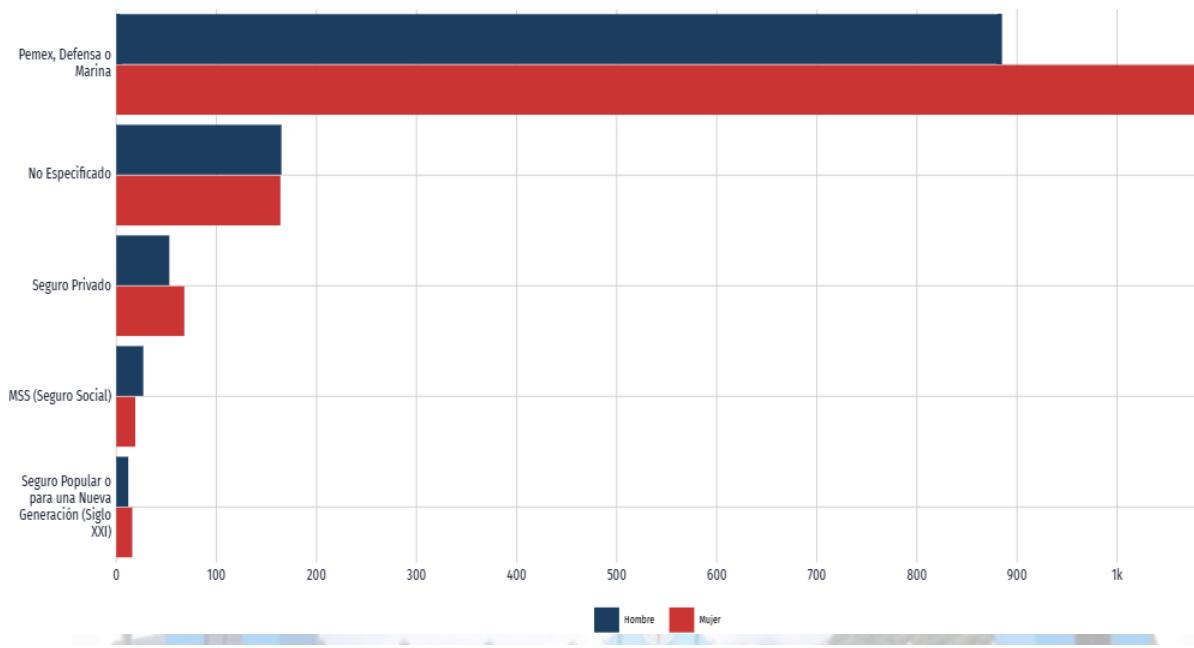
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (1960) y No Especificado (329).

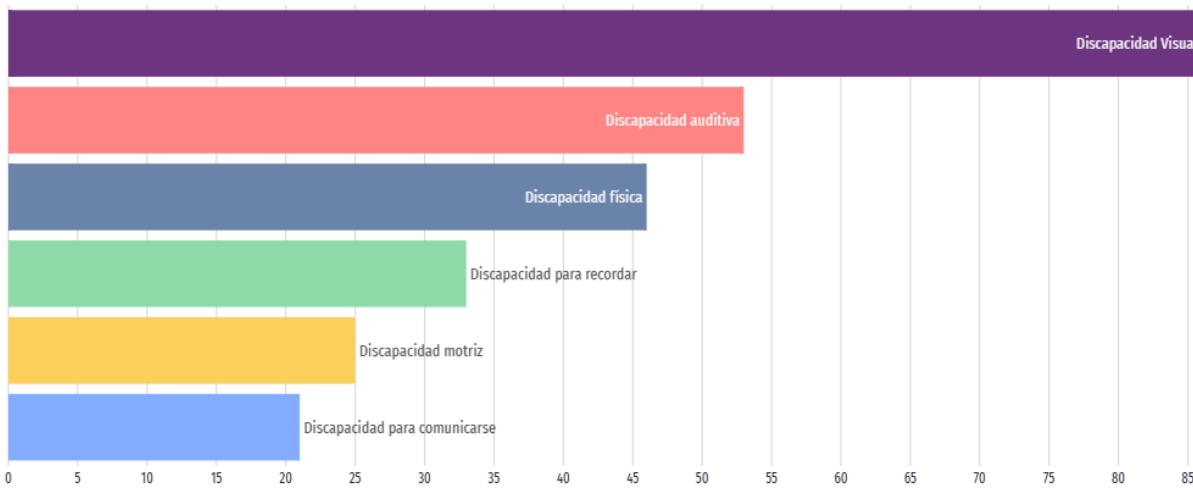
46



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_8_\(Salud\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_8_(Salud))

Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Mixistlán de la Reforma fueron discapacidad visual (86 personas), discapacidad auditiva (53 personas) y discapacidad física (46 personas).



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_9_\(Salud_Discapacidad\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_9_(Salud_Discapacidad))

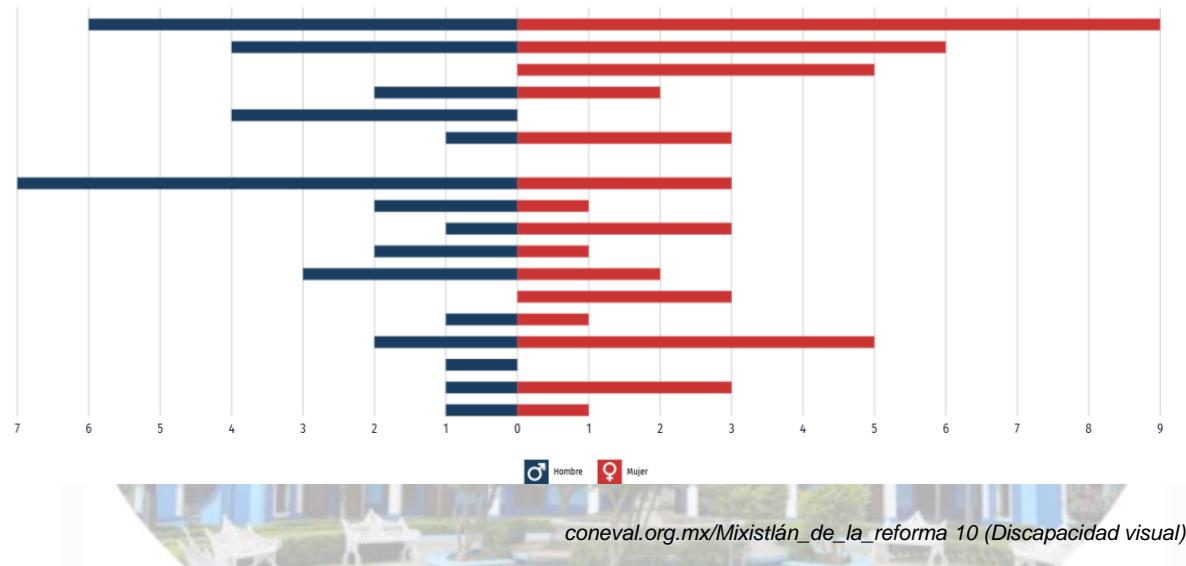


Discapacidad visual.

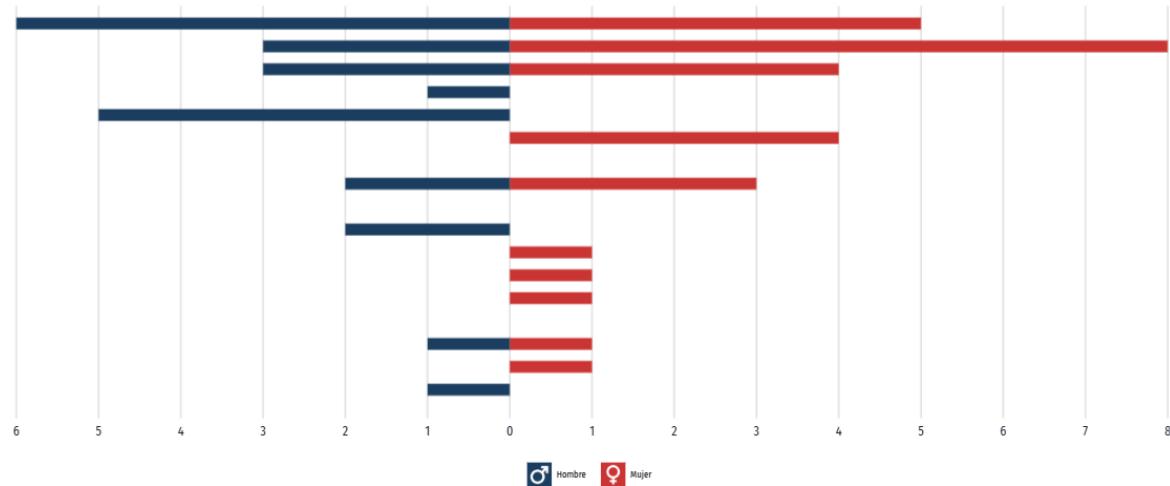
La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Mixistlán de la Reforma. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 86 personas con discapacidad visual, 55.8% mujeres y 44.2% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 10.5% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 50 a 54 años concentraron el 8.14% de este grupo poblacional.



Discapacidad auditiva.

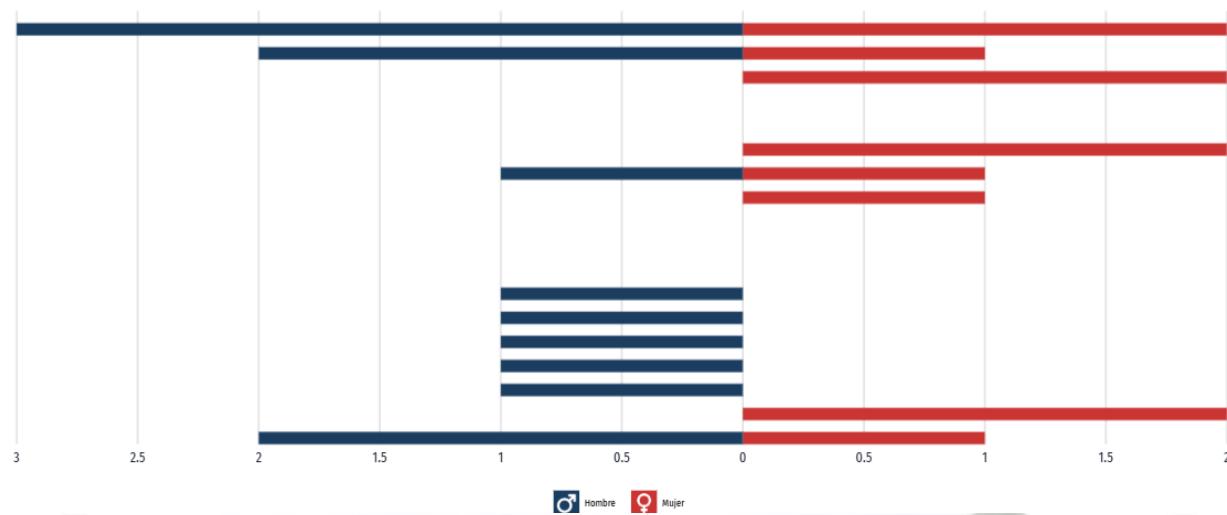


[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_11_\(Discapacidad_auditiva\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_11_(Discapacidad_auditiva))



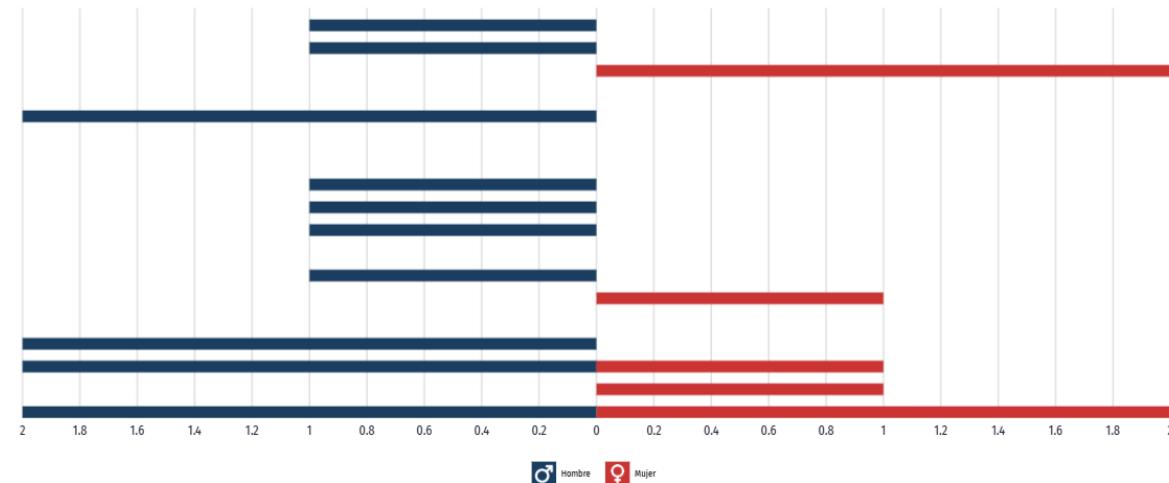
Discapacidad física.

48



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_12_\(Discapacidad_física\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_12_(Discapacidad_física))

Discapacidad para comunicarse.



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_13_\(Discapacidad_para_comunicarse\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_13_(Discapacidad_para_comunicarse))



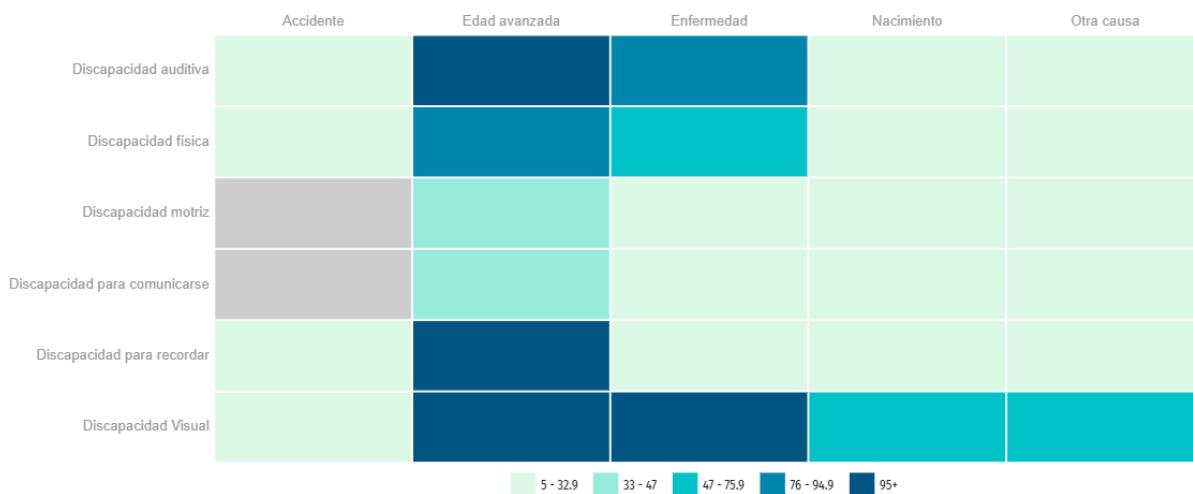
49

Causas u orígenes de las discapacidades

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de las mismas.

Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_14_\(Causas\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_14_(Causas))





PROBLEMÁTICA

- La población de Mixistlán de la Reforma cuenta con un 13.31% de habitantes que no se encuentran afiliadas a algún tipo de seguro social.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

**3 SALUD
Y BIENESTAR**



Gestionar el acceso básico a la atención médica en Mixistlán de la Reforma.

Estrategia 1 Vínculo con instituciones de salud para ampliar atención básica.	Línea de acción 1.1: Implementación de jornadas comunitarias de salud para atención básica. Línea de acción 1.2: Gestión de personal médico.
--	---



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Rezago social.											Indicador
Localidad	Probleática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Beneficiarios	Meta	Fuente de financiamiento		
Mixistlán de la Reforma.	En Mixistlán de la Reforma existe un 61% de personas que se encuentran en pobreza moderada debido a la escasa gestión de apoyos sociales ante instituciones federales y estatales.	Fortalecer la gestión institucional para apoyar el acceso a programas de combate a la pobreza moderada.	Vinculación institucional para contribuir a los apoyos federales y estatales.	Capacitar al personal del Ayuntamiento en programas sociales.	1. Realizar capacitaciones para los habitantes del municipio.	96° 6'47.22" 17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría/DI F municipal /Instancia de la mujer	2025 \$4000	350 personas	4 capacitaciones	Ingresos propios	Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (No. capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100)	
Mixistlán de la Reforma.	En Mixistlán de la Reforma existe un 61% de personas que se encuentran en pobreza moderada debido a la escasa gestión de apoyos sociales ante instituciones federales y estatales.	Fortalecer la gestión institucional para apoyar el acceso a programas de combate a la pobreza moderada.	Vinculación institucional para contribuir a los apoyos federales y estatales.	Establecer una unidad municipal para realizar censos.	1. Realizar la gestión de una unidad para realizar censos en el municipio.	96° 6'47.22" 17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría/DI F municipal /Instancia de la mujer	2025 \$5500	430 personas	2 gestiones	Ingresos propios	Porcentaje de unidades gestionadas= (No. unidades realizadas/ No. unidades programadas * 100)	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Alimentación.											Indicador
Localidad	Probleática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Beneficiarios	Meta
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta un 47.5% en insuficiencia alimentaria.	Fortalecer el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de Mixistlán de la Reforma.	Contribuir a la cobertura de apoyos alimentarios con enfoque a sectores en condición de vulnerabilidad.	Gestionar recursos alimentarios ante instancias federales y estatales con base en el crecimiento poblacional.	1. Realizar la gestión de apoyos alimentarios de acuerdo a las necesidades de los habitantes.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de salud/Regiduría de educación/ DIF municipal.	2025	\$5000	Ingresos propios	790 personas	1500 personas
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta un 47.5% en insuficiencia alimentaria.	Fortalecer el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de Mixistlán de la Reforma.	Fomento de la producción local de alimentos frescos y nutritivos.	Promover huertos familiares y escolares.	1. Brindar capacitaciones para realizar huertos de traspatio.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de salud/Regiduría de educación/ DIF municipal	2025	\$6500	Ingresos propios	1500 personas	1500 personas
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta un 47.5% en insuficiencia alimentaria.	Fortalecer el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de Mixistlán de la Reforma.	Fomento de la producción local de alimentos frescos y nutritivos.	Difundir prácticas de alimentación saludable en comunidades.	1. Brindar capacitaciones para realizar huertos de traspatio.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de salud/Regiduría de educación/ DIF municipal	2025	\$6500	Ingresos propios	Porcentaje de apoyos gestionados= (No. Apoyos realizados / No. Apoyos programados * 100)	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. Capacitaciones programadas * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Educación.										Indicador	
Localidad	Probleática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento		
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un rezago educativo del 46.03% en educación básica.	Disminuir el rezago educativo en educación básica del Municipio de Mixistlán de la Reforma.	Fortalecimiento de la cobertura educativa y promoción de acciones inclusivas para la educación básica.	Implementación de rutas escolares en comunidades con mayor dispersión territorial.	1. Talleres gratuitos en sedes comunitarias con apoyo de voluntarios capacitados.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/Regiduría de salud/Regiduría de educación/ DIF municipal.	2025	\$2800	300 estudiantes	Porcentaje de talleres gestionados= (No. talleres realizados / No. talleres programados * 100)	
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un rezago educativo del 46.03% en educación básica.	Disminuir el rezago educativo en educación básica del Municipio de Mixistlán de la Reforma.	Fortalecimiento de la cobertura educativa y promoción de acciones inclusivas para la educación básica.	Círculos comunitarios con enfoque intercultural para disminuir el rezago educativo.	1. Implementación de círculos comunitarios de alfabetización en Mixistlán de la Reforma, para atender a jóvenes y adultos que no saben leer ni escribir, y brindar acompañamiento educativo básico.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/Regiduría de salud/Regiduría de educación/ DIF municipal	2025	\$3500	4 talleres	4 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. Capacitaciones programadas * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		SALUD.										Indicador
Localidad	Problemática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales Involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	
Mixistlán de la Reforma.	La población de Mixistlán de la Reforma cuenta con un 13.31% de habitantes que no se encuentran afiliadas a algún tipo de seguro social.	Gestionar el acceso básico a la atención médica en Mixistlán de la Reforma.	Vínculo con instituciones de salud para ampliar atención básica.	Implementación de jornadas comunitarias de salud para atención básica.	1. Jornada comunitarias de Salud.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de salud /DIF municipal.	2025	\$4500	Ingresos propios	Porcentaje de jornadas gestionadas= (No. jornadas realizadas / No. jornadas programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	La población de Mixistlán de la Reforma cuenta con un 13.31% de habitantes que no se encuentran afiliadas a algún tipo de seguro social.	Gestionar el acceso básico a la atención médica en Mixistlán de la Reforma.	Vínculo con instituciones de salud para ampliar atención básica.	Gestión de personal médico.	1. Gestionar personal médico.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de salud /DIF municipal	2025	\$7000	Ingresos propios	Porcentaje de gestiones otorgados= (No. gestiones otorgadas/ No. gestiones programadas * 100)

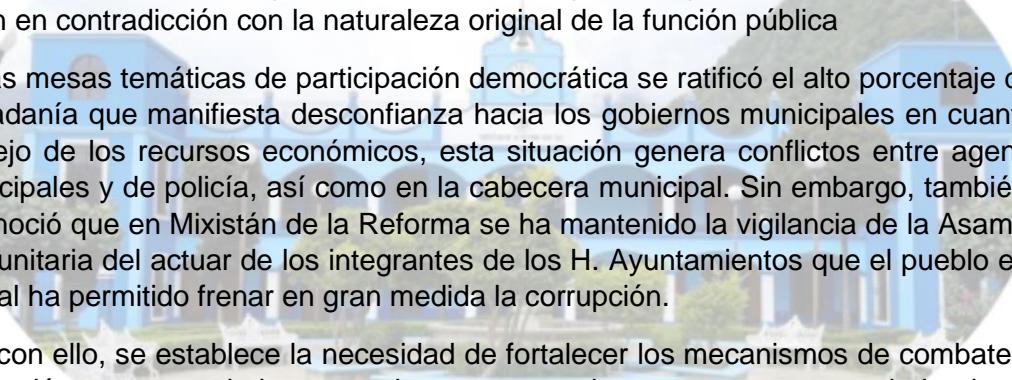


EJE ESTRATÉGICO 2.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

TEMA 1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

El manejo de los recursos públicos cada vez está más fiscalizado, lo cual permite eficientizar el ejercicio del presupuesto; sin embargo, en el estado de Oaxaca continúan presentándose casos de corrupción en los gobiernos municipales.

El Municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta un reto en materia de corrupción, pues implica desde tener un buen manejo de los recursos federales y estatales hasta su comprobación final, también ofrecer los trámites, servicios y demás programas o apoyos gestionados con base a la normatividad vigente, de aquí la importancia de las instituciones ya existentes del Estado mexicano dedicadas a observar esos propósitos. Estas instituciones tienen el mandato de impulsar el uso apropiado del dinero, el desempeño adecuado de los gobiernos, el ejercicio correcto de las funciones que tienen asignadas los servidores públicos, así como de prevenir prácticas administrativas que estén en contradicción con la naturaleza original de la función pública



En las mesas temáticas de participación democrática se ratificó el alto porcentaje de la ciudadanía que manifiesta desconfianza hacia los gobiernos municipales en cuanto al manejo de los recursos económicos, esta situación genera conflictos entre agencias municipales y de policía, así como en la cabecera municipal. Sin embargo, también se reconoció que en Mixistán de la Reforma se ha mantenido la vigilancia de la Asamblea Comunitaria del actuar de los integrantes de los H. Ayuntamientos que el pueblo elige, lo cual ha permitido frenar en gran medida la corrupción.

Aún con ello, se establece la necesidad de fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción para cerrarle la puerta de manera continua y permanente, trabajando de la mano con el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de distintos acercamientos en las que, los ciudadanos se expresan libremente.

El Congreso Local aprobó un punto de acuerdo, mediante el cual solicitó investigar y, en su caso, Sancionar probables actos de corrupción y desvío de recursos por parte de la autoridad municipal del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe.

En primera instancia, esta representación popular exhortó a la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (TSJEO), a que resuelva lo procedente al incumplimiento de la sentencia JDI/20/2018, emitida el 12 de abril del 2019, para que esa autoridad municipal entregue a la agencia de policía de Santa María Mixistlán, los recursos de los ramos 28 y 33, fondo III y IV, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, resolución que a la fecha no ha sido acatada.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



56

También, demandó al titular de la Secretaría de Finanzas (Sefin), la retención, resguardo y entrega de los recursos, de manera directa a la agencia, para la obra pública que le corresponde de manera proporcional, de un presupuesto global aprobado por la Federación y que asciende a los \$ 4,352,112.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N).

En tanto, a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, el Parlamento oaxaqueño requirió el inicio de las investigaciones contra las autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, entre ellos a Juan Antonio Díaz y Eduardo Hernández Rosas, presidente y Síndico en el año 2020; Fermín Cipriano Arreola y Vidal Hernández Domínguez, primer edil y Síndico en la presente administración municipal, y demás funcionarios que resulten responsables.

La Diputación Local también exhortó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya lo necesario para que el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo, declare nula la priorización de obras de Mixistlán de la Reforma, realizada el 2 de abril de este año, por haber excluido a la agencia de policía de Santa María Mixistlán, y reponer el procedimiento de manera que esta comunidad pueda participar en la definición de las obras para su desarrollo.

En el ámbito federal, esta Soberanía pidió respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a recuperar el trazo original para la pavimentación del camino que se realiza con recursos federales en esa municipalidad, para que el beneficio de esa obra no excluya a las y los habitantes de las agencias de policía.

El municipio de Mixistlán de la Reforma, es uno de los 11 municipios que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca señala por no haber justificado los recursos que le fueron asignados durante el Ejercicio Fiscal del 2019, en la primera entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal del año pasado.



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

www.oaxaca.gob.mx/honestidad 1





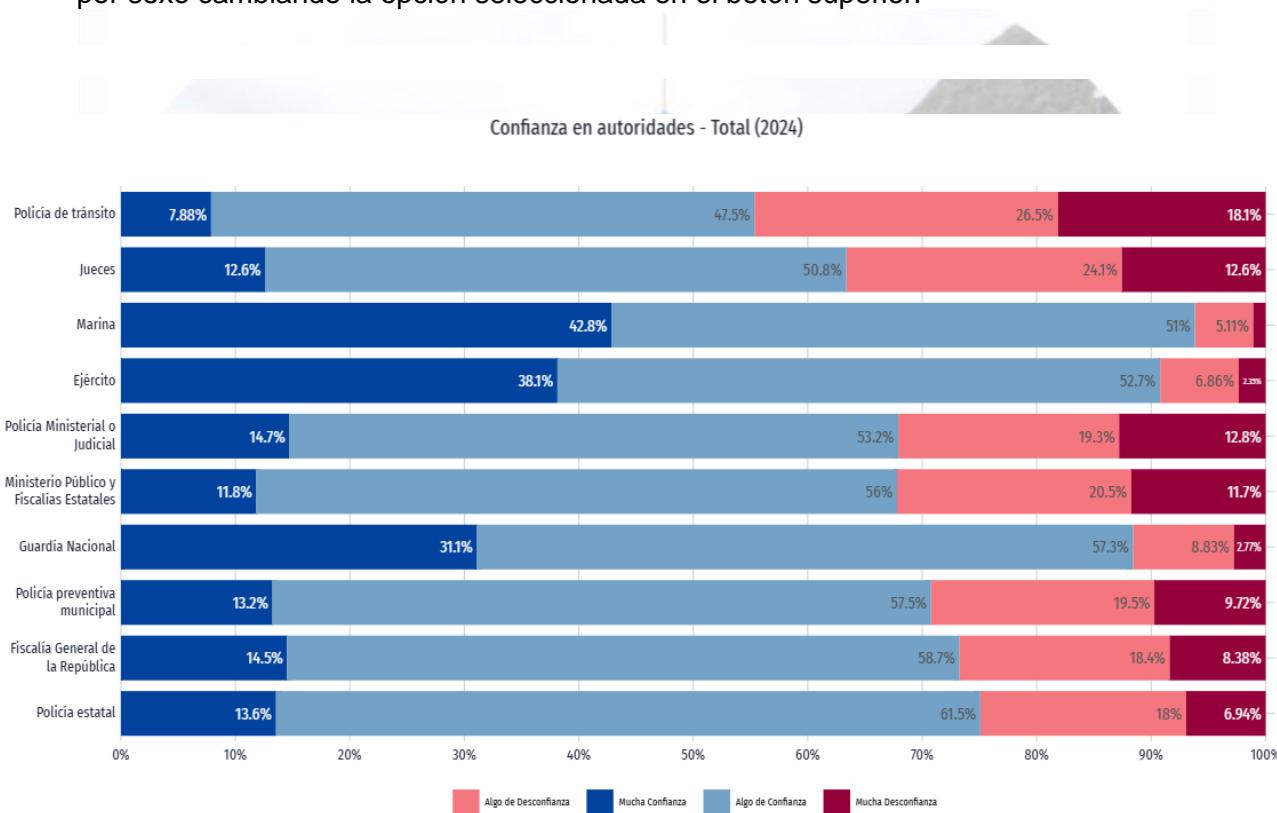
Confianza en autoridades

Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Oaxaca, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2024, 13.6% de la población de Oaxaca aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 6.94% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 11.8% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 12.6% en los Jueces y un 31.1% en la Policía Federal, mientras que un 11.7%, un 12.6% y un 2.77% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

En la gráfica puede analizar el nivel de confianza en otras autoridades y revisar los datos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_15_\(Confianza-en-Autoridades\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_reforma_15_(Confianza-en-Autoridades))





PROBLEMÁTICA.

- Mixistlán de la Reforma presenta un 11.8% de prácticas irregulares en la administración de recursos.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Promoción de prácticas administrativas claras para fortalecer la confianza institucional.



Estrategia 1

Impulso de mecanismos comunitarios para el seguimiento del uso de recursos.

Línea de acción 1.1: Instalación de comités ciudadanos de transparencia con acompañamiento intercultural.

Línea de acción 1.2: Fortalecimiento de la vigilancia comunitaria mediante la formalización de la Asamblea Comunitaria.





TEMA 2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

En la mesa temática de participación democrática los ciudadanos reconocieron que el mecanismo comunitario para buscar la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales ha sido la Asamblea comunitaria, a través de la cual el pueblo pregunta y la autoridad responde, es en este momento donde se informa y se aclaran las dudas o inquietudes que presenta la ciudadanía. Así mismo, se comentó que el medio para rendir cuentas es el Informe anual, el cual se realiza en el mes de febrero posterior al término de cada ejercicio, en un evento público para informar sobre las obras y acciones realizadas durante el ejercicio fiscal.

Sin embargo, también se analizó la importancia de cumplir con las obligaciones de transparencia que emanan de las leyes "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca", a través de los distintos órganos de gobierno como el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública.



Ilustración 2: Fuente propia del Municipio, tomada en las Instalaciones del auditorio municipal.

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Dirección de Transparencia, Ética e Integridad Pública, entre otros órganos de control. Por lo que este Ayuntamiento deberá generar instrumentos que garanticen el derecho de acceso a la información pública a sus ciudadanos.



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA



La corrupción es uno de los problemas más relevantes de México, disminuirla y abatirla, como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, es una de las prioridades del Gobierno Federal, así como de este Ayuntamiento y sus agencias, lo anterior sólo será posible con la suma de esfuerzos de gobierno y sociedad. La conjunción de la sociedad civil organizada, las prácticas de integridad empresarial y una política gubernamental decidida son requisitos para alcanzar el éxito.

En Mixistlán de la Reforma, la transparencia y rendición de cuentas enfrentan retos significativos debido a la limitada accesibilidad de la ciudadanía a la información pública sobre el manejo de recursos municipales. Aunque existe vigilancia comunitaria a través de la Asamblea Comunitaria, persisten opacidades en la comunicación formal de informes financieros y de gestión por parte del Ayuntamiento, lo que dificulta la evaluación ciudadana y la toma de decisiones informadas.

Además, la exclusión de algunas agencias de policía y comunidades en los procesos de priorización de obras y distribución de recursos contribuye a un sentimiento de desconfianza y fragmentación social. La falta de mecanismos efectivos para impulsar que los recursos federales y estatales sean comprobados y utilizados conforme a la normatividad vigente, limita la capacidad de las autoridades para rendir cuentas de manera clara y oportuna.

Estas debilidades en transparencia y rendición de cuentas abren la puerta a prácticas administrativas irregulares, desvíos de recursos y la percepción de corrupción, lo que impacta negativamente en la gobernabilidad y el desarrollo social del municipio.

Desigualdad en la distribución del ingreso.

\$40,900 (Cuarenta mil novecientos pesos): Ingreso corriente promedio trimestral en 2022.

\$123,000 (Ciento veintitrés mil pesos): Diferencia entre decil I y X en 2022.

Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Oaxaca, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

La visualización muestra el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares en Oaxaca comparando los años 2016, 2018, 2020 y 2022.

En Oaxaca, el 10% de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$8,140 (Ocho mil ciento cuarenta pesos) en 2022, mientras que el 10% de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$131,000 (Ciento treinta y un mil pesos) en el mismo periodo.



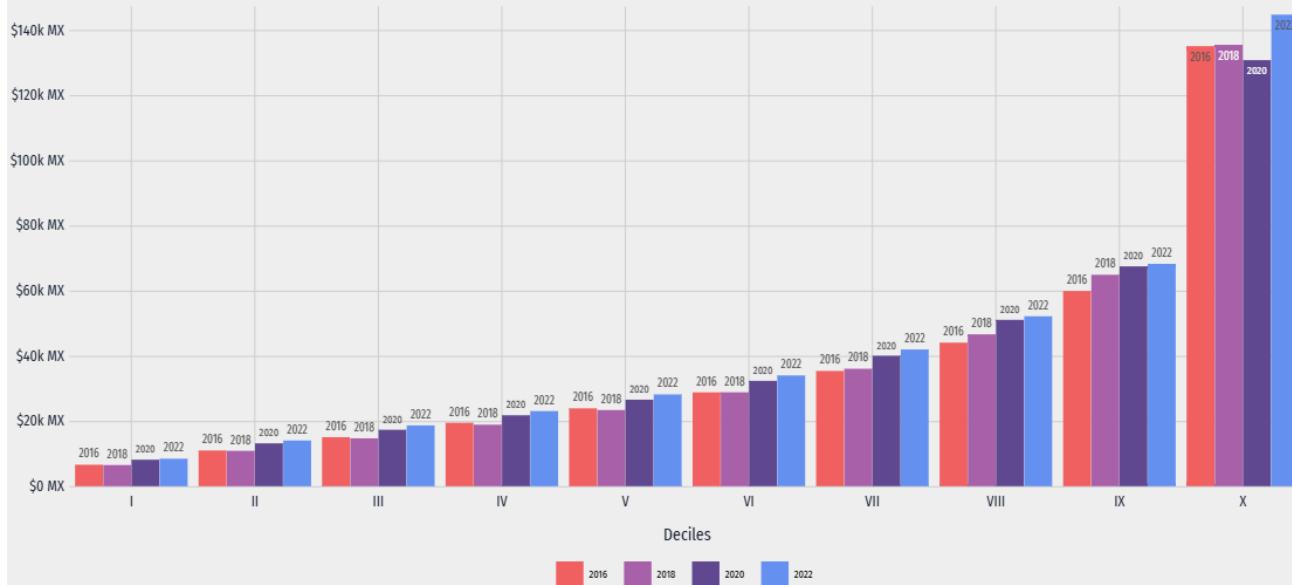


HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



61

Desigualdad en la distribución del ingreso



www.economia.com.gob.mx/datamexico/ 1





PROBLEMÁTICA

- Mixistlán de la Reforma cuenta con un 90% de restricción a el acceso de la información pública.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Contribuir a la transparencia mediante prácticas accesibles de información pública.



Estrategia 1

Fortalecimiento de canales comunitarios para la difusión de información sobre la gestión pública.

Línea de acción 1.1: Difusión del informe anual en espacios públicos.

Línea de acción 1.2: Actualización de la información institucional en plataformas oficiales conforme a las leyes vigentes.





TEMA 3. GOBIERNO AUSTERO. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

El decreto de Austeridad Republicana anunciado López Obrador fue publicado en el Diario Oficial del noviembre de 2019, con esta ley se pretende impulsar uso del recurso público y la adecuada administración eficiente, austera, sensible y responsable, para combatir la corrupción.

Una acción medular de la actual administración es acabar con los privilegios de los funcionarios, para dirigir esos recursos a la mejora y modernización de la gestión pública, por tal motivo el Municipio de Mixistlán de la Reforma se rige por Sistemas Normativos Indígenas: "Usos y Costumbres", en la que a través de su Asamblea comunitaria, como la máxima autoridad e instancia de toma de decisión de las comunidades; se tomó la determinación de que los ciudadanos electos a un cargo público dentro del municipio, no perciban compensaciones económicas por concepto de sueldos o salarios si no que, se tome en cuenta como un Servicio a la comunidad. Incrementando así la posibilidad de que el recurso sea destinado al desarrollo del municipio.

Sin embargo, debido a su régimen político, en el Municipio se realizan diversas festividades de tipo religioso, cultural y/o sociales, que, de acuerdo a los usos y costumbres, los ciudadanos solicitan que dichos gastos y realización de los mismos, sea asumidos por la administración en turno, por lo que tienen que se tiende a realizar gastos que no contribuyen de forma directa al desarrollo del Municipio.

Municipio de Mixistlán de la reforma regularemos y estableceremos las medidas necesarias en materia de austeridad En el ejercicio del gasto público principalmente gasto corriente para lo cual todos los servidores públicos deberemos sujetarnos a los criterios de legalidad honestidad eficiencia eficacia economía racionalidad austeridad transparencia control rendición de cuentas y equidad de género.



Ilustración 3: Fuente propia del Municipio, Santa María Mixistlán.





PROBLEMÁTICA.

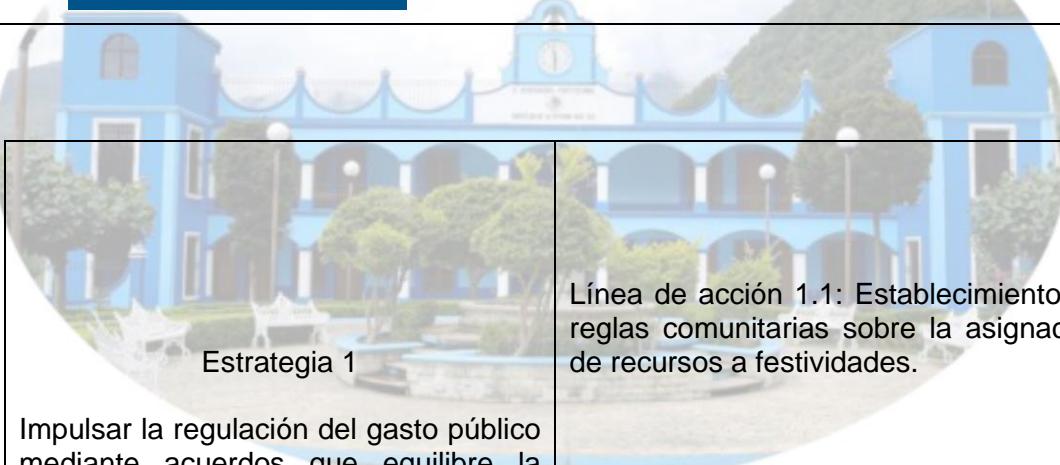
- Persiste un 25% de gastos no esenciales que limitan el uso eficiente del recurso público.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Fomentar una administración equilibrada.



Estrategia 1

Impulsar la regulación del gasto público mediante acuerdos que equilibre la eficiencia administrativa.

Línea de acción 1.1: Establecimiento de reglas comunitarias sobre la asignación de recursos a festividades.

Línea de acción 1.2: Fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto festivo mediante informes públicos.





TEMA 4. TRÁMITES Y SERVICIOS. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios a través de Trámites y Servicios es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que presta el municipio:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El Municipio de Mixistlán de la Reforma regulado por la ley de los ingresos municipales y Bando de Policía ofrece los siguientes trámites y servicios, gestionados a través de la Secretaría Municipal, tesorería municipal, regiduría y comités:

- Registro al padrón de contratistas.
- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos de la materia correspondiente.
- Servicio de ambulancia.

- Expedición de documentos oficiales (constancias de identidad, actas, oficios...)
- Mantenimiento y pago de alumbrado público.
- Enlace entre ciudadanía dependencia de gobierno y sus programas.
- Panteón municipal.
- Recolección de basura.
- Mantenimiento de calles y caminos.



Para la atención eficiente de cada uno de ellos requieren de equipamiento en buenas condiciones e infraestructura en las áreas de atención, condiciones en las que actualmente existen deficiencias.

En las mesas temáticas se mencionó que existen requerimientos de equipamiento en las oficinas, por ejemplo, el equipo de cómputo actual ya es obsoleto y no todas las áreas cuentan con computadoras, carecen de impresoras actualizadas y servicio de internet de calidad, así mismo, el incremento de vehículos y maquinaria oficiales se hizo notorio para brindar mejores servicios públicos. Todo lo anterior tanto en cabecera municipal como en las agencias.

A medida que el gobierno modernice la prestación de servicios, los ciudadanos recibirán servicios de manera más efectiva, eficiente y con mayor facilidad de acceso.

En municipios con régimen de usos y costumbres, como Mixistlán de la Reforma, la prestación de trámites y servicios públicos enfrenta retos particulares derivados de la organización social y cultural comunitaria. La participación activa de la Asamblea Comunitaria como órgano de gobierno impone una dinámica diferente a la de municipios con estructuras políticas convencionales, donde la rendición de cuentas y la toma de decisiones se realizan de forma colectiva.

Esta organización comunitaria ofrece ventajas para la transparencia y control social, pero también puede generar procesos más lentos y complejos en la gestión administrativa, debido a la necesidad de consensos y respeto a tradiciones. Por lo tanto, es fundamental que los sistemas de trámites se adapten a estas características, por ejemplo, incorporando mecanismos participativos para validar decisiones sobre el uso de recursos y ejecución de servicios.

En términos tecnológicos, la brecha digital en zonas rurales limita el acceso a plataformas digitales gubernamentales, lo que obliga a que gran parte de los trámites y servicios sigan siendo presenciales y basados en procedimientos manuales. Esto afecta la eficiencia, genera costos adicionales para la población (desplazamientos, tiempos de espera) y puede incrementar la vulnerabilidad ante prácticas corruptas.

Para enfrentar estas problemáticas, algunos municipios han implementado estrategias como:

- Capacitación en alfabetización digital para servidores públicos y ciudadanos, para facilitar el uso de herramientas tecnológicas.
- Uso de dispositivos móviles para acercar servicios y trámites a comunidades alejadas, por ejemplo, unidades móviles de atención.
- Establecimiento de protocolos interculturales que respetan los usos y costumbres en los procesos administrativos, fortaleciendo la confianza comunitaria.

Finalmente, el fortalecimiento de los comités ciudadanos y su participación directa en la supervisión de los servicios es un factor clave para apoyar la calidad y transparencia, permitiendo que las autoridades municipales respondan con mayor responsabilidad y compromiso.



PROBLEMÁTICA.

- Limitaciones del 80% en los recursos y herramientas administrativas.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Apostrar la eficiencia en la prestación de trámites y servicios públicos mediante la optimización de recursos.

Estrategia 1

Fortalecer la capacidad administrativa del municipio a través de la actualización adecuada de gestión de recursos tecnológicos.

Línea de acción 1.1: Capacitación continua para el personal administrativo en el uso eficiente de tecnologías.

Línea de acción 1.2: Implementación de sistemas digitales para agilizar la gestión en el seguimiento de trámites municipales.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Combate a la corrupción en el servicio público.									
Localidad	Problematización	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Fuente de financiamiento	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma presenta un 11.8% de prácticas irregulares en la administración de recursos.	Promoción de prácticas administrativas claras para fortalecer la confianza institucional.	Impulso de mecanismos comunitarios para el seguimiento del uso de recursos.	Instalación de comités ciudadanos de transparencia con acompañamiento intercultural.	1. Gestionar capacitaciones para la instalación de comités con las instancias correspondientes en temas de servicios públicos	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Todas las áreas del gobierno municipal.	2025	Ingresos propios	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. capacitaciones programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma presenta un 11.8% de prácticas irregulares en la administración de recursos.	Promoción de prácticas administrativas claras para fortalecer la confianza institucional.	Impulso de mecanismos comunitarios para el seguimiento del uso de recursos.	Fortalecimiento de la vigilancia comunitaria mediante la formalización de la Asamblea Comunitaria.	1. Realizar mesas informativas sobre la administración de la hacienda y el uso de los demás recursos en el gobierno municipal.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Todas las áreas del gobierno municipal/ ciudadanía en general.	2025	Ingresos propios	Porcentaje de mesas informativas realizadas= (No. Mesas realizadas/ No. Mesas programadas * 100)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Transparencia y rendición de cuentas.									
Localidad	Probleática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Actuales involucrados	Período de ejecución	Fuente de financiamiento	Indicador		
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un 90% de restricción a el acceso de la información pública.	Contribuir a la transparencia mediante prácticas accesibles de información pública.	Fortalecimiento de canales comunitarios para la difusión de información sobre la gestión pública.	Difusión del informe anual en espacios públicos.	1. Capacitar el personal para brindar calidad y eficiencia en los trámites o servicios.	96° 6'47.22" 17° 8'46.74"	2025	Ingresos propios	Costo	\$2800	
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un 90% de restricción a el acceso de la información pública.	Contribuir a la transparencia mediante prácticas accesibles de información pública.	Fortalecimiento de canales comunitarios para la difusión de información sobre la gestión pública.	Actualización de la información institucional en plataformas oficiales conforme a las leyes vigentes.	1. Impartir cursos de capacitación en temas de transparencia y acceso a la información de manera coordinada con el OGAIPo	96° 6'47.22" 17° 8'46.74"	2025	Ingresos propios	Beneficiarios	2890 personas	
									Meta	1500 personas	
									Motivación	2 capacitaciones	
									Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. capacitaciones programadas * 100)		
									Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. capacitaciones programadas * 100)		



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Indicador
Gobierno austero.		Beneficiarios
Localidad	Problematización	Beneficiarios
Mixistlán de la Reforma.	Persiste un 25% de gastos no esenciales que limitan el uso eficiente del recurso público.	2560 personas
Mixistlán de la Reforma.	Persiste un 25% de gastos no esenciales que limitan el uso eficiente del recurso público.	2580 personas
Objetivo	Estrategia	Meta
Fomentar una administración equilibrada.	Impulsar la regulación del gasto público mediante acuerdos que equilibre la eficiencia administrativa.	2 capacitaciones
Línea de acción	Proyecto	Fuente de financiamiento
Establecimiento de reglas comunitarias sobre la asignación de recursos a festividades.	1. Impulsar la capacitación a las autoridades municipales.	Ingresos propios
Latitud	Actuales involucrados	Costo
96° 6'47.22"	Presidencia municipal/ Regiduría/ ciudadanía.	\$2300
Longitud	Período de ejecución	
17° 8'46.74"	2025	
Proyecto		
Fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto festivo mediante informes públicos.	1. Realizar pláticas con los habitantes para regular los gastos.	\$2600
Localidad	Problematización	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. capacitaciones realizadas/ No. capacitaciones programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	Persiste un 25% de gastos no esenciales que limitan el uso eficiente del recurso público.	Porcentaje de pláticas otorgadas= (No. pláticas realizadas/ No. pláticas programadas * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Tramites y servicios.										
Localidad	Problematika.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	Limitaciones del 80% en los recursos y herramientas administrativas.	Apoyar la eficiencia en la prestación de trámites y servicios públicos mediante la optimización de recursos.	Fortalecer la capacidad administrativa del municipio a través de la actualización adecuada de gestión de recursos tecnológicos.	Capacitación continua para el personal administrativo en el uso eficiente de tecnologías.	1. Capacitar al personal para brindar calidad y eficiencia en los trámites o servicios	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ Regiduría/ secretaría municipal/ ciudadanía.	2025	\$3100	Ingresos propios	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. capacitaciones realizadas/ No. capacitaciones programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	Limitaciones del 80% en los recursos y herramientas administrativas.	Apoyar la eficiencia en la prestación de trámites y servicios públicos mediante la optimización de recursos.	Fortalecer la capacidad administrativa del municipio a través de la actualización adecuada de gestión de recursos tecnológicos.	Implementación de sistemas digitales para agilizar la gestión en el seguimiento de trámites municipales.	1. Implementar la Ley de mejora regulatoria para el estado de Oaxaca y sus municipios	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ Regiduría/ secretaría municipal/ ciudadanía.	2025	\$5000	Ingresos propios	Porcentaje de implementaciones otorgadas= (No. implementaciones realizadas/ No. implementaciones programadas * 100)



EJE ESTRATÉGICO 3.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

TEMA 1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA. DIAGNÓSTICO ESPECIFICO.

El Municipio de Mixistlán de la Reforma al ser una comunidad que se rige por el Sistema Normativa Indígena "Usos y Costumbres", a través de Asamblea Comunitaria, se nombra un grupo de ciudadanos denominados topiles que fungen como policías municipales y aunque estos no se encuentran certificados, ejercen funciones de seguridad y procuran la tranquilidad en la comunidad, es un cargo honorífico no remunerado con duración de un año.

El Síndico Municipal y alcalde Constitucional integrantes del Ayuntamiento, en conjunto, son los encargados de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento y procurar la justicia. Si bien no tienen facultades de investigación delictiva y su radio de acción comprende la prevención del delito y la Sanción de infracciones administrativas, a través de los policías municipales son responsables de cumplir y hacer cumplir el articulado del Bando de Policía y en ese sentido, son y deben ser garantes de la legalidad y el Estado de Derecho en el territorio municipal.

Sin embargo, a pesar de estar conscientes de estas responsabilidades y tener disposición, las posibilidades de cumplirlas son deficientes, ya sea por carencia de recursos financieros y humanos, por ausencia de capacidades y conocimientos, falta de equipos de transporte (patrullas, moto patrullas) o equipo de seguridad y uniformes. Puesto que los policías se encuentran brindando un servicio a la comunidad, no perciben remuneración alguna, se adiciona una problemática más ya que no debe exponerse al ciudadano para la seguridad de la propia comunidad.

Durante la realización de las mesas temáticas el tema de la seguridad pública es una de las exigencias de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por lo que el Municipio de Mixistlán de la Reforma está consciente del reto que significa lograr la paz y la tranquilidad social.

Otra de las inquietudes de la ciudadanía se relaciona al destino del recurso federal del Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ya que su ejecución debe atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se informó del cumplimiento a través de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, de la entrega de informes trimestrales, en los que se informa el recurso destinado a la Seguridad Pública del municipio, clasificadas por partida presupuestal.

Por otra parte, derivado del compromiso con esta comunidad, se llevó a cabo la elaboración del Bando de Policía para prevenir el delito y impulsar la seguridad de la población, también con la finalidad de regular la conducta y comportamiento de los miembros de la policía y otros funcionarios públicos.



Percepción de seguridad

Percepción de seguridad en su entidad federativa.

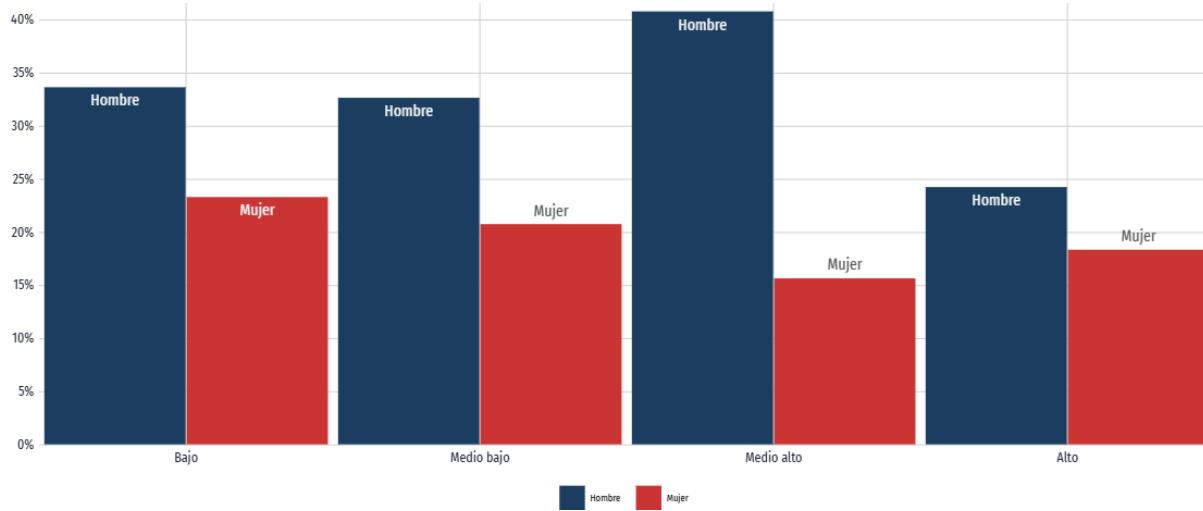
- 33.5%, Hombres.
- 22%, Mujeres.

Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Oaxaca, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2024, 33.5% de los hombres mayores de 18 años de Oaxaca percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 22% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio alto percibieron mayor seguridad (40.8%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (23.3%).

Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Oaxaca (2024)



noveval.org.mx 1





PROBLEMÁTICA

- Mixistlán de la Reforma cuenta con un 35.9% deficiente en el servicio de seguridad pública.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Aentar las condiciones del servicio de seguridad pública.

	<p>Estrategia 1</p> <p>Línea de acción 1.1: Promover talleres básicos en temas de seguridad pública y trato ciudadano para los policías municipales (topiles).</p> <p>Línea de acción 1.2: Solicitar apoyos materiales destinados al fortalecimiento del servicio de seguridad pública.</p>
--	---





TEMA 2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 apartado A, fracciones III y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los Estados; así como elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas, contenidos, entre otros, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

El Municipio de Mixistlán de la Reforma se rige por Sistemas Normativos Indígenas, por lo tanto, eligen en Asamblea General a las candidatas y candidatos a un cargo público en el municipio, estos se presentan por ternas y la votación se emite a mano alzada.

Desafortunadamente algunos servidores públicos carecen de conocimientos, vivencias, experiencias o referencias sobre los temas que actualmente nos demandan las legislaciones federales y estatales en los diversos temas que son de interés y alcance para los Municipios, y uno de ellos son la forma en que deben dirigir al gobierno del que forman parte.



Ilustración 4: Foto obtenida de la Página oficial de Facebook, Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca.

Uno de los temas que hoy en día requiere mayor atención son los derechos humanos aplicados desde los diversos grupos sociales, los servidores públicos, a las mujeres y hombres, de las niñas, niños y adolescentes, los diversos grupos religiosos, la comunidad estudiantil, adultos mayores, etc.

Durante las mesas temáticas se hizo mención sobre la importancia de emitir una normatividad necesaria para comenzar a regular las buenas conductas tanto para los habitantes como para los servidores públicos. Y ha sido este último punto el que ha llevado a manifestar la necesidad de crear un grupo de Policías.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



76

El municipio de Mixistlán de la Reforma, ubicado en la Sierra Mixe del estado de Oaxaca, se rige por el Sistema Normativo Interno (Usos y Costumbres), mediante el cual la Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad para la elección de cargos y la toma de decisiones colectivas. Este modelo permite una alta participación comunitaria y una forma de gobierno con base en la identidad indígena, la rotación de cargos, la colaboración colectiva y la cohesión social.

Sin embargo, esta forma de organización también presenta retos significativos en la garantía plena de los derechos humanos, especialmente cuando no existen mecanismos institucionalizados o especializados para atender situaciones de violencia, discriminación, desigualdad o vulneración de derechos individuales.

Uno de los principales desafíos se encuentra en la falta de formación en materia de derechos humanos por parte de las autoridades auxiliares, topiles, representantes de agencias municipales y hasta de la Asamblea Comunitaria, lo que genera decisiones que podrían carecer de enfoque de género, inclusión o legalidad plena.

La autonomía normativa, aunque legalmente reconocida, puede entrar en conflicto con los marcos jurídicos estatales o federales, sobre todo en casos donde se vulneran los derechos de mujeres, personas con discapacidad, niñez, o personas que disienten de la mayoría comunitaria. En Mixistlán de la Reforma, esto ha generado limitaciones para el acceso a la justicia, a servicios de defensa, y a mecanismos institucionales como la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO).

Además, la lejanía geográfica, la falta de conectividad digital y la escasa presencia de instituciones estatales o federales de atención, dificultan que la población acceda a orientación o acompañamiento ante situaciones que vulneran sus derechos.

Pese a estas limitaciones, Mixistlán de la Reforma ha mostrado disposición al diálogo, la colaboración con organismos de derechos humanos, y la construcción de normas internas como el grupo de Policias. No obstante, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos sigue siendo un reto central para fortalecer la gobernabilidad y la justicia comunitaria con perspectiva de derechos.



www.derechoshumanosoaxaca.org 1



PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma carece de un 90% de normatividad local adecuada que armonice sus sistemas tradicionales con los derechos humanos reconocidos por la ley.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Fortalecer el marco normativo comunitario con base en los principios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.



Estrategia 1

Impulsar procesos normativos desde la Asamblea Comunitaria que reconozcan los derechos y obligaciones de los habitantes.

Línea de acción 1.1: Promoción del diálogo comunitario para revisar prácticas tradicionales y su relación con los derechos humanos.

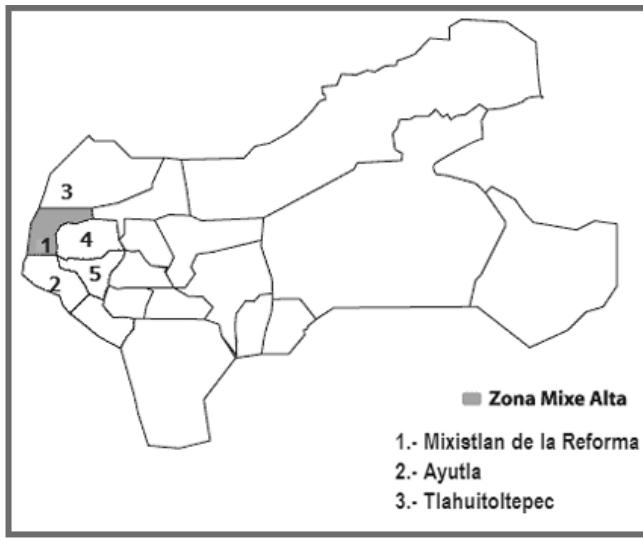
Línea de acción 1.2: Difusión de los principios de igualdad, no discriminación y legalidad en los espacios comunitarios y escolares.





TEMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

El municipio de Mixistlán de la Reforma se encuentra ubicada en la región Sierra Norte de Estado de Oaxaca enmarcada en la región Mixe se localiza en las coordenadas geográficas 17° 10' latitud Norte y 95° 05' longitud oeste, a una altura de 1680 a 2000 msnm. Se encuentra al noreste del estado de Oaxaca.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 2

La región mixe está dividida en tres partes: alta, media y baja, se encuentra al noroeste del estado de Oaxaca, al noroeste colinda con Villa Alta, al norte con Choapam y el Estado de Veracruz, al sur con Yautepec y al sureste con Juchitán y Tehuantepec. El municipio de Mixistlán de la Reforma está ubicado dentro de la parte alta de la zona.

El territorio presenta una topografía muy accidentada altas, barrancos y quebrada, el municipio se encuentra rodeado de montañas y lomeríos con profundidades altas barrancas y laderas.

La parte alta corresponde a las localidades de San Cristóbal Chichicaxtepec, Santa María Mixistlán, El Peñasco y Rancho Cabaña. En las partes menos altas se encuentran Mixistlán de la Reforma, Buena Vista, El Carrizal, El Vergel, Barrio Metate, las características del territorio son de pendientes fuertes, la agencia de policía Santa María Mixistlán se encuentra en la parte alta del municipio con una pendiente mayor al 100% (450), existe un riesgo alto de deslaves y derrumbes que pueden afectar a las viviendas. En esta zona hay un área boscosa.

Mientras que en zonas con pendiente moderadas a altas de 50 a 100 % correspondientes a las localidades de Mixistlán de la Reforma, Buena Vista, El Carrizal, El Vergel, Barrio Metate, Chichicaxtepec se realizan cultivos agrícolas, principalmente maíz de temporal y de riego, así como el frijol.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



79

En el desarrollo de las mesas temáticas los pobladores exponen que otra de las preocupaciones que aqueja al municipio es que, al ser una zona alejada de la capital del Estado, sus carreteras son peligrosas debido a que con frecuencia se dan derrumbes, así mismo cuando existen lluvias muy constantes se provocan deslaves o desgajes de los cerros y que no se cuenta con un protocolo eficiente de protección civil en caso de desastres naturales.

Mixistlán de la Reforma, ubicado en la Sierra Mixe de Oaxaca, es un municipio con características orográficas complejas, lo que lo hace vulnerable a riesgos naturales como deslaves, inundaciones y movimientos de tierra, especialmente durante la temporada de lluvias y fenómenos meteorológicos severos.

Actualmente, no existe un sistema formal y permanente de protección civil en el municipio que contemple la capacitación continua, el equipamiento adecuado y un protocolo claro de actuación ante desastres. Los topiles y las autoridades comunitarias, aunque comprometidos, carecen de formación específica en gestión de riesgos y atención a emergencias.

La lejanía y falta de conectividad digital dificultan la comunicación oportuna con instancias estatales y federales, lo que limita la coordinación y apoyo durante eventos críticos.

Asimismo, la población tiene bajo acceso a programas preventivos y educativos que permitan fortalecer la cultura de la autoprotección, la mitigación de riesgos y la resiliencia comunitaria.

La falta de un plan municipal de protección civil y la carencia de un sistema de alerta temprana ponen en riesgo la seguridad de la comunidad y sus bienes, así como la continuidad de actividades económicas y sociales tras un desastre.



www.oaxaca.gob.mx/1/Protección-civil



PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta un 75% en deficiencias de protección civil.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Incrementar la mejora de protección civil.



Estrategia 1.

Fortalecimiento de protocolos para la protección civil.

Línea de acción 1.1: Capacitar a autoridades y población en prevención y atención de emergencias.

Línea de acción 1.2: Apoyar la coordinación con instancias federales y estatales.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Prevención, protección y seguridad ciudadana.										
Localidad	Problemática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un 35.9% deficiente en el servicio de seguridad pública.	Apoyar las condiciones del servicio de seguridad pública.	Impulsar acciones que refuerzen el funcionamiento del servicio de seguridad pública.	Promover talleres básicos en temas de seguridad y trato ciudadano para los policías municipales (topiles).	1. Realizar talleres en temas de seguridad pública	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura municipal/ Regiduría de seguridad	2025	\$3500	Ingresos propios	Porcentaje de talleres otorgados= (No. talleres otorgados/ No. talleres programados * 100)
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma cuenta con un 35.9% deficiente en el servicio de seguridad pública.	Apoyar las condiciones del servicio de seguridad pública.	Impulsar acciones que refuerzen el funcionamiento del servicio de seguridad pública.	Solicitar apoyos materiales destinados al fortalecimiento del servicio de seguridad pública.	1. Gestionar material para la seguridad pública.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura municipal/ Regiduría de seguridad	2025	\$6000	Ingresos propios	Porcentaje de gestiones otorgados= (No. gestiones otorgadas/ No. gestiones programadas * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Gobernabilidad y derecho humano.									
Localidad	Problematika.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador	
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma carece de un 90% de normatividad local adecuada que armonicé sus sistemas tradicionales con los derechos humanos reconocidos por la ley.	Fortalecer el marco normativo comunitario con base en los principios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.	Impulsar procesos normativos desde la Asamblea Comunitaria que reconozcan los derechos y obligaciones de los habitantes	Promoción del diálogo comunitario para revisar prácticas tradicionales y su relación con los derechos humanos.	1. Elaboración de mesas y conferencias tocando puntos importantes de los derechos humanos.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura municipal/ Regiduría de seguridad	2025	160 personas	Porcentaje de mesas temáticas otorgadas= (No. mesas temáticas otorgadas/ No. mesas temáticas programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma carece de un 90% de normatividad local adecuada que armonicé sus sistemas tradicionales con los derechos humanos reconocidos por la ley.	Fortalecer el marco normativo comunitario con base en los principios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.	Impulsar procesos normativos desde la Asamblea Comunitaria que reconozcan los derechos y obligaciones de los habitantes.	Difusión de los principios de igualdad, no discriminación y legalidad en los espacios comunitarios y escolares.	1. Impartir capacitaciones en la materia de Derechos Humanos a la ciudadanía, en coordinación con estancia correspondiente.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ Regiduría de seguridad/ Regiduría de educación/ Sindicatura municipal	2025	180 personas	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. capacitaciones programadas * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Gestión integral de desastres y protección.											Indicador	
Localidad	Problemática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Beneficiarios	Meta	
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta un 75% en deficiencias de protección civil.	Incrementar la mejora de protección civil.	Fortalecimiento de protocolos para la protección civil.	Capacitar a autoridades y población en prevención y atención de emergencias.	1. Instalar un comité de Protección Civil en el municipio	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ Regidurías de seguridad/ Sindicatura municipal/ Ciudadanía	2025	\$300	Ingresos propios	160 personas	1 comité	Porcentaje de comités otorgados= (No. Comités instalados/ No. Comités programados * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta un 75% en deficiencias de protección civil.	Incrementar la mejora de protección civil.	Fortalecimiento de protocolos para la protección civil.	Apoyar la coordinación con instancias federales y estatales.	1. Realizar capacitaciones en materia de Protección Civil de manera coordinada con la distancia correspondiente.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ Regidurías de seguridad/ Sindicatura municipal/ Ciudadanía / Protección Civil del Estado	2025	\$2500	Ingresos propios	180 personas	3 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones otorgadas/ No. capacitaciones programadas * 100)



EJE ESTRATÉGICO 4.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

TEMA 1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, en el Municipio de Mixistlán de la Reforma, respecto a la población de 12 años o más, cerca del 97.7% de hombres y del 99.3% de mujeres, son económicamente activos.

En el caso contrario, la población que es no económicamente activas, tenemos en el mismo análisis del INEGI que el 21.4% es porque son estudiantes; el 57.4% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar; el 0.1% son pensionados o jubilados; 5.7% son personas que tienen alguna limitación física o mental que les impide trabajar; mientras que el 15.3% de la población son personas en otras actividades no económicas. Sin embargo, es necesario saber que una de las causas de los movimientos migratorios de la población de 5 años o más, lo que representa el 15.1%, es por causas de trabajo fuera del Municipio y/o del estado o el país.

Con este antecedente, podemos referenciar que el crecimiento y desarrollo económico que se ha dado con la población económicamente activa, juega un papel muy importante en el municipio de Mixistlán de la Reforma para el desarrollo económico de las localidades de la demarcación territorial, pues se han involucrado mujeres y hombres de diferentes edades de la población, vistas en la necesidad de incorporarse en alguna actividad económica ante las carencias que viven día a día.

Algunas de las actividades económicas que propician el desarrollo en el Municipio son las tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y sin venta de bebidas alcohólicas, papelerías, cafeterías, tienda de herramientas, farmacia, panadería, así como el sector primario.

Durante el ejercicio de las mesas temáticas y en la vida cotidiana del Municipio, esta autoridad detectó que no se tiene un control sobre el crecimiento y desarrollo económico a través de los comercios, pues no existe un padrón de comerciantes, que ayude a tener con control sobre su registro, pero también hace falta conocer de temas de en materia de comercio, para poder explotar su potencial como micro y pequeños negocios

Así como se expuso a los asistentes que este ayuntamiento no recauda por concepto de expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial o de servicios ni por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas.





PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta una deficiencia de 95% en la regulación del desarrollo económico local.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Fortalecimiento de las capacidades municipales para regular el desarrollo económico local.



Estrategia 1.

Impulso de un modelo económico incluyente con participación comunitaria.

Línea de acción 1.1: Elaboración de un padrón de unidades económicas con criterios locales.

Línea de acción 1.2: Promoción de espacios de capacitación básica para pequeños comerciantes.



TEMA 2. EMPLEO. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

El empleo tiene una relación estrecha con la pobreza. La disponibilidad de fuentes de trabajo, el nivel de los salarios ofrecidos o las condiciones de formalidad definen la situación de empleo y, por tanto, pueden influir en las condiciones de vida de las personas. Las características del empleo se vinculan, principalmente, con el nivel de ingreso de las personas y con el acceso a los derechos sociales, además de que el trabajo tiene una estrecha relación con las posibilidades de cohesión social ya que propicia la generación de identidades profesionales u ocupacionales, sentido de pertenencia e incluso de arraigo territorial en las personas y grupos sociales.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en el 2020, y retomando lo mencionado en el apartado del tema anterior, cerca de 891 personas, equivalente al 15.1 % de la población total, realizan movimientos migratorios por temas de empleo, pues junto con las situaciones de pobreza extrema y falta de oportunidades, muchos habitantes buscan mejores condiciones de vida en otros estados y países circunvecinos.

por otra parte, los habitantes de la cabecera, agencias municipales y de policía, han comentado que en las actividades del ramo de la construcción (albañilería), la agricultura, la ganadería y en el caso de las mujeres que se dedican a las actividades del hogar, la población trabaja sin percibir sueldos altos o bien remunerados, por lo que se ven afectados en la economía familiar y la calidad de vida de la población es baja.

Algunos pocos empleos que se generan son en algunas de las áreas del gobierno municipal, con las personas de algunas áreas administrativas, pero únicamente en la cabecera municipal. Aunque es necesario mencionar que muchos de los jóvenes de la población tanto mujeres como hombres, no han tenido los conocimientos necesarios, la experiencia, aptitudes o capacidades desarrolladas para emprender un negocio o ingresar al mundo laboral.

Este tema fue mencionado de forma somera en las mesas temáticas, pues aún representa un reto no solo para el actual gobierno municipal, sino desde los anteriores y posiblemente para los entrantes, puesto que no se ha definido un plan de trabajo para fortalecer el tema de los empleos.

Los ciudadanos destacaron que la causa principal de la emigración ha sido la no existencia de empleos bien remunerados, por lo cual destacaron que en las localidades del municipio no existen alternativas económicas para ocuparse como empleados, limitándose a actividades del campo en temporadas y salarios muy bajos.

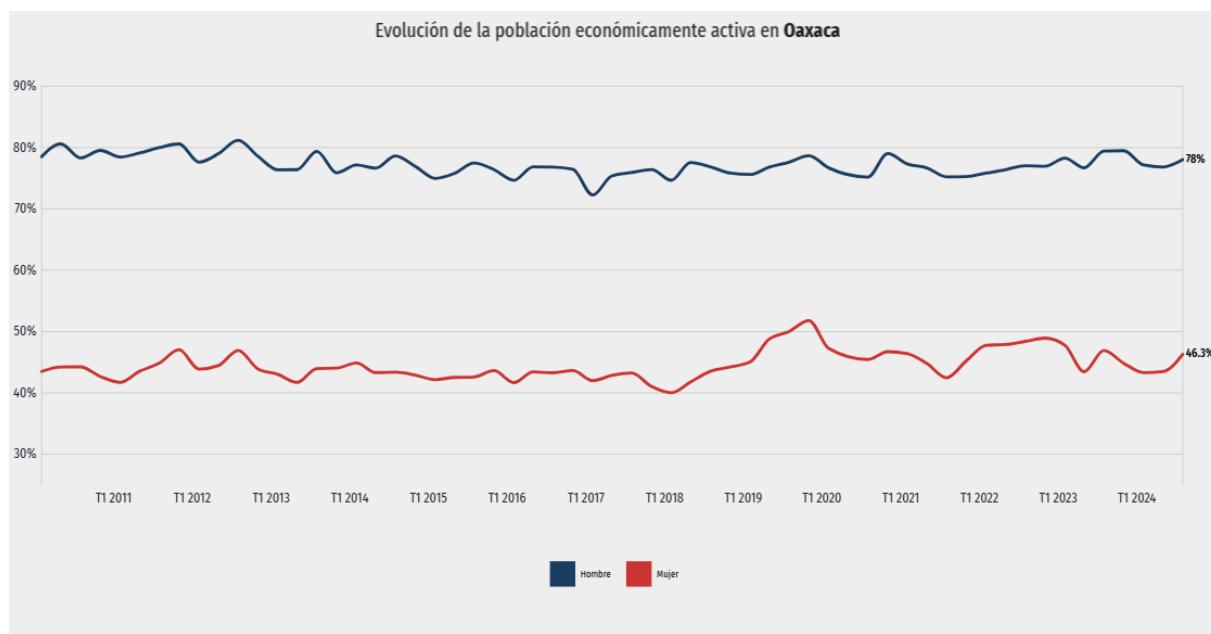


Población Económicamente Activa (PEA).

Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Oaxaca, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En el tercer trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 60.6%, lo que implicó un aumento de 1.91 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (58.7%).

La tasa de desocupación fue de 1.05% (20.3k personas), lo que implicó una disminución de 0.15 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.2%).



[coneval.org.mx/Mixistlan_de_la_Reforma_16_\(Población_económica_activa\)](http://coneval.org.mx/Mixistlan_de_la_Reforma_16_(Población_económica_activa))





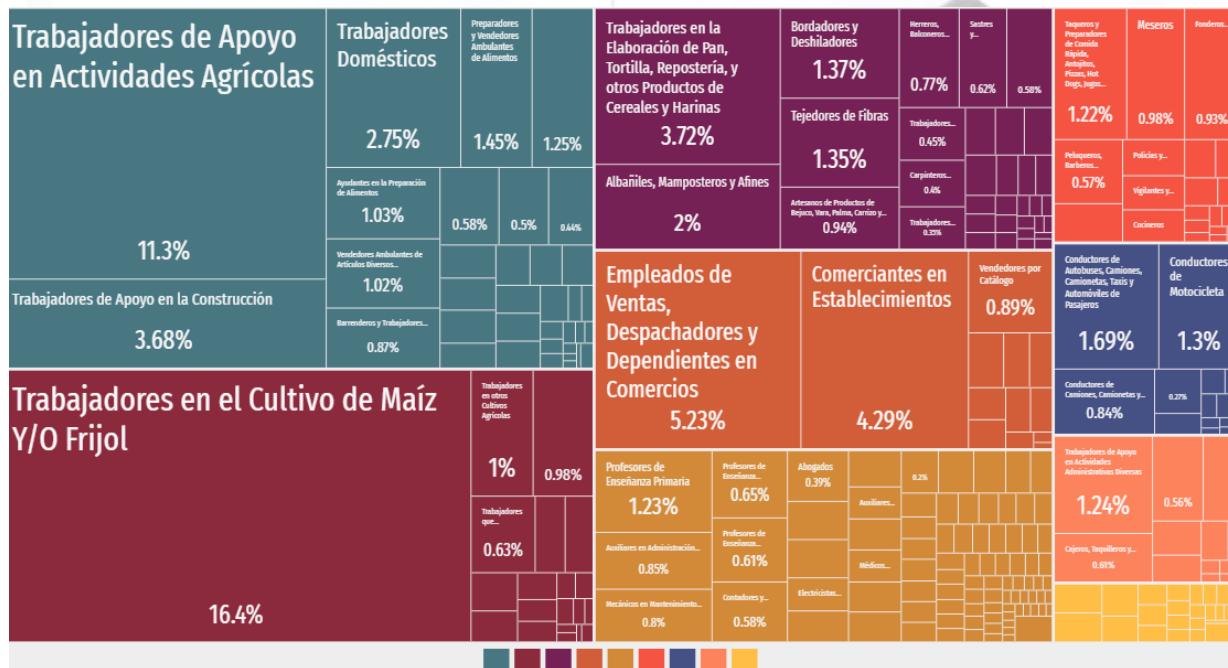
Población ocupada y salarios según ocupación.

- 42%, MUJERES OCUPADAS 2024-T3
 - 58%. HOMBRES OCUPADOS 2024-T3

Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Oaxaca, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En tercer trimestre de 2024, Oaxaca tuvo 1.921.567 ocupados.

Las ocupaciones con más trabajadores durante el tercer trimestre de 2024 fueron Trabajadores en el Cultivo de Maíz Y/O Frijol (313k), Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (215k) y Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (99,9k).



[coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_Reforma_17_\(Distribución_fuerza_laboral_Total_por_ocupaciones_en_Oaxaca\)](http://coneval.org.mx/Mixistlán_de_la_Reforma_17_(Distribución_fuerza_laboral_Total_por_ocupaciones_en_Oaxaca).pdf)



PROBLEMÁTICA

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta limitaciones del 15.1% en la oferta laboral.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Impulso a condiciones que favorezcan la oferta laboral digna y accesible para la población.



Estrategia 1.

Fortalecimiento de mecanismos comunitarios para la generación de ofertas laborales locales.

Línea de acción 1.1: Capacitación a jóvenes y mujeres en oficios, saberes tradicionales y habilidades técnicas.

Línea de acción 1.2: Promoción de emprendimientos comunitarios con enfoque territorial y autosustentable.



TEMA 3. FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

El municipio cuenta con productores que se dedican al cultivo de maíz siendo esta la principal actividad económica, siguiéndole los cultivos del frijol y el de la ciruela, predominando el maíz, en menor proporción tenemos cultivos de chilacayota, plátano, caña, cítricos, ejotes, col, calabacitas, cebollas, hierbabuena, tomate, chayote, rabanitos, chile, quelite, cilantro, etc. Otra parte de las familias realizan otras actividades, así como diversos productos del campo que son utilizados como alimento para el ganado y animales de traspatio, sin la calidad de estos productos es afectado por plagas y enfermedades que ocasiona el rechazo de los consumidores, por esta razón no se obtiene ingresos económicos



Aunque no fue un tema central en el ejercicio de las mesas temáticas, los habitantes del Municipio comentaron que, en sus comunidades, los productores no cuentan con capacitación sobre cultivos, no existe vinculación de las instituciones gubernamentales y mínima transferencia de tecnologías; así como la infraestructura con la que cuentan los productores es deficiente por lo que al cosechar los granos y almacenarlos provocan mayores gastos, lo cual provoca que se mantengan bajos los parámetros productivos con casi nulo acceso a instituciones de financiamiento y un limitado acceso a fuentes del mismo, lo que a su vez dificulta el acceso a recursos financieros que impulsen la inversión para adquirir y apoyar la infraestructura y equipo para la producción así como también que sea mínima la comercialización y esto genera pocas ganancias a los productores, lo que ocasiona que la producción sea para su autoconsumo.

Es por esto que se exhorta al gobierno Federal y Estatal que se necesita que se les apoye con gestiones para financiamientos en alguna dependencia gubernamental que los impulse para activar la economía de los productores y también los apoyen en la planeación y la perfección de la técnica de sus cultivos para que de esta forma puedan obtener una sustentabilidad y su desarrollo rural se vea mejorado con el paso del tiempo gracias a los conocimientos adquiridos, además de apoyar aspectos como una buena alimentación, integración familiar, autoempleo y desde luego, su ingreso familiar.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



91

Las zonas productivas están condicionadas por una topografía accidentada, suelos erosionables y pendientes elevadas que dificultan la mecanización y limitan la expansión de la superficie cultivable. Además, la dependencia del ciclo de lluvias representa un riesgo para la seguridad alimentaria, ya que las variaciones climáticas han impactado los rendimientos anuales.

Durante las mesas de participación comunitaria, habitantes señalaron que el abandono del campo por parte de las nuevas generaciones, así como la emigración por falta de ingresos, ha reducido la fuerza laboral disponible para las labores agrícolas. También se destacó que no existen programas municipales orientados al fortalecimiento de la cadena agroalimentaria ni a la comercialización justa de productos locales.

A pesar de estos desafíos, existen conocimientos tradicionales sobre el manejo de recursos naturales, prácticas agroecológicas y una alta identidad cultural ligada al territorio, que representan una base importante para el desarrollo rural sostenible si se articulan con acciones institucionales adecuadas.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 3 (Fuente propia).





PROBLEMÁTICA.

- Mixistlán de la Reforma presenta limitaciones del 60 % en el desarrollo agroalimentario.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

2 HAMBRE CERO



Fortalecer el desarrollo agroalimentario.



Estrategia 1.

Fomentar mecanismos que mejoren las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización agroalimentaria.

Línea de acción 1.1: Promover campañas sobre técnicas que apoyen el desarrollo agroalimentario.

Estrategia 1.	Línea de acción 1.1: Promover campañas sobre técnicas que apoyen el desarrollo agroalimentario.
---------------	---



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



93

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Crecimiento y desarrollo económico.											
Localidad	Problemática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador	
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencia de 95% en la regulación del desarrollo económico local.	Fortalecimiento de las capacidades municipales para regular el desarrollo económico local.	Impulso a un modelo económico incluyente con participación comunitaria.	Elaboración de un padrón de unidades económicas con criterios locales.	1. Realizar cursos en materia de desarrollo económico las micro y pequeñas empresas.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de hacienda/ secretaría de gobierno.	2025	\$4000	Otras fuentes de financiamientos	Porcentaje de cursos otorgados= (No. Cursos realizados/ No. Cursos programadas * 100)	
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencia de 95% en la regulación del desarrollo económico local.	Fortalecimiento de las capacidades municipales para regular el desarrollo económico local.	Impulso a un modelo económico incluyente con participación comunitaria.	Promoción de espacios de capacitación básica para pequeños comerciantes.	1. Integrar un padrón de comerciantes de los diferentes giros del municipio.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de hacienda/ secretaría de gobierno.	2025	\$2250	Ingresos propios	Porcentaje de padrones otorgados= (No. padrones realizados/ No. Padrones programados * 100)	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:		Empleo.										
Localidad	Problemática.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta limitaciones de 15.1% en la oferta laboral.	Impulso a condiciones que favorezcan la oferta laboral digna y accesible para la población.	Fortalecimiento de mecanismos comunitarios para la generación de ofertas laborales locales.	Capacitación a jóvenes y mujeres en oficios, saberes tradicionales y habilidades técnicas.	1. Realizar capacitaciones con la instancia correspondiente en temas de empleo.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de hacienda/ciudadanía/ Gobierno federal y/o estatal.	2025	\$3800	Otras fuentes de financiamientos	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones realizadas/ No. Capacitaciones programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta limitaciones de 15.1% en la oferta laboral.	Impulso a condiciones que favorezcan la oferta laboral digna y accesible para la población.	Fortalecimiento de mecanismos comunitarios para la generación de ofertas laborales locales.	Promoción de emprendimientos comunitarios con enfoque territorial y autosustentable.	1. Celebrar convenios con el gobierno y/o instancia privada para vincular con empleos.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/r egiduría de hacienda/ciudadanía/ Gobierno federal y/o estatal.	2025	\$4500	Ingresos propios	Porcentaje de convenios otorgados= (No. Convenios celebrados/ No. convenios programados * 100)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



95

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Tema:	Fomento agroalimentario y desarrollo rural.	Indicador
Localidad	Problematika.	Beneficiarios
Mixistlán de la Reforma.	Mixistlán de la Reforma presenta limitaciones del 60% en el desarrollo agroalimentario.	620 estudiantes.
	Fortalecer el desarrollo agroalimentario.	3 campañas
Objetivo	Estrategia	Mejoría
	Fomentar mecanismos que mejoren las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización agroalimentaria.	Mejoramiento en la calidad y cantidad de producción agroalimentaria.
Línea de acción	Proyecto	Indicador
Promover campañas sobre técnicas que apoyen el desarrollo agroalimentario.	1. Realizar campañas en materia de técnicas de cultivo de manera coordinada con la instancia correspondiente.	Porcentaje de campañas otorgadas= (No. Campañas realizadas/ No. Campañas programadas * 100)
Periodo de ejecución	Costo	Mejoría
2025	\$3000	Otras fuentes de financiamientos
Latitud	Longitud	Actualles involucrados
96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia municipal/ regiduría de hacienda/ ciudadanía/ Gobierno estatal y/o federal



EJE ESTRATÉGICO 5.- MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

TEMA 1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

En el Municipio se tiene una infraestructura básica, por lo que este rubro presenta desafíos para en el gobierno actual en el desarrollo Municipal, sobre todo cuando la cobertura de los servicios se tiene que realizar en comunidades dispersas y a veces aisladas como lo son sus agencias municipales y de policía. La inversión en infraestructura genera un alto costo de los servicios, ya que dichos servicios generan pocos ingresos e incluso en ocasiones el ingreso es nulo, y todo eso le corresponde al Ayuntamiento crear, desarrollar y consolidar el otorgamiento de los servicios.

El municipio de Mixistlán de la Reforma es una de las comunidades que, en la actualidad, aunque no están necesariamente en las mejores condiciones, cuenta con los servicios básicos de salud, alumbrado público, agua entubada, en el ejercicio de las mesas temáticas la participación de las y los ciudadanos y autoridades municipales, dejaron entre ver las siguientes áreas de oportunidad en el Municipio:

En San Cristóbal Chichicaltepec, se observó que los caminos de acceso principal son de terracería y solo un pequeño tramo está pavimentado gracias a que fueron beneficiados por el programa federal de Pavimentación a Cabeceras Municipales, están en mal estado y en temporada de lluvias son inaccesibles para vehículos y personas, así mismo las emergencias que surjan en la población no se atienden a la brevedad y que además no se cuenta con un espacio con las instalaciones necesarias para la recreación y esparcimiento cultural de la población.

Es importante mencionar que el Municipio de Mixistlán de la Reforma cuenta en su cabecera municipal con un albergue y una cocina comunitaria que brinda servicio a la población y a las y los estudiantes. Sin embargo, durante el ejercicio de las mesas temáticas realizadas con las y los habitantes, se detectó qué, particularmente en la cocina comunitaria, no existen un espacio con las condiciones necesarias para la manipulación y preparación de alimentos, lo cual ha generado que los insumos utilizados son perecederos en un menor tiempo, así como al no existir una delimitación física de la cocina comunitaria, los utensilios y demás herramientas e insumos empleados, pueden ser robados o extraviados con facilidad.

Es necesario también, que la administración pública municipal actual, pueda realizar gestiones ante las instancias correspondientes para fortalecer el servicio que brinda a través de la cocina comunitaria en beneficio de las y los ciudadanos que lo requieran.

El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta grandes retos en cuanto al acceso equitativo y funcional a la infraestructura básica, tanto en su cabecera como en sus agencias y localidades. La mayoría de las viviendas carecen de servicios adecuados de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica continua. Además, los caminos rurales presentan deterioro y falta de mantenimiento, lo que limita la movilidad cotidiana y el acceso a servicios básicos como salud y educación.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



97

Durante las mesas de participación, la ciudadanía manifestó que la infraestructura existente, en su mayoría, ha sido construida sin una planeación a largo plazo, lo cual ha derivado en sistemas inefficientes y poco sostenibles. Las condiciones topográficas del municipio dificultan el desarrollo de proyectos de urbanización e infraestructura, especialmente en comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso.

Asimismo, existe una carencia de espacios públicos adecuados, como centros recreativos, deportivos o culturales, que fomenten la convivencia comunitaria. La falta de alumbrado público en varios puntos también representa un problema de seguridad y limita el uso del espacio urbano.

Otro punto crítico señalado es la ausencia de mecanismos de mantenimiento y gestión de la infraestructura existente, lo que provoca su rápido deterioro y una baja calidad en los servicios prestados. Aunque se han realizado algunas obras en años recientes, estas han sido aisladas y no responden a un modelo integral de desarrollo urbano sostenible.

En general, Mixistlán de la Reforma requiere una planeación estratégica orientada a impulsar una infraestructura resiliente, accesible y adecuada, que permita apoyar la calidad de vida y reduzca las desigualdades entre comunidades.



20060_Mixistlan_de_la_Reforma_2025 2





PROBLEMÁTICA.

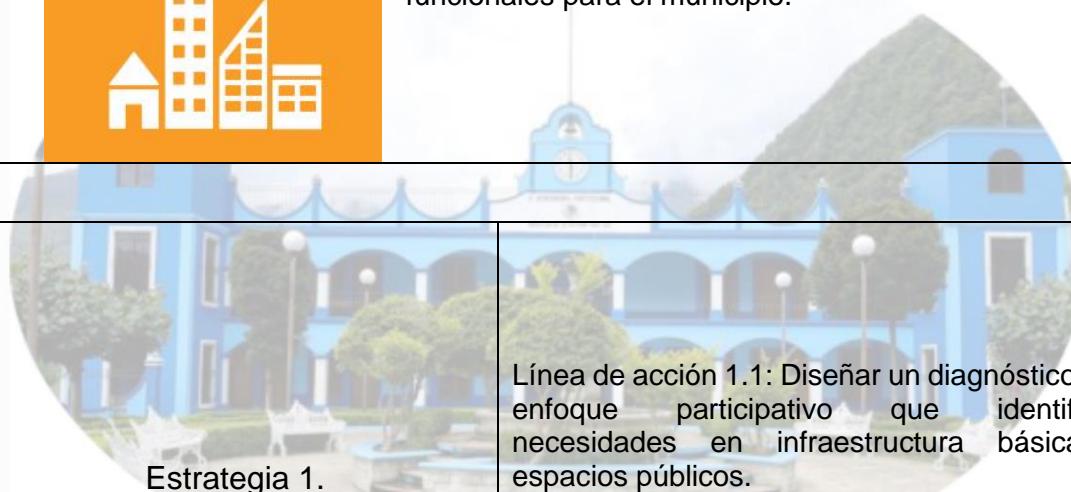
- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias de 50% en infraestructura.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Apoyar las condiciones de infraestructura del municipio, que garantice servicios accesibles, seguros y funcionales para el municipio.



Estrategia 1.

Promover la planificación integral y sostenible de obras públicas que consideren las necesidades del Municipio.

Línea de acción 1.1: Diseñar un diagnóstico con enfoque participativo que identifique necesidades en infraestructura básica y espacios públicos.

Línea de acción 1.1: Gestionar proyectos ante instancias Federales y estatales para el mejoramiento de caminos rurales, rehabilitación de cocinas comunitarias, instalación de alumbrado público y ampliación de servicios básicos, garantizando la accesibilidad al municipio.





TEMA 2. CAMINOS Y CARRETERAS. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

En el Municipio existen suficientes vías de acceso a todas sus localidades; actualmente todas las agencias municipales están comunicadas por vía terrestre con la cabecera y con el resto del distrito mixe, lo que facilita su comunicación con cualquier parte del Estado, aunque los tiempos de traslado sean de aproximadamente de 3 a 5 horas por la distancia.

La cabecera municipal está ubicada aproximadamente a 147 km de la capital del Estado de Oaxaca actualmente la carretera que conduce a la cabecera municipal ya tiene carpeta asfáltica, y otra parte es de terracería por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Respecto a las agencias, cuentan con acceso carretero principalmente de terracería.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas la población hizo mención respecto de la pavimentación de caminos a la cabecera municipal del municipio de Mixistlán de la Reforma, Camino: km 3.2 E.C. (Yacochi — Totontepec, Villa de Morelos), la problemática surgida en años pasados, así como el avance que ha tenido a la fecha, solicitando a la autoridad se le dé seguimiento para el término de los accesos entre agencias y cabecera municipal ya que en temporada de lluvia los accesos se ven limitados, representando este un riesgo para la población.

El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta serias limitaciones en cuanto a la infraestructura vial. La mayoría de los caminos que conectan a la cabecera municipal con sus agencias y localidades son de terracería, y presentan un deterioro significativo debido a la falta de mantenimiento periódico y a las condiciones climáticas adversas, especialmente durante la temporada de lluvias, lo cual vuelve intransitables varios tramos y complica el traslado de personas, alimentos y productos básicos.

Durante las mesas de participación comunitaria, los habitantes manifestaron que esta situación afecta directamente el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación y la atención de emergencias, además de obstaculizar la movilidad económica y la comercialización de productos locales. En localidades como San Cristóbal Chichicaltepec, los caminos de acceso principal son precarios, con solo algunos tramos pavimentados gracias a programas federales, pero sin una red vial integral que garantice conectividad estable y segura.

Asimismo, se detectó que no existe un plan municipal de conservación o modernización de la infraestructura carretera, ni se han gestionado recursos de forma sistemática para su rehabilitación. Esto ha llevado a una dependencia de recursos externos, muchas veces insuficientes o condicionados, que no responden a un diagnóstico técnico ni a una estrategia de largo plazo.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



100

A pesar de estos desafíos, las comunidades han expresado disposición a participar en proyectos de mejora de caminos mediante tequios o faenas comunitarias, siempre que se les garantice acompañamiento técnico y apoyo institucional.

En este sentido, es urgente establecer mecanismos de planificación, financiamiento y ejecución de obras que prioricen la conectividad territorial con enfoque de inclusión y sostenibilidad, especialmente en zonas de alta marginación y difícil acceso.



Santa María Mixistlán 1 (carreteras)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



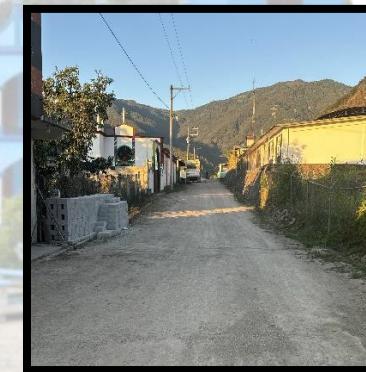
101



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 4 (Calles, fuente propia)



Santa María Mixistlán, Mixe, Oaxaca 5 (Derrumbe, fuente propia)



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 13 (Calles, fuente propia)



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 6 (Calles, fuente propia)



Santa María Mixistlán 2 (Derrumbes, Fuente propia)





PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta condiciones deficientes del 65% en la infraestructura de caminos y carreteras.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Apoyar la infraestructura vial del municipio para impulsar una conectividad eficiente.



Estrategia 1.

Gestionar obras de rehabilitación vial con un enfoque de sostenibilidad, seguridad y participación comunitaria.

Línea de acción 1.1: Coordinar proyectos con instancias Federales y Estatales para la pavimentación progresiva de caminos prioritarios.

Línea de acción 1.1: Promover la participación ciudadana mediante tequios organizados para la conservación de caminos rurales.





TEMA 3. VIVIENDA. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

En el Municipio de Mixistlán de la Reforma la mayoría de casas habitación están hechas de adobe con techo de lámina galvanizada, lámina de cartón o de asbesto, así como también hay construcción de tipo tradicional, las casas cuentan con piso de tierra, concreto y mosaicos, en su mayoría cuentan con amplios patios en los cuales se encuentra sembrado algún árbol frutal. Son pocas las construcciones que cuentan con bardas, en su mayoría tienen su cerca de malla o bien algunas no cuentan con ningún tipo de barda o cerca.

Existen viviendas de personas con muy escasos recursos que se ubican en la periferia del municipio y de las agencias las cuales están construida con cartón y lámina por lo que es necesario gestionar recursos para viviendas dignas. Las viviendas se encuentran construidas de manera dispersa por eso importante ampliar los servicios de energía eléctrica.

De acuerdo con los Informes Anuales 2023-2025 de la Secretaría de Bienestar, con base en la información del Censo 2020 del INEGI, el diagnóstico sobre calidad y espacios de vivienda en el municipio de Mixistlán de la Reforma se mantiene con los siguientes valores:

- 553 personas ($\approx 22.2\%$) viven en viviendas deficientes.
- 133 viviendas ($\approx 17.6\%$) tienen pisos de tierra.
- 9 viviendas ($\approx 0.7\%$) cuentan con techo de material frágil.
- 26 viviendas ($\approx 3.3\%$) presentan muros precarios.
- 18 viviendas ($\approx 5.1\%$) sufren hacinamiento.

Estos son los indicadores vigentes más recientes a nivel municipal. La falta de datos actualizados en años posteriores subraya la necesidad de fortalecer la recopilación local de información y considerar actualizaciones en la próxima oportunidad censal.

Sobre los servicios básicos en la vivienda, nos indica que el 73.5% del total de las viviendas, cuentan con estos; sobre el agua, un total de 69 viviendas, que representan el 7.68% del total no cuentan con acceso a este vital líquido; respecto al servicio de drenaje un total de 227 viviendas no tienen acceso a este servicio, lo que representa el 31.4%; sobre las viviendas que no tienen electricidad, está representado por el 3.8%, lo que equivale a un total de 37 viviendas; y finalmente, un total de 542 viviendas, lo que representa el 68.7%, no tiene chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Sin embargo, en el ejercicio de las mesas temáticas, los habitantes de San Cristóbal Chichictepec mencionaron que el problema de los Sanitarios representa un foco rojo importante, pues tienen una infraestructura deplorable en ese servicio, por lo que expresaron su necesidad de atención.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas, los habitantes manifestaron que muchas viviendas carecen de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica confiable, drenaje Sanitario o baños funcionales. Esta carencia incide negativamente en la salud y



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



104

bienestar de la población, principalmente en grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas mayores y mujeres.

La dispersión territorial y la topografía montañosa dificultan la llegada de apoyos institucionales y la ejecución de programas de mejoramiento o ampliación de vivienda. Aunado a ello, se mencionó que en algunas localidades no existen escrituras o documentos que acrediten la propiedad legal de los terrenos, lo cual limita el acceso a programas de vivienda estatales y federales.

Se identificó también que la falta de planeación urbana ha dado lugar a asentamientos irregulares, en zonas de riesgo o sin servicios, lo que incrementa la desigualdad territorial. A pesar de que existen programas como los de la CONAVI o INFONAVIT, el acceso sigue siendo limitado por condiciones económicas, falta de información o requisitos legales que no se pueden cumplir en zonas con usos y costumbres.

En general, la vivienda en Mixistlán de la Reforma sigue siendo un reto estructural que requiere atención prioritaria, con un enfoque de equidad, habitabilidad, seguridad y sostenibilidad.



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 7 (Viviendas, Fuente propia)



Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 8 (Viviendas, Fuente propia)





PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencia de 22.2% en las condiciones habitacionales.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.



Apoyar las condiciones de habitabilidad en las viviendas del municipio.



Estrategia 1.

Impulsar apoyos institucionales que fortalezcan la calidad de vivienda.

Línea de acción 1.1: Promover programas de acceso a servicios básicos habitacionales dignos.

Línea de acción 1.1: Fortalecer la capacitación comunitaria sobre mantenimiento y uso eficiente de los servicios básicos.





TEMA 4. AGUA Y SANEAMIENTO. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

De acuerdo a la última información con el Censo de Población y Vivienda del INEGI en el 2020, el 58.5% de la población total del Municipio, cuenta con agua entubada en sus viviendas; el 37.2% de las viviendas cuenta con tinaco; el 59.3% de las viviendas cuenta con drenaje; y tan solo el 7.096% cuenta con sistema o aljibe para almacenar agua para su uso cotidiano.

Es importante hablar desde el principio, que en el Municipio no existe abundante agua, las agencias municipales o cuentan con manantiales o ríos como en la agencia municipal de San Cristóbal Chichicaxtepec. Sin embargo, durante el ejercicio de las mesas temáticas se detectó que existe contaminación en algunos nacimiento o pasos de agua lo que implica enfermedades para los consumidores, así como la contaminación ambiental y a los animales, por lo que esta autoridad plantea una solución a través de redes públicas de agua entubada, las cuales presentan requerimientos de mantenimiento, rehabilitación y ampliación para apoyar el acceso a todos los hogares.

En cuanto a Saneamiento en las localidades del municipio no existe sistema de drenaje adecuado, los sistemas utilizados en las viviendas son fosas sépticas y baños ecológicos, en la mesa temática se planteó incrementar y apoyar este tipo de sistemas, hasta que se determine técnica y ambientalmente la viabilidad de introducir sistemas de drenaje.

El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta importantes retos en cuanto al acceso y calidad del agua potable y servicios de Saneamiento. Aunque la mayoría de las comunidades cuentan con algún tipo de sistema de captación o abastecimiento de agua, estos sistemas presentan deficiencias en su operación y mantenimiento, lo que provoca interrupciones frecuentes en el servicio. La calidad del agua no siempre es adecuada para el consumo humano, lo que genera riesgos a la salud de la población.

Los sistemas de drenaje y Saneamiento son escasos y en muchos casos insuficientes, especialmente en las localidades más alejadas. Muchas viviendas carecen de instalaciones sanitarias adecuadas, lo que incrementa la contaminación ambiental y representa un foco importante de enfermedades gastrointestinales.

La topografía accidentada y la dispersión territorial dificultan la instalación y el mantenimiento de infraestructura hidráulica eficiente. Además, la limitada capacitación técnica y los recursos insuficientes para el mantenimiento prolongan los problemas de servicio.

Durante las mesas temáticas, la población señaló la urgente necesidad de apoyar los sistemas de agua potable y Saneamiento, así como la promoción de prácticas de higiene y cuidado del agua. Se destacó la importancia de contar con apoyos gubernamentales y técnicas comunitarias para fortalecer la gestión local del agua y la infraestructura sanitaria.





PROBLEMÁTICA.

- El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias del 7.096% en los servicios de agua potable y Saneamiento para sus habitantes.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Impulsar el acceso equitativo a servicios de agua potable y Saneamiento con calidad.



Estrategia 1.

Fortalecer la gestión comunitaria y técnica de los sistemas de agua y Saneamiento.

Línea de acción 1.1: Implementar redes de distribución de agua en comunidades con acceso limitado.

Línea de acción 1.1: Establecer mecanismos para el mantenimiento preventivo de fosas sépticas y baños ecológicos.

--	--





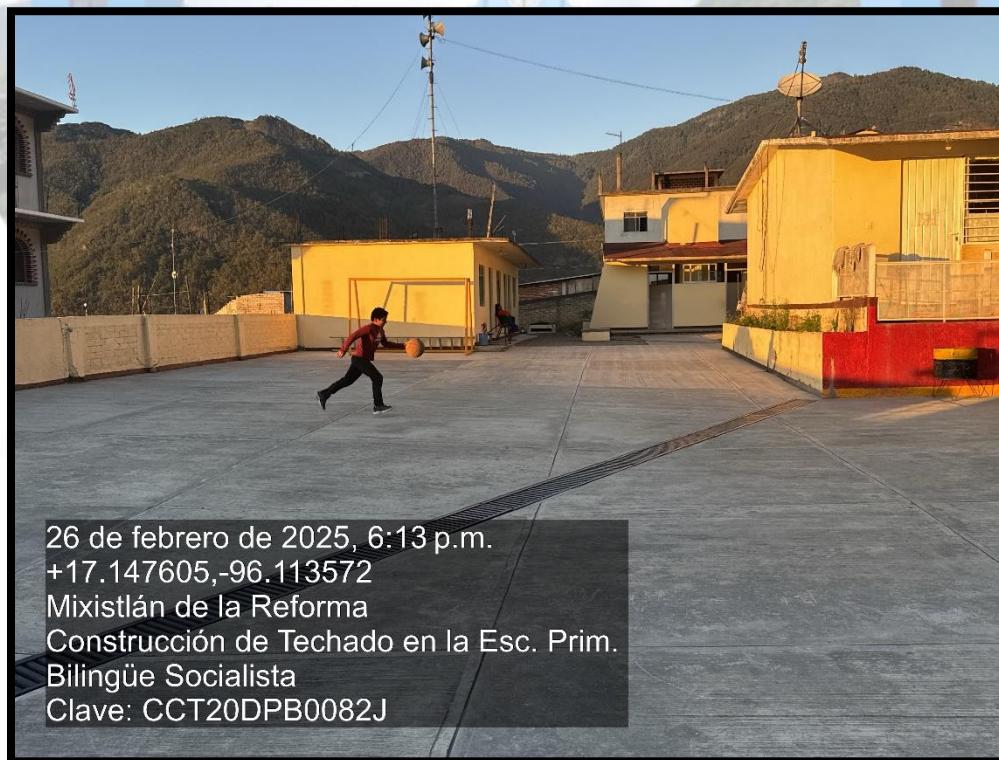
TEMA 5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

En el eje de Municipio con bienestar para todas y todos, se abordó la situación actual del tema educativo, por lo que a continuación para describir la situación actual de la infraestructura educativa, describiremos cuales son los problemas de las instituciones educativas en la cabecera municipal y en sus agencias municipales y de policía.

En el ejercicio de las mesas temáticas con la cabecera y las agencias municipales y de policía se detectaron los siguientes problemas de las escuelas:

En la cabecera municipal y en las agencias se detectó que, debido a las fuertes y constantes lluvias durante casi todo el año, la infraestructura de las escuelas ubicadas en el centro, se van deteriorando y hasta han sufrido algunos daños estructurales. Los espacios en el área de impartición de actividades deportivas y culturales dentro de la institución, las cuales actualmente se realiza en espacios abiertos expuestos directamente al clima.

Todo esto representa un compromiso por el gobierno municipal para coadyuvar a la comunidad estudiantil en apoyar las condiciones sobre los servicios educativos.



26 de febrero de 2025, 6:13 p.m.
+17.147605,-96.113572
Mixistlán de la Reforma
Construcción de Techado en la Esc. Prim.
Bilingüe Socialista
Clave: CCT20DPB0082J

Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca 9 (Techado)





El municipio de Mixistlán de la Reforma enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura educativa. Si bien cuenta con planteles educativos de nivel básico en varias de sus localidades, muchos de ellos presentan deficiencias en sus instalaciones físicas. Aulas en malas condiciones, techos deteriorados, mobiliario insuficiente, carencia de Sanitarios adecuados, así como la falta de espacios dignos para actividades recreativas, deportivas y culturales, fueron señalados por docentes, madres, padres de familia y estudiantes durante las mesas temáticas comunitarias.

En algunas agencias municipales, los centros escolares funcionan en edificaciones improvisadas o prestadas, sin condiciones adecuadas para el desarrollo educativo. A lo anterior se suma que no todos los planteles cuentan con servicio continuo de agua potable, energía eléctrica ni conexión a internet, lo que limita la calidad del aprendizaje, especialmente en contextos de educación a distancia o híbrida.

También se identificó una carencia de espacios para educación inicial y media superior, lo cual obliga a que las y los jóvenes se trasladen largas distancias o incluso abandonen sus estudios. La dispersión geográfica del municipio y la topografía dificultan además el acceso cotidiano a los planteles, lo que incide negativamente en la asistencia escolar y la permanencia.

Otro punto crítico identificado es la falta de mantenimiento preventivo y correctivo en la mayoría de las escuelas, así como la escasa coordinación con instancias educativas estatales y federales para canalizar recursos y proyectos de infraestructura educativa. El equipamiento tecnológico, como computadoras, proyectores o material didáctico moderno, es escaso o inexistente en varias localidades.

En general, se concluye que la infraestructura educativa actual no garantiza condiciones óptimas para el derecho a una educación digna, segura y de calidad, especialmente en comunidades de alta marginación. Esto exige una planeación integral que priorice la rehabilitación, equipamiento y creación de espacios escolares adecuados y culturalmente pertinentes.





PROBLEMÁTICA.

- Deficiencia del 50% en la infraestructura educativa que limita el acceso digno y seguro al servicio escolar en el municipio de Mixistlán de la Reforma.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Promover condiciones dignas y funcionales en los espacios educativos del municipio.



Estrategia 1.

Impulsar acciones de mejora en planteles escolares del municipio.

Línea de acción 1.1: Priorizar la rehabilitación de escuelas con daños estructurales o carencias en servicios básicos.

Línea de acción 1.1: Coordinar apoyos con autoridades Federales y Estatales para dotar de mobiliario y equipamiento educativo.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Infraestructura para ciudades y comunidades sustentables.												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias de 50% en infraestructura.	Apoyar las condiciones de infraestructura del municipio, que garanticen servicios accesibles, seguros y funcionales para el municipio.	Promover la planificación integral y sostenible de obras públicas que consideren las necesidades del Municipio.	Diseñar un diagnóstico con enfoque participativo que identifique necesidades en infraestructura básica y espacios públicos.	1. Construcción de comedor público, en la localidad de Mixistlán de la Reforma	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$600,000	FAISMUN	150 m2	1125 personas	Porcentaje en m2 = (Porcentaje en m2 construidos/ Porcentaje en m2 programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias de 50% en infraestructura.	Apoyar las condiciones de infraestructura del municipio, que garanticen servicios accesibles, seguros y funcionales para el municipio.	Promover la planificación integral y sostenible de obras públicas que consideren las necesidades del Municipio.	Gestionar proyectos ante instancias federales y estatales para el mejoramiento de caminos rurales, rehabilitación de cocinas comunitarias, instalación de alumbrado público y ampliación de servicios básicos, garantizando accesibilidad al municipio.	2. Ampliación de la red de electrificación en el Barrio La Cabaña, en la localidad de Santa María Mixistlán, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$1,200,000	FAISMUN	24 postes	95 personas	Porcentaje en postes= (Porcentaje en postes colocados/ Porcentaje en postes programadas * 100)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Caminos y carreteras.												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente financiamiento de	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Chichicaxtepec	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta condiciones deficientes del 65% en la infraestructura de caminos y carreteras.	Apostrar la infraestructura vial del municipio para impulsar una conectividad eficiente.	Gestionar obras de rehabilitación vial con un enfoque de sostenibilidad, seguridad y participación comunitaria.	Coordinar proyectos con instancias federales y estatales para la pavimentación progresiva de caminos prioritarios.	1. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal tramo km 0+000 al km 3+000, que conduce a la agencia de Chichicaxtepec al municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$4,500,000	OTRAS FUENTES	3 km	1125 personas	Porcentaje en km= (Porcentaje en km construidos/ Porcentaje en km programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta condiciones deficientes del 65% en la infraestructura de caminos y carreteras.	Apostrar la infraestructura vial del municipio para impulsar una conectividad eficiente.	Gestionar obras de rehabilitación vial con un enfoque de sostenibilidad, seguridad y participación comunitaria.	Promover la participación ciudadana mediante tequios organizados para la conservación de caminos rurales.	2. Rehabilitación de camino, cunetas y garniciones en diferentes calles de la población, en la localidad de Mixistlán de la Reforma, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$1,000,000	OTRAS FUENTES	5 km	1125 personas	Porcentaje en km= (Porcentaje en km construidos/ Porcentaje en km programadas * 100)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Vivienda.												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente financiamiento de	Meta	Beneficiarios	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencia de 22.2% en las condiciones habitacionales.	Apoyar las condiciones de habitabilidad en las viviendas del municipio.	Impulsar apoyos institucionales que fortalezcan la calidad de vivienda.	Promover programas de acceso a servicios básicos habitacionales dignos.	1. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario primera etapa, en las diferentes calles de la población, en la localidad de Mixistlán de la Reforma, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$980,000	FAISMUN	1000 ml	1125 personas	Porcentaje en ml= (Porcentaje en ml construidos/ Porcentaje en ml programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencia de 22.2% en las condiciones habitacionales.	Apoyar las condiciones de habitabilidad en las viviendas del municipio.	Impulsar apoyos institucionales que fortalezcan la calidad de vivienda.	Fortalecer la capacitación comunitaria sobre mantenimiento y uso eficiente de los servicios básicos.	2. Ampliación de la red de electrificación en el Barrio el Peñasco, en la localidad de Santa María Mixistlán, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$1,600,000	FAISMUN	34 postes	126 personas	Porcentaje en postes= (Porcentaje en postes colocados/ Porcentaje en postes programadas * 100)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Agua y Saneamiento.												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias del 7.069% en los servicios de agua potable y Saneamiento para sus habitantes.	Impulsar el acceso equitativo a servicios de agua potable y Saneamiento con calidad.	Fortalecer la gestión comunitaria y técnica de los sistemas de agua y Saneamiento.	Implementar redes de distribución de agua en comunidades con acceso limitado.	1. Construcción de captación de agua potable mediante galerías filtrantes, en el paraje Táx-Hokm-It, en la localidad de Mixistlán de la Reforma, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$2,050,000	FAISMUN	36 m2	1125 personas	Porcentaje en m2= (Porcentaje en m2 construidos/ Porcentaje en m2 programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	El municipio de Mixistlán de la Reforma presenta deficiencias del 7.069% en los servicios de agua potable y Saneamiento para sus habitantes.	Impulsar el acceso equitativo a servicios de agua potable y Saneamiento con calidad.	Fortalecer la gestión comunitaria y técnica de los sistemas de agua y Saneamiento.	Establecer mecanismos para el mantenimiento preventivo de fosas sépticas y baños ecológicos.	2. Gestión para capacitación sobre el mantenimiento de los baños ecológicos ante instancias gubernamentales.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$5500	OTRAS FUENTES	3 capacitaciones	100 personas	Porcentaje de capacitaciones otorgadas= (No. Capacitaciones realizados/ No. capacitaciones programadas * 100)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.

Administración 2025



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

TEMA:		Infraestructura educativa.												
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actuales involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Mixistlán de la Reforma.	Deficiencia del 50% en la infraestructura educativa que limita el acceso digno y seguro al servicio escolar en el municipio de Mixistlán de la Reforma.	Promover condiciones dignas y funcionales en los espacios educativos del municipio.	Impulsar acciones de mejora en planteles escolares del municipio.	Priorizar la rehabilitación de escuelas con daños estructurales o carencias en servicios básicos.	1. Construcción de techo en áreas de uso múltiple de la Escuela Primaria Socialista con clave 20DPB0082J, en la localidad de Mixistlán de la Reforma, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$1,120,000	FAISMUN	540 m2	161 personas	Porcentaje en m2= (Porcentaje en m2 construidos/ Porcentaje en m2 programadas * 100)
Mixistlán de la Reforma.	Deficiencia del 50% en la infraestructura educativa que limita el acceso digno y seguro al servicio escolar en el municipio de Mixistlán de la Reforma.	Promover condiciones dignas y funcionales en los espacios educativos del municipio.	Impulsar acciones de mejora en planteles escolares del municipio.	Coordinar apoyos con autoridades federales y estatales para dotar de mobiliario y equipamiento educativo.	2. Construcción de dos aulas didácticas en el telebachillerato CCT: 20ETK0013E, en la localidad de Mixistlán de la Reforma, municipio de Mixistlán de la Reforma.	96° 6'47.22"	17° 8'46.74"	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Regiduría de Obras/ Población en general.	2025	\$1,090,000	FAISMUN	96 m2	1125 personas	Porcentaje en m2= (Porcentaje en m2 construidos/ Porcentaje en m2 programadas * 100)





VIII. EJES TRANSVERSALES.

EJE TRANSVERSAL 1. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON IGUALDAD DE GÉNERO.

Hablar de igualdad de género en Mixistlán de la Reforma no es sólo referirse a un principio normativo o un valor democrático, sino a un eje estructural que impacta directamente en el bienestar social, la participación comunitaria y el ejercicio pleno de los derechos humanos. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un pilar fundamental en el desarrollo municipal, sobre todo en un contexto indígena donde persisten prácticas tradicionales que pueden limitar el ejercicio pleno de los derechos, especialmente de las mujeres y las niñas.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Mixistlán de la Reforma cuenta con 2,487 habitantes, de los cuales más del 92.7 % se identifica como hablante de lengua indígena, mayoritariamente mixe. En este contexto, la población mayor de 15 años asciende a 2,741 personas, con una población femenina de 961 mujeres (38.7 %) y una masculina de 1,780 hombres (61.3 %). Esta diferencia, aunque en parte responde a patrones demográficos y de migración, también refleja un acceso desigual a oportunidades de desarrollo, formación y representación en espacios públicos y privados.

Actualmente, más niñas y adolescentes asisten a instituciones educativas, se ha reducido la incidencia de matrimonios infantiles y forzados, y ha aumentado la presencia de mujeres en espacios de liderazgo comunitario.

A pesar de que la igualdad formal está garantizada en la Constitución y diversas leyes, la igualdad sustantiva continúa siendo un desafío. En varias localidades del municipio persisten normas sociales y prácticas discriminatorias basadas en sistemas de usos y costumbres que, aunque forman parte de la identidad comunitaria, también han sido utilizadas para justificar la exclusión de mujeres en la toma de decisiones, la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado y la falta de acceso a espacios educativos y laborales. Casos documentados en medios nacionales, como el de una niña a la que se le impidió asistir a la escuela por vestir pantalón en lugar de falda (El País, 2023), evidencian que aún hay importantes brechas culturales que atender.

La actual administración municipal es ejemplo de este cambio: mujeres encabezan cargos como la Regiduría de Hacienda, la Regiduría de Salud, la Secretaría Municipal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal. Estas figuras femeninas no solo gestionan asuntos públicos, sino que también se han convertido en referentes locales de participación, compromiso y transformación social.

Además, la participación de las mujeres en comités escolares, de salud, obras, seguridad y programas federales es cada vez más visible, lo cual contribuye a que las decisiones locales se tomen con una mirada más incluyente y equilibrada.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



117

La inclusión de jóvenes mujeres en estos espacios ha fortalecido el sentido de identidad, liderazgo y responsabilidad dentro de las nuevas generaciones.

Los avances institucionales en la legislación han sido clave para abrir camino. La existencia de la Instancia Municipal de la Mujer, las reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las cuotas de género en la representación política han permitido consolidar algunos logros. Sin embargo, su aplicación efectiva requiere recursos, voluntad política y acompañamiento comunitario.

La implementación de políticas de igualdad de género con enfoque intercultural debe considerar las condiciones históricas, lingüísticas y comunitarias de las mujeres mixe. Es necesario fomentar espacios seguros de participación, promover campañas de sensibilización para hombres y mujeres, impulsar el acceso equitativo a los servicios públicos, y fortalecer la representación efectiva de mujeres en órganos de decisión.

En términos culturales, el reconocimiento de los saberes femeninos es aún limitado. Aunque muchas mujeres dominan prácticas tradicionales como la medicina herbolaria, la partería, el bordado, la cocina ancestral o el cuidado de la tierra, estos conocimientos rara vez se integran de manera formal en los programas de desarrollo local o en las políticas educativas. Valorar estos saberes es esencial para una verdadera igualdad con identidad.

El trabajo doméstico no remunerado también constituye una barrera importante para la igualdad. Las mujeres en comunidades indígenas son responsables del 64 % de las tareas relacionadas con el acopio de agua, leña, cuidado de niños, personas mayores o enfermas, además de la elaboración de alimentos y atención de la milpa o los huertos familiares. Esto limita severamente su tiempo para la educación, el trabajo remunerado o la participación política. Además, la falta de servicios básicos como caminos adecuados, transporte público, estancias infantiles o acceso digital agrava esta desigualdad.

Mixistlán de la Reforma debe consolidar un modelo de desarrollo con rostro de mujer, donde las niñas puedan estudiar sin discriminación, las jóvenes puedan liderar sin miedo, y las adultas mayores puedan vivir con dignidad. La igualdad de género no es sólo una meta, sino una condición imprescindible para un municipio más justo, participativo y solidario.



PROBLEMÁTICA.

- Persistencia de brechas de género en acceso a derechos, participación comunitaria y servicios públicos.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATEGICO.	Reducción de desigualdades de género en el acceso y ejercicio de derechos sociales básicos.					
EJE ESTRATEGICO.		1 FIN DE LA POBREZA 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.				LÍNEAS DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.		
Eje 1. Mixistlán de la Reforma con Bienestar para todas y todos.	1.1 Fortalecer el acceso equitativo en educación básica.		1.1.1 Impulsar el acceso a la educación para las mujeres y los hombres.			





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



119

Eje II. Mixistlán de la Reforma Honesto, Cercano y Transparente.	2.1 Fortalecer el acceso equitativo a la información pública.	2.1.1 Incluir la participación de mujeres y hombres para el cabildo Municipal.
Eje III. Mixistlán de la Reforma con seguridad y justicia para vivir en paz.	3.1 Fortalecer el conocimiento de los derechos de mujeres y hombres.	3.1.1 Incluir la participación de las mujeres y los hombres para la integración del cuerpo de seguridad.
Eje IV. Mixistlán de la Reforma con crecimiento y desarrollo económico.	4.1 Impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo económico.	4.1.1 Gestionar cursos de capacitación económica con enfoque de equidad de género.
Eje V. Mixistlán de la Reforma con infraestructura y servicios públicos.	5.1 Fortalecer la participación de mujeres y hombres en la planeación de infraestructura.	5.1.1 Implementar la participación de mujeres en el desarrollo de infraestructura.





EJE TRANSVERSAL 2. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

El municipio de Mixistlán de la Reforma se caracteriza por un clima templado húmedo, con una precipitación anual que oscila entre 2500 y 3000 milímetros aproximadamente, y una temperatura promedio anual que varía entre 16 y 33 grados centígrados. Estas condiciones climáticas determinan un ciclo marcado de lluvias desde mayo hasta diciembre, con un periodo invernal donde las temperaturas descienden considerablemente y se presentan fenómenos de niebla y neblina frecuentes. Esta combinación de factores climáticos influye en la vida cotidiana, en la salud, en la economía y en la infraestructura del municipio, generando desafíos que requieren atención especial desde la planeación y la gestión pública.

Durante las diversas mesas temáticas organizadas por el gobierno municipal, así como en las asambleas generales comunitarias, la población ha manifestado preocupación sobre las múltiples problemáticas derivadas del cambio climático y sus efectos en el entorno local. Estas afectaciones son variadas y repercuten en aspectos muy concretos de la vida diaria de las familias. Por ejemplo, el aumento de los costos para preparar alimentos y bebidas, debido a la necesidad constante de calentar agua a causa de las bajas temperaturas, representa un gasto adicional para los hogares, muchos de los cuales cuentan con recursos limitados. Aunado a esto, las condiciones climáticas dificultan el secado de la ropa, provocando olores desagradables y afectando la higiene personal.

Las vías de comunicación presentan un deterioro significativo, principalmente por las lluvias intensas que dañan las calles y caminos, lo que limita la movilidad y el acceso a servicios esenciales. Además, la neblina constante en las rutas de acceso no solo reduce la visibilidad, sino que también pone en riesgo la seguridad de las personas que utilizan vehículos para desplazarse, generando situaciones vulnerables especialmente en la temporada invernal. La infraestructura habitacional, en su mayoría construida con materiales de baja resistencia, sufre daños frecuentes por la humedad y las lluvias, lo que impacta negativamente en la calidad de vida de los habitantes.



El cambio climático también incide en la salud de la población, pues las bajas temperaturas favorecen la aparición de enfermedades estacionales como resfriados, gripes, infecciones respiratorias y afecciones dérmicas. Estas enfermedades afectan especialmente a los grupos más vulnerables, como niñas, niños, personas mayores y aquellas con condiciones preexistentes, generando ausentismo escolar y laboral, así como gastos adicionales en atención médica. El impacto social se manifiesta en la disminución de la productividad familiar y comunitaria, obstaculizando el desarrollo integral de la población.

Frente a este escenario, el gobierno municipal enfrenta el reto de diseñar e implementar acciones concretas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo un desarrollo sostenible que preserve el entorno natural y mejore la calidad de vida de sus habitantes. Se reconoce que el cambio climático no es un fenómeno exclusivo de Mixistlán, sino un problema global que requiere esfuerzos coordinados a nivel local, regional y nacional. Por ello, es indispensable fomentar la conciencia ambiental y la participación ciudadana para construir comunidades resilientes.

Entre las estrategias prioritarias se encuentra la promoción de prácticas sustentables en la vida diaria, como el uso eficiente de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos, la conservación de áreas verdes y la adopción de energías limpias. También es vital fortalecer la infraestructura municipal para resistir mejor las condiciones climáticas adversas, incluyendo la mejora y mantenimiento de caminos, drenajes y viviendas, además de promover la construcción con materiales adecuados.

El desarrollo de programas educativos y campañas de sensibilización es fundamental para informar a la población sobre los impactos del cambio climático y las acciones que pueden realizar para disminuir su huella ambiental. La colaboración con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y agencias gubernamentales puede facilitar la capacitación en técnicas agroecológicas, manejo del agua, reforestación y protección de la biodiversidad local, contribuyendo al desarrollo económico sostenible.

Asimismo, es necesario impulsar sistemas de alerta temprana y protocolos de emergencia para enfrentar eventos climáticos extremos, garantizando la seguridad de la población y minimizando daños materiales. La integración de tecnologías de monitoreo ambiental permitirá evaluar el impacto de las medidas implementadas y ajustar las estrategias conforme a los resultados obtenidos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



122

Finalmente, el municipio debe fomentar alianzas con organismos Federales y Estatales para acceder a recursos y apoyos que fortalezcan las capacidades locales frente al cambio climático. La planificación integral debe considerar el enfoque intercultural y la participación activa de las comunidades indígenas, quienes poseen conocimientos ancestrales valiosos para la gestión ambiental.

En conclusión, enfrentar el desafío del cambio climático en Mixistlán de la Reforma implica una visión multidimensional que contemple aspectos ambientales, sociales y económicos. Solo a través de un compromiso conjunto entre autoridades y ciudadanos se podrá impulsar un futuro sostenible, preservando el patrimonio natural y mejorando las condiciones de vida de las presentes y futuras generaciones.





PROBLEMA IDENTIFICADO.

- Aumento de vulnerabilidad social y ambiental por efectos del cambio climático.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATEGICO.	<p>Fomentar protocolos para disminuir los efectos secundarios causados por el cambio climático en el entorno social y ambiental del municipio.</p>  <table border="1"><tr><td>1 FIN DE LA POBREZA </td><td>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD </td><td>5 IGUALDAD DE GÉNERO </td><td>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES </td></tr><tr><td>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </td><td>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA </td><td>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES </td><td>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </td></tr></table>	1 FIN DE LA POBREZA 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	EJE ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	LÍNEAS DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.
1 FIN DE LA POBREZA 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 									
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 									
Eje 1. Mixistlán de la Reforma con Bienestar para todas y todos.	1.1 Fortalecer los apoyos sociales para mitigar los efectos del cambio climático.	1.1.1 Gestionar programas de apoyo en beneficio de las mujeres y los hombres.										





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



124

Eje II. Mixistlán de la Reforma Honesto, Cercano y Transparente.	2.1 Fortalecer el acceso a la información sobre el cambio climático.	2.1.1. Difundir campañas de información relacionada a los efectos que causa el cambio climático.
Eje III. Mixistlán de la Reforma con seguridad y justicia para vivir en paz.	3.1 Fortalecer la protección civil debido al cambio climático.	3.1.1. Capacitar a las mujeres y los hombres sobre medidas de prevención ante situaciones de efecto climático.
Eje IV. Mixistlán de la Reforma con crecimiento y desarrollo económico.	4.1 Fomentar la igualdad de oportunidades para tener un desarrollo económico.	4.1.1. Impartir cursos sobre el manejo de cosechas para mujeres y hombres.
Eje V. Mixistlán de la Reforma con infraestructura y servicios públicos.	5.1 Impulsar el desarrollo de los servicios básicos que se ven afectados con el cambio climático.	5.1.1. Realizar tequios con los habitantes en las vías de acceso al municipio.





EJE TRANSVERSAL 3. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON INTERCULTURALIDAD.

Para abordar el tema de la interculturalidad en nuestro país, debemos saber que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, México es un país con gran riqueza cultural, en particular el estado de Oaxaca, que en sus 570 municipios cuenta con una gran diversidad cultural, histórica y lingüística, que a su vez le dan un sentido de pertenencia e identidad. En cuanto a etnicidad se refiere Oaxaca cuenta con una gran población indígena 1 ,205, 886 personas que lo posiciona como el primer lugar a nivel nacional respecto al porcentaje del total de la población.

Los mixes o Ayuuk jä'äy (A palabra/idioma, yuuk montaña/florido y jä'äy gente/muchedumbre: "gente del idioma florido") viven en el centro/noreste del estado, principalmente en la región Sierra Norte, región montañosa que se conoce como "Sierra Mixe". El idioma ayuuk pertenece a las lenguas mixe-zoque, junto al Zoque y Popoluca. Los hablantes de mixe en Oaxaca se estiman en 103, 089 personas. Se cree que son descendientes de los Olmecas. Durante la conquista de México, los mixes, por su ubicación en la serranía, nunca pudieron ser conquistados militarmente, por lo que los españoles utilizaron la evangelización.

Los mixes actualmente habitan en el noroeste de Oaxaca, cerca de los límites con Veracruz. Su territorio consta de tres regiones bien diferenciadas: parte alta, con elevaciones superiores a los 1,500 metros sobre el nivel del mar, en las cercanías del Zempoaltepetl, el cual es el punto más alto del estado con clima frío; la media, con elevaciones que van desde los 800 a los 1,500 msnm, clima templado; y la región baja, con alturas inferiores a los 800 msnm y un clima cálido lluvioso.

Los pueblos indígenas que representan aproximadamente el 10% de la población total, históricamente son los que más sufren los problemas de atraso del sector rural. Su subsistencia está basada en las actividades primarias y generalmente ocupan las zonas agroecológicas más deterioradas y de baja productividad, además de que en ocasiones su aislamiento geográfico propicia el intermediario y una comercialización inadecuada para la venta de sus productos, así como para el abasto de otros bienes.

Particularmente en el Municipio de Mixistlán de la Reforma y de acuerdo Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, el 92.07% de la población total habla una lengua indígena; el 7,93% del total de la población, representa a los que no hablan español de los hablantes de la lengua indígena.

Respecto a estos temas, desde administraciones anteriores en el Municipio se ha detectado que gran parte de la población indígena, desafortunadamente sufre discriminación por parte de la propia sociedad dentro del Estado y más aún cuando salen fuera, ya que se ven afectados por diversos factores sociales y económicos, etc. De ahí que este grupo de personas tienen que ser tomados en cuenta para evitar este tipo de



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



126

acciones, por lo que no solamente debemos distinguirlos si no también reconocerlos. En Mixistlán de la Reforma no existen acciones, proyectos o programas para el desarrollo integral, intercultural y sustentable que apoye a la comunidad, esto debido a que se carece de información respecto al tema, por eso es necesario que se acerquen a la

Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y/o con las instancias correspondientes para participar en conjunto con ellos para gestionar apoyos sustentables a favor de las comunidades indígenas. También es necesario que se apoyen de ellos para tener el conocimiento de los derechos indígenas, para que la comunidad tenga inclusión en el desarrollo social y no sean víctimas de acto de discriminación.

Finalmente, dentro de la cultura que encierra este municipio, podemos mencionar que, en cuanto a la vestimenta como tal de la población, tienen un traje típico que lo identifica que es muy característico de la zona en el caso de los hombres ocupan pantalones de manta y camisa de manta este símbolo de identidad ha ido desapareciendo poco a poco.



Ilustración 5: Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca.



PROBLEMA IDENTIFICADO.

- Desigualdad y exclusión cultural que limitan acceso a la participación indígena.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATEGICO.	Apoyar acceso y participación de la población indígena en condiciones de igualdad.			
	1 FIN DE LA POBREZA 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
EJE ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.		LÍNEAS DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.	
Eje 1. Mixistlán de la Reforma con Bienestar para todas y todos.	1.1 Fortalecer apoyos sociales para la población indígena.	1.1.1.Gestionar apoyos sociales diversos en beneficio de la población indígena.		
Eje II. Mixistlán de la Reforma Honesto, Cercano y Transparente.	2.1 Fortalecer el acceso a la información pública para la población indígena.	2.1.1. Realizar campañas sobre protocolos de acceso a la información pública municipal.		





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



Eje	Objetivo	Mitras
Eje III. Mixistlán de la Reforma con seguridad y justicia para vivir en paz.	3.1 Proporcionar conocimientos sobre inclusión y derechos humanos en comunidades indígenas para igualdad de oportunidades.	3.1.1. Realizar campañas de difusión sobre derechos humanos en comunidades indígenas.
Eje IV. Mixistlán de la Reforma con crecimiento y desarrollo económico.	4.1 Fortalecer y potenciar la economía de pueblos y comunidades indígenas.	4.1.1. Impulsar proyectos productivos que beneficien a pueblos y comunidades indígenas.
Eje V. Mixistlán de la Reforma con infraestructura y servicios públicos.	5.1 Fortalecer servicios básicos en beneficio de pueblos indígenas del municipio.	5.1.1. Promover la participación de comunidades indígenas en la planeación y desarrollo de servicios municipales.





EJE TRANSVERSAL 4. MIXISTLÁN DE LA REFORMA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 en Oaxaca, emitido por la Secretaría de Bienestar, cerca del 35 % de la población del municipio de Mixistlán de la Reforma está conformada por niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años. Este grupo poblacional representa una parte fundamental de la comunidad y requiere una atención integral para impulsar el pleno ejercicio de sus derechos y un desarrollo óptimo en todos los ámbitos de su vida.

Para abordar de manera adecuada las necesidades de este sector, es necesario enmarcar la definición legal y los derechos que les corresponden. Según el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se considera como niñas y niños a las personas menores de 12 años, y como adolescentes a aquellas que tienen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Estos derechos están protegidos no sólo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también por tratados internacionales, siendo el principal la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la mencionada Ley General, publicada en diciembre de 2014, que reconoce a este grupo como titulares plenos de derechos.

En Mixistlán de la Reforma, a pesar de los avances sociales y normativos a nivel nacional y estatal, persisten retos importantes para impulsar que niñas, niños y adolescentes vivan en condiciones dignas, seguras y libres de violencia. El gobierno municipal ha detectado que todavía no existe una difusión suficiente y sistemática de los derechos de la niñez y adolescencia en la población, lo cual puede conducir a situaciones donde estos derechos son vulnerados, ya sea por desconocimiento o por prácticas culturales arraigadas.

Si bien se ha observado una reducción en las desigualdades de género entre niños y niñas, es necesario profundizar en estrategias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades para todas y todos. Esto implica no sólo acceso a la educación y la salud, sino también participación en espacios comunitarios, acceso a actividades recreativas y culturales, protección contra cualquier forma de abuso o negligencia, y atención especializada para aquellos en situación de vulnerabilidad.



Actualmente, el DIF Municipal, ubicado en la cabecera municipal, juega un papel importante en la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, carece de programas permanentes o talleres que permitan brindar acompañamiento, capacitación o actividades formativas de manera continua, tanto en la cabecera como en las agencias municipales y de policía que conforman el municipio. Esta ausencia limita la capacidad de respuesta y apoyo a la niñez y adolescencia en espacios rurales y dispersos geográficamente.

Es fundamental que el municipio fortalezca sus capacidades institucionales para desarrollar acciones que promuevan la protección integral de la niñez, incluyendo la prevención de la violencia, el acceso efectivo a servicios básicos, el fomento del desarrollo cognitivo, emocional y social, así como la promoción de una cultura de respeto y promoción de sus derechos. Para ello, se requiere también la colaboración con instancias estatales y federales, así como con organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar experiencias y recursos.

Además, debe considerarse la importancia de implementar estrategias con enfoque intercultural y de género, que reconozcan las particularidades y necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes indígenas de Mixistlán, garantizando que las intervenciones sean culturalmente pertinentes, accesibles y respetuosas de sus tradiciones.

La creación de círculos comunitarios, espacios recreativos, talleres de capacitación para padres y madres de familia, campañas de sensibilización y atención psicológica son ejemplos de acciones que pueden contribuir a un mejor entorno para la infancia y adolescencia del municipio. También se sugiere la incorporación de agentes comunitarios o promotores que actúen como enlaces entre las autoridades y la población infantil y juvenil, facilitando la comunicación y la detección temprana de situaciones de riesgo.

Finalmente, fortalecer que niñas, niños y adolescentes participen activamente en la vida comunitaria, en actividades culturales y de toma de decisiones relacionadas con su entorno, fortalece su sentido de pertenencia y les permite desarrollar habilidades para la vida, promoviendo así un desarrollo integral y sostenible en Mixistlán de la Reforma.



PROBLEMA IDENTIFICADO.

- Falta de atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESTRATEGICO.	Fortalecer el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
	1 FIN DE LA POBREZA 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
EJE ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.		LÍNEAS DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.	
Eje 1. Mixistlán de la Reforma con Bienestar para todas y todos.	1.1 Fortalecer apoyos sociales en beneficio de niñas, niños y adolescentes.		1.1.1 Gestionar programas que beneficien a las niñas, niños y adolescentes.	
Eje II. Mixistlán de la Reforma Honesto, Cercano y Transparente.	2.1 Promover la cultura de acceso a la información pública en niñas, niños y adolescentes.		2.1.1. Realizar campañas sobre los protocolos de acceso a la información pública en el municipio.	





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



132

Eje III. Mixistlán de la Reforma con seguridad y justicia para vivir en paz.	3.1 Apoyar el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.1.1. Difundir y promover las comunidades de conocimiento y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Eje IV. Mixistlán de la Reforma con crecimiento y desarrollo económico.	4.1 Impulsar el desarrollo económico de niñas, niños y adolescentes.	4.1.1. Realizar capacitaciones sobre emprendimientos en las niñas, niños y adolescentes.
Eje V. Mixistlán de la Reforma con infraestructura y servicios públicos.	5.1 Fortalecer servicios básicos para niñas, niños y adolescentes.	5.1.1. Vigilar que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a los servicios básicos.





IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para impulsar el éxito y la efectividad de las obras, programas, proyectos y acciones definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Mixistlán de la Reforma, resulta indispensable implementar un sistema robusto de seguimiento y evaluación que permita medir el avance físico y financiero de cada iniciativa. Este sistema debe estar basado en un enfoque integral, que no solo supervise el cumplimiento de metas y plazos, sino que también asegure la calidad, pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

El seguimiento debe ser un proceso continuo y sistemático, que involucre a las áreas responsables de la ejecución, así como a las instancias coordinadoras y aliadas que participan en la implementación. Para ello, se recomienda establecer un calendario claro de evaluaciones periódicas, que pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales, dependiendo de la naturaleza y complejidad de cada acción. Estas revisiones permitirán identificar avances, dificultades, desviaciones y oportunidades de mejora, posibilitando ajustes oportunos en la planificación y ejecución.

La Matriz de Planeación Municipal es la herramienta fundamental para orientar el seguimiento y evaluación. En ella se encuentran definidos los indicadores específicos y las metas cuantificables que reflejan los objetivos planteados en cada eje estratégico. La correcta aplicación y monitoreo de estos indicadores facilita la medición objetiva del impacto de las acciones, así como la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y otros actores involucrados.

Uno de los principales propósitos del seguimiento es fortalecer que las intervenciones respondan de manera efectiva a las necesidades y carencias identificadas durante los procesos de consulta y participación ciudadana que dieron origen al Plan. Es vital mantener una comunicación abierta con la población, promoviendo mecanismos de retroalimentación y participación comunitaria, para validar que los resultados se alineen con las expectativas y prioridades de las familias y sectores vulnerables del municipio.



Asimismo, la evaluación debe contemplar no solo los resultados cuantitativos, sino también la calidad y pertinencia social de las acciones realizadas. Esto implica analizar el grado de satisfacción de los beneficiarios, el fortalecimiento de capacidades locales, la contribución al desarrollo sostenible y la equidad social, así como la promoción de la transparencia y la integridad en el uso de los recursos públicos.

Para lograr una evaluación eficaz, es recomendable que el Gobierno Municipal desarrolle capacidades internas en materia de monitoreo y evaluación, a través de la capacitación del personal técnico y administrativo, la implementación de sistemas digitales de gestión y la adopción de metodologías participativas. La colaboración con instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil también puede enriquecer este proceso, aportando experiencias, herramientas y recursos.

El seguimiento y evaluación no deben verse como una tarea aislada o final, sino como parte esencial del ciclo de gestión pública que garantiza la mejora continua. Los hallazgos y lecciones aprendidas durante estas etapas deben documentarse y difundirse para orientar futuras políticas, planes y proyectos, asegurando que cada nuevo ejercicio de planeación se base en evidencias sólidas y en el aprendizaje acumulado.

Finalmente, la rendición de cuentas a la población es un componente clave de este proceso. Se deben establecer canales claros y accesibles para informar sobre el avance y resultados del Plan Municipal, mediante informes públicos, asambleas comunitarias y plataformas digitales. Esto fortalece la confianza ciudadana, promueve la corresponsabilidad y consolida la gobernanza democrática en Mixistlán de la Reforma.

En conclusión, el seguimiento y evaluación son herramientas estratégicas indispensables para transformar las intenciones y metas del Plan Municipal en acciones concretas que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de Mixistlán de la Reforma. Su adecuada implementación asegura que los recursos públicos se utilicen con eficiencia, transparencia y equidad, contribuyendo a un desarrollo municipal inclusivo y sostenible.



X. ANEXOS.

- *Matriz de riesgos*

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasMatrizPR/2025/060/MATRIZ%20DE%20RIESGOS%20OK.pdf>

- *Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal*

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2025/060/INTEGRACION%20DE%20CONSEJO%20MIXISTLAN%202025.PDF>

- *Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM*

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2025/060/PRIORIZACI%C3%93N%20DE%20OBRAS%20MIXISTLAN%202025.PDF>

- *Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025*



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



136

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Mixistlán
de la Reforma
Dpto. Mixe, Oax.
01/08/2025-31/12/2026



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, DISTRITO DE MIXE, OAXACA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Mixistlán
de la Reforma,
Dpto. Mixe, Oax.
01/08/2025-31/12/2026



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Mixistlán
de la Reforma,
Dpto. Mixe, Oax.
01/08/2025-31/12/2026

11/2025-31/12/2025

EN EL MUNICIPIO MIXISTLÁN DE LA REFORMA, DISTRITO MIXE, OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, ATENDIENDO LA CONVOCATORIA DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, C.C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; FERNANDO GONZÁLEZ MIRANDA, SÍNDICO MUNICIPAL; IRMA REYES MARTÍNEZ, REGIDORA DE HACIENDA; ROSALÍA GONZÁLEZ MANUEL, REGIDORA DE EDUCACIÓN, CÁSTULO HERNÁNDEZ SOLANO, REGIDOR DE OBRAS; ILDEFONSO CASTELLANOS MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AIDA CASTELLANOS MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL, A FIN DE LLEVAR A CABO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025., LO ANTERIOR, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE DICHO PRECEPTO LEGAL, 48, 49, 50, 68, FRACCIONES I, IV Y XXXV, 71, FRACCIÓN VI Y 73, FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUORUM.

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. - LO ANTERIOR Y COMO DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. AIDA CASTELLANOS MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
CIUDADANO ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
CIUDADANO FERNANDO GONZÁLEZ MIRANDA	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

01/08/2025-31/12/2026

JM

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Mixistlán

de la Reforma,

Dpto. Mixe, Oax.

01/08/2025-31/12/2026

CH

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Mixistlán

de la Reforma,

Dpto. Mixe, Oax.

01/08/2025-31/12/2026

CH

MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA, C.P. 70261. PALACIO MUNICIPAL, CALLE 2 DE ABRIL S/N
R.F.C. MMR850101HYB

MpioMixistlan.2025@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



137



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



EGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Mixistlán de la Reforma,
Dgo. Mixe, Oax.
01/2025-31/12/2025

NOMBRE

CARGO

ASISTENCIA

CIUDADANA IRMA REYES MARTÍNEZ	REGIDORA DE HACIENDA	PRESENTE
CIUDADANA ROSALÍA GONZÁLEZ MANUEL	REGIDORA DE EDUCACION	PRESENTE
CIUDADANO CÁSTULO HERNÁNDEZ SOLANO	REGIDOR DE OBRAS	PRESENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
Vigencia: 01/01/2025-31/12/2025

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -

UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA Y, ENCONTRÁNDOSE EN SU TOTALIDAD LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE OAXACA.

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO. -

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTALA LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SIENDO LAS 10 HORAS CON 18 MINUTOS, DE DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, OAXACA, Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL NECESARIA Y EL QUÓRUM LEGAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y ENSEGUITA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CONCEJALES SU APROBACIÓN O EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL MISMO. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO UN TOTAL DE 5 VOTOS REALIZADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CERO ABSTENCIONES; EN ESTA SESIÓN DE CABILDO; POR LO TANTO, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -

EN USO DE LA PALABRA EL C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA CIUDADANOS CONCEJALES, LA RAZÓN PARA LLEVAR ACABO LA DE ESTA SESIÓN, TIENE QUE VER CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025, EL CUAL FUE ELABORADO DE MANERA PARTICIPATIVA CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, FERNANDO GONZÁLEZ MIRANDA, SINDICO MUNICIPAL; IRMA REYES MARTÍNEZ, REGIDORA DE HACIENDA; ROSALÍA GONZÁLEZ MANUEL REGIDORA DE EDUCACION, CÁSTULO HERNÁNDEZ SOLANO, REGIDOR DE OBRAS; CONSIDERANDO LO ANTERIOR SE HACE EVIDENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN ESTRÁTIGICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO UNA PLANEACIÓN EFECTIVA EN CORTO PLAZO,

SINDICATUR MUNICIPAL
Mpio. Mixistlán de la Reforma,
Dgo. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Mixistlán de la Reforma,
Dgo. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRA
Mpio. Mixistlán de la Reforma,
Dgo. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



138



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



AMBOS TIPOS SE CONSTITUYEN EN PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVAMENTE; EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MANIFIESTA LA VISIÓN MUNICIPAL Y LA PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE DEBAN ATENDER EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO, MEDIANTE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. A CONTINUACIÓN, EL C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE PROCEDA CON LA VOTACIÓN ECONÓMICA, DONDE PREGUNTA A LOS CIUDADANOS DEL CABILDO MUNICIPAL SI SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ACUERDO CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN SÍRVASE A EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEGUIDAMENTE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL CABILDO MUNICIPAL EMITEN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO APROBÁNDOSE CON UNANIMIDAD DE CINCO CON CINCO CONCEJALES. POSTERIORMENTE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA:

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ME GIRA INSTRUCCIÓN COMO SECRETARIA MUNICIPAL, PARA QUE DECLARE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO; POR TAL RAZÓN, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL, SI NO HAY OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DECLARO CERRADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA POR DUPLICADO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO SEGUNDO, ÚLTIMA PARTE Y 92, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

 <p>TRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Mixistlán de la Reforma, Dgo. Mixe, Oax. 21/01/2025</p>		 <p>C. ANSELMO GONZÁLEZ VALDÉZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	
 <p>C. FERNANDO GONZÁLEZ MIRANDA</p>		 <p>C. IRMA REYES MARTÍNEZ REGIDORA DE HACIENDA</p>	
<p>SINDICO MUNICIPAL</p> <p>Mpio. Mixistlán de la Reforma, Dgo. Mixe, Oax. 21/01/2025-31/12/2025</p>		 <p>REGIDURÍA DE HACIENDA</p> <p>Mpio. Mixistlán de la Reforma, Dgo. Mixe, Oax. 21/01/2025-31/12/2025</p>	

MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA, C.P. 70261. PALACIO MUNICIPAL, CALLE 2 DE ABRIL S/N
R.F.C. MMR850101HYB

MpioMixistlan.2025@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



139



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



C. ROSALÍA GONZÁLEZ MANUEL Regidora de Educación Mpio. Mixistlán de la Reforma, Distrito Mixe, Oaxaca, 01/01/2025-31/12/2025	C. CÁSTULO HERNÁNDEZ SOLANO Regidor de Obras Mpio. Mixistlán de la Reforma, Distrito Mixe, Oaxaca, 01/01/2025-31/12/2025



NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIXISTLÁN DE LA REFORMA, DISTRITO MIXE OAXACA, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025., CELEBRADA A LAS 10 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MIXISTLAN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA. C.P. 70261. PALACIO MUNICIPAL, CALLE 2 DE ABRIL S/N
R.F.C. MMR850101HYB



XI. LISTA DE REFERENCIAS.

Normatividad y planeación internacional

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS)*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). (2024). *El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México*.

<https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones>

Metodología de marco lógico y enfoque de resultados

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Guia-MIR.aspx>

- CONEVAL. (2022). *Guía del enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de programas sociales*.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Guia_Enfoque_Resultados.aspx

- CONEVAL. (s.f.). *Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales*.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents>





3. Diagnósticos territoriales y estadísticas

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado y principales resultados por localidad (ITER).*

<https://www.inegi.org.mx/>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Medición multidimensional de la pobreza 2020.*

<https://www.coneval.org.mx>

- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). *Índice de marginación por entidad federativa y municipios 2020.*

<https://www.conapo.gob.mx>

- CONEVAL. (2020). *Índice de rezago social por municipio 2020.*

<https://www.coneval.org.mx>

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2021). *Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para 2022.*

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021

4. Información local y sectorial

- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Sitio oficial de la Coordinación Estatal de Protección Civil.*

<https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/>

- Secretaría de Economía - Data México. (s.f.). *Mixistlán de la Reforma: Indicadores sociales, económicos y territoriales.*

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/MIXISTLÁN-de-la-reforma>



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE, OAXACA.
Administración 2025



142

- Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. *Legislación estatal vigente.*

https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023-2024). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en Oaxaca y México.* Secretaría de Bienestar.

<https://www.coneval.org.mx>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.*

<https://www.inegi.org.mx>

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación. (2014, 4 de diciembre).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

- Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. (1989)

<https://www.unicef.org/child-rights-convention>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. (1917, última reforma 2023).

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_210621.pdf

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2023). *Informe sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en México.* Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/semarnat>

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2023). *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Planes Municipales de Desarrollo.*

<https://www.gob.mx/inafed>